BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.988 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 28 de Octubre de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial en el día 27 de Octubre de 1937

Por avisos	1.039.—
" marcas	260.—
" adicionales de marcas	87.—
" suscripciones	41.60
" venta de ejemplares y folletos	22.—
Total	1.449.60

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando remuneración de los ingenieros, arquitectos y agrimensores que desempeñan cargos en la Administración Nacional, para los cuales se requiera ser diplomado.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.559. — 3.388. — Visto lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley número 12.345, atento lo informado por la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional en cumplimiento del Decreto N.º 101.027 del 6 de marzo ppdo., en lo referente a los ingenieros, arquitectos y agrimensores que prestan servicios en virtud del título profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el título de ingeniero a que se refiere el mencionado artículo 172, involucra una serie de profesionales de diversas especialidades;

Que teniendo en cuenta los motivos que inspiraron la iniciativa legislativa, lo dispuesto en el artículo 172 citado, debe comprender a todos los profesionales con título de ingeniero cualquiera sea su especialidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Todo ingeniero, arquitecto o agrimensor con título expedido por Universidad Nacional, que desempeñe un cargo en la Administración Nacional, para el cual se requiere ser diplomado, percibirá a partir del 1.º de septiembre próximo, un sueldo mínimo de m$n. 375 mensuales, los dos primeros y m$n. 300 el último citado. Estos sueldos se aplicarán a los seis meses de la incorporación del empleado, considerándose ese plazo como período de prueba.

Art. 2.º — Fíjase en m$n. 57.380, la suma destinada a atender las diferencias de sueldos de los ingenieros, arquitectos y agrimensores de las distintas reparticiones de la Administración, que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, excepto las que correspondan al personal afectado a obras del Anexo L (Trabajos Públicos) y de las reparticiones autárquicas. Los fondos se tomarán de rentas generales con imputación al artículo 172 de la Ley N.º 12.345.

Art. 3.º — Los distintos Ministerios determinarán por decreto del Poder Ejecutivo, refrendado por el Departamento de Hacienda, la suma necesaria para atender el pago de las diferencias de sueldos del personal que se encuentre en las condiciones que establece el artículo 172 de la Ley N.º 12.345 y lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4.º — Las diferencias de sueldos correspondientes al personal afectado a obras del Anexo L (Trabajos Públicos), se imputarán a los créditos asignados a las mismas.

Art. 5.º — Las reparticiones autárquicas elevarán a los efectos de su aprobación al Departamento de Hacienda, por conducto del Ministerio respectivo, el detalle de las diferencias de sueldos de los ingenieros, arquitectos y agrimensores dependientes de las mismas, que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º

Art. 6.º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de las modificaciones que debe introducirse al proyecto de presupuesto para 1938, remitido por el Poder Ejecutivo por aplicación de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley número 12.345.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — C. A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Concediendo al Club "Atlético River Plate", un préstamo de $ 2.500.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.149. — 4.248. — Visto la presentación del Club "Atlético River Plate", solicitando del Gobierno de la Nación un préstamo de $ 2.500.000 moneda nacional, en títulos del Crédito Argentino Interno, destinado a terminar las obras de su "Estadio Monumental", y

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 84 de la Ley 12.345, autoriza al Poder Ejecutivo, con asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, a otorgar a instituciones deportivas préstamos en títulos de la deuda pública, para la construcción de estadios y campos de deportes;

Que, de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada con fecha 18 de junio de 1936, el costo de construcción de las obras proyectadas alcanzarán a un mínimo de $ 4.479.545.80 moneda nacional, fijado en el presupuesto más bajo presentado en aquella oportunidad;

Que agregado a este importe la suma de m$n. 569.403.12, precio de adquisición del terreno en que se levantarán las obras, se llega a un costo total de m$n. 5.048.984.92;

Que, según informa el Banco Hipotecario Nacional, si se toman los valores actuales de plaza, el "valor intrínseco" del inmueble proyectado, llega a m$n. 6.389.075, correspondiendo de esta suma, m$n. 881.475, al terreno y m$n. 5.507.600, a las obras;

Que en consecuencia, el préstamo de m$n. 2.500.000 solicitado, es inferior al 50 o|o del valor del inmueble proyectado, y que servirá de garantía, encuadrándose el pedido dentro de la autorización del artículo 84, de la Ley N.º 12.345;

Que sin embargo, el Club "Atlético River Plate", no ha contratado aún parte de las tribunas que completarán su "Estadio Monumental" y que según el presupuesto más bajo, representaría una inversión de m$n. 1.481.877.84;

Que, como estas obras forman parte del valor de m$n. 4.479.545.80, en que fué presupuesta toda la construcción, y además, fueron tomados en cuenta por el Banco Hipotecario Nacional, para producir su tasación, corresponde deducir su costo probable del valor de tasación, a fin de determinar la suma máxima que puede concederse de inmediato en préstamo, de acuerdo con la limitación que fija el artículo 84, antes mencionado;

Que en esta forma, la suma máxima a que puede llegar el préstamo por el momento, es de m$n. 1.750.000, sin perjuicio de ampliar su monto, hasta el total solicitado, una vez que el Club "Atlético River Plate", ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo, haber contratado la respectiva construcción;

Que con el fin de que los beneficios que acuerda el artículo 84, de la Ley N.º 12.345, alcance simultáneamente al mayor número posible de instituciones, el Poder Ejecutivo en principio considera conveniente que los préstamos que acuerde, se hagan efectivos en cada caso, en el plazo mínimo de tres años, a que se refiere el artículo 84 citado; sin perjuicio de disminuir dicho plazo, en la medida que lo permita el número y monto de los préstamos en vigor;

Que en el caso presente, dado lo avanzado del año y en razón del número de solicitudes que se presume podrán ser despachadas favorablemente, el Poder Ejecutivo considera que no existe inconveniente en apartarse del plazo de tres años, máxime si se considera, que de acuerdo con el régimen de Presupuesto, la autorización del corriente año, quedará cancelada al 31 de diciembre próximo, en la parte no utilizada, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud del Club "Atlético River Plate", ha merecido dictamen favorable del Ministerio de Obras Públicas, Banco Hipotecario Nacional y Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, en cuanto a la faz técnica de las obras, tasación de las mismas y procedencia del título de propiedad y capacidad deportiva para obtener el préstamo, respectivamente;

Que el Club "Atlético River Plate" se compromete a cancelar el préstamo en un plazo de quince años, a contar del 1.º de enero de 1938; y,

Que la situación financiera y económica del Club, analizada a través de sus Balances de los últimos tres años y estado actual, permite suponer que la Institución solicitante, podrá hacer frente a las obligaciones que contrae, conforme con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase los planos y presupuesto por valor de (pesos 4.479.545.80 m|nal.) cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, presentados por el Club "Atlético River Plate", para la construcción de su "Estadio Monumental", a levantarse en el terreno de su propiedad, ubicado en al zona Norte de esta Capital, Circunscripción 16.ª, Parroquia de Belgrano, el cual, según el plano agregado a la escritura de adquisición, afecta la figura geométrica de un polígono irregular, que limita: por el Sud, con la Avenida Centenario; por el Noroeste con la Avenida Río de la Plata; al Sudeste, con terrenos de las Obras Sanitarias de la Nación, actualmente calle Doctor del Valle Iberlucea y al Noroeste, con terreno de la Municipalidad, con las medidas lineales que se expresan en los títulos respectivos, los que se hallan inscriptos en el Registro de la Propiedad, en los Tomos 1283 y 1375, folios 395 y 401, respectivamente.

Art. 2.º — La Dirección General de Arquitectura, tendrá a su cargo la inspección de las obras que se ejecuten, a cuyo efecto el Club "Atlético River Plate", depositará en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "D. G. de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros", la suma de (pesos 15.010 m|nal.) quince mil diez pesos moneda nacional, en concepto de aranceles de inspección.

Art. 3.º — Acuérdase en préstamo al Club "Atlético River Plate", la suma de (m$n. 2.500.000) dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en títulos del Crédito Argentino Interno, 1936, del 4 o|o de interés, en las condiciones que se establecen a continuación:

Inciso 1.° — El Gobierno de la Nación, entregará al Club "Atlético River Plate", el importe total del préstamo de m$n. 2.500.000, en títulos del Crédito Argentino Interno, 1936, del 4 o|o de interés, destinado a la construcción del "Estadio Monumental", en la siguiente forma:

a) Hasta un máximo de $ 1.600.000 moneda nacional, en proporción al 85 o|o del valor bruto de los certificados de obras que sobrepasen un mínimo básico de pesos 850.000 moneda nacional, de obras construídas.

La utilización de esta suma de m$n. 1.600.000, no podrá exceder de los siguientes límites: año 1937, m$n. 1.000.000, y año 1938, m$n. 600.000; salvo que el Superior Gobierno de la Nación, en mérito al número y monto de los préstamos vigentes, autorice la anticipación de importes sobre la cuota fijada para el año 1938;

b) El saldo de m$n. 900.000, en proporción del 60 o|o del valor bruto de certificados de obras que correspondan al contrato para la terminación de las obras, de acuerdo a lo especificado en el inciso 6.°, siguiente.

La negociación de los títulos que corresponda entregar al Club Atlético River Plate, estará a cargo del Banco Central de la República Argentina.

Inciso 2.° — El Club "Atlético River Plate", reembolsará al Gobierno de la Nación, el importe del préstamo, en el plazo de quince años a contar desde el 1.° de enero de 1938, efectuando los servicios de intereses y amortización, de acuerdo con los servicios que se especifican a continuación:

Año	Cuota	Amortización	Interés	Servicio trimestral
1938	1a.	30.611	25.000	55.611
	2a.	30.917	24.694	55.611
	3a.	31.226	24.385	55.611
	4a.	31.539	24.072	55.611
1939	5a.	31.854	23.757	55.611
	6a.	32.172	23.439	55.611
	7a.	32.494	23.117	55.611
	8a.	32.819	22.792	55.611
1940	9a.	33.147	22.464	55.611
	10	33.479	22.132	55.611
	11	33.814	21.797	55.611
	12	34.152	21.459	55.611
1941	13	34.493	21.118	55.611
	14	34.838	20.773	55.611
	15	35.187	20.424	55.611
	16	35.538	20.073	55.611
1942	17	35.894	19.717	55.611
	18	36.253	19.358	55.611
	19	36.615	18.996	55.611
	20	36.981	18.630	55.611
1943	21	37.351	18.260	55.611
	22	37.725	17.886	55.611
	23	38.102	17.509	55.611
	24	38.483	17.128	55.611
1944	25	38.868	16.743	55.611
	26	39.257	16.354	55.611
	27	39.649	15.962	55.611
	28	40.046	15.565	55.611
1945	29	40.446	15.165	55.611
	30	40.850	14.761	55.611
	31	41.259	14.352	55.611
	32	41.672	13.939	55.611
1946	33	42.088	13.523	55.611
	34	42.509	13.102	55.611
	35	42.934	12.677	55.611
	36	43.364	12.247	55.611
1947	37	43.797	11.814	55.611
	38	44.235	11.376	55.611
	39	44.678	10.933	55.611
	40	45.124	10.487	55.611
1948	41	45.576	10.035	55.611
	42	46.031	9.580	55.611
	43	46.492	9.119	55.611
	44	46.957	8.654	55.611
1949	45	47.426	8.185	55.611
	46	47.900	7.711	55.611
	47	48.379	7.232	55.611
	48	48.863	6.748	55.611
1950	49	49.352	6.259	55.611
	50	49.845	5.766	55.611
	51	50.344	5.267	55.611
	52	50.847	4.764	55.611
1951	53	51.356	4.255	55.611
	54	51.869	3.742	55.611
	55	52.388	3.223	55.611
	56	52.912	2.699	55.611
1952	57	53.441	2.170	55.611
	58	53.975	1.636	55.611
	59	54.515	1.096	55.611
	60	55.072	551	55.623
TOTALES		2.500.000	836.672	3.336.672

El importe de cada servicio trimestral será depositado por el Club "Atlético River Plate" en una cuenta que se abrirá a tal efecto en el Banco Central de la República Argentina y será denominada "Artículo 84, Ley N.° 12.345, Préstamo River Plate o|. Ministerio de Hacienda".

Inciso 3.°— En garantía del préstamo otorgado y obligaciones del contrato respectivo y sin perjuicio de responder con los demás bienes que le pertenezcan, el Club "Atlético River Plate", gravará con derecho real de hipoteca, a favor del Gobierno de la Nación, una fracción de terreno de su propiedad, con todo lo en ella edificado o a edificarse, ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción décima sexta, Parroquia de Belgrano, la cual según el plano agregado a la escritura de adquisición, afecta la figura geométrica de un polígono irregular que limita: por el Sud: con la Avenida Centenario; por el N. Oeste: con la Avenida Río de la Plata; al S. Este: con terrenos de las Obras Sanitarias de la Nación, actualmente calle doctor del Valle Iberlucea, y al N. Este: con terreno de la Municipalidad, con las medidas lineales que se expresan en los títulos respectivos, los que se hallan inscriptos en el Registro de la Propiedad, en los Tomos 1283 y 1275, folios 395 y 401, respectivamente.

Inciso 4.° — El Club "Atlético River Plate" deberá declarar que está en posesión real del inmueble que ofrecerá en hipoteca, que no existe gravamen, embargo, inhibición ni restricción de dominio, ni reconoce contrato de locación, ni ha recibido alquileres adelantados, ni adeuda impuestos fiscales, ni suma alguna por afirmados. Declarará asimismo que dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal número 6141, sancionada el 16 de noviembre de 1934 y promulgada el 28 de noviembre del mismo año.

Inciso 5.° — Los títulos del Crédito Argentino Interno por el importe total del préstamo que el Gobierno de la Nación entregará al Club "Atlético River Plate", conforme con lo que se establece en el inciso primero de este artículo, serán depositados en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta "Club Atlético River Plate. — Préstamo artículo 84, Ley número 12.345", a la orden del Ministerio de Hacienda. La renta de los títulos que estén depositados en esta cuenta será de pertenencia del Club "Atlético River Plate".

Inciso 6.° — El monto del préstamo acordado será invertido por el Club "Atlético River Plate" exclusivamente en la construcción del "Estadio Monumental" conforme a los planos aprobados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno de la Nación. El Club "Atlético River Plate" se comprometerá a licitar y dejar contratada la ejecución de todas las obras que comprendan dichos planos dentro de los 90 días subsiguientes de la recepción provisional de las obras contratadas hasta el presente.

Inciso 7.° — La mora en el pago de un servicio de amortización e intereses, dará derecho al acreedor a percibir un interés punitorio del 5 % anual sobre el o los servicios en mora, además del estipulado e iniciar la ejecución correspondiente por capital e intereses, a cuyo efecto el Club "Atlético River Plate", renunciará a todos los trámites del juicio ejecutivo hasta la sentencia de trance y remate inclusive y a toda excepción que no sea la de pago, la que deberá justificar con documentos públicos. El remate se efectuará con la base del capital e intereses adeudados y a los efectos del artículo 285 y concordantes de la Ley Nacional N.° 50, dicha base se tendrá como tasación.

Inciso 8.° — En caso de que a juicio del Gobierno de la Nación la construcción no se ajustara a los planos que sirvieron de base para acordar el préstamo, o si de las inspecciones que practiquen los técnicos del Departamento de Obras Públicas de la Nación resultara la paralización injustificada de las obras, el Poder Ejecutivo acordará el plazo prudencial que estime necesario para regularizar la situación o activar la construcción en su caso. Vencido el plazo acordado, sin resultado en concepto del Poder Ejecutivo, éste, cualquiera que fuera el estado de las obras y aunque no hubiese atraso en el pago de los servicios del préstamo, podrá declarar vencido el plazo estipulado en el artículo 3.° e iniciar la ejecución correspondiente en la misma forma y condiciones que las mencionadas en el inciso anterior.

Inciso 9.° — El Club "Atlético River Plate" se comprometerá a asegurar contra incendio la obra en construcción, inmediatamente de colocarse la carpintería. No podrá contratar con un mismo asegurador más del 10 % del valor total, de las obras según el contrato de construcción, salvo que a juicio del Club "Atlético River Plate" no existieran aseguradores suficientes en condiciones de tomar el riesgo. En tal caso, y previa conformidad del Poder Ejecutivo podrá elevarse el porciento asignado precedentemente a cada asegurador.

Inciso 10. — El Club "Atlético River Plate" se obligará a poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, inmediatamente de producido cualquier hecho que afecte la propiedad hipotecada, disminuya su valor o sus derechos sobre la misma, perjudique sus intereses, especialmente cuando se le menoscabe o prive de la posesión real del inmueble; a fin de que el Poder Ejecutivo proceda si lo creyere conveniente a la defensa de sus derechos o exija la cancelación del préstamo o su liquidación en el estado que se encuentre.

Inciso 11. — El Gobierno de la Nación quedará facultado para efectuar las inspecciones que estime necesarias y el Club "Atlético River Plate" se obligará a facilitar por todos los medios a su alcance el mejor cometido de las funciones que autorice al efecto el Poder Ejecutivo.

Inciso 12. — El Club "Atlético River Plate" se obligará a acordar las franquicias que oportunamente fije el Gobierno de la Nación para los alumnos de la enseñanza primaria y media del Estado para la práctica de los deportes y concurrencia a los espectáculos deportivos por él organizados.

Inciso 13. — El Club "Atlético River Plate" se comprometerá a rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos recibidos en préstamo, dentro de los 90 días de la recepción de cada una de las cuotas.

Art. 4.° — Dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto, el Club "Atlético River Plate" ratificará en Asamblea Extraordinaria convocada de acuerdo con lo establecido por sus estatutos, la autorización invocada por su Comisión Directiva para obtener del Gobierno de la Nación un préstamo de (m$n. 2.500.000) dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en títulos del Crédito Argentino Interno y aprobará en la misma forma las condiciones que se establecen en este decreto, a efectos de que por ante el Escribano General de Gobierno pueda otorgarse a favor del Superior Gobierno de la Nación la escritura hipotecaria respectiva.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas Normales N.° 3 y 8, Capital. — Permuta

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.721. — 781. — S-731. — Visto lo solicitado precedentemente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la maestra de grado en la Escuela Normal N.° 3 de la Capital, maestra normal nacional señorita Julia María Staffa, pase a desempeñar un cargo análogo en la Escuela Normal N.° 8 de la Capital, en lugar de la maestra normal nacional señorita María Mercedes Barros, quien a su vez pasará al primer establecimiento citado a hacerse cargo del grado que deja la señorita Staffa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Jurado para proveer cargos directivos Escuelas Industriales y de Comercio

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.722. — 782. — I-304. — Vista la precedente nota de la Inspección General de Enseñanza en la que comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.° de los Decretos de fecha 20 de abril de 1934, los Jurados encargados de formular las ternas para la provisión de los cargos directivos en las Escuelas Industriales y de Comercio, instituídos por los referidos decretos y reelegidos por dos nuevos períodos de un año, han cesado en sus funciones el 20 de abril último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reelígese por un período de un año, como miembros del Jurado instituído por el Decreto de fecha 20 de abril de 1934, para proveer por concurso los cargos directivos vacantes en las Escuelas Industriales, a las personas mencionadas en el artículo 6.° del mismo o sea el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el Director de la Escuela Industrial "Otto Krause", el profesor de mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires y el Director de la Escuela de Mecánicos de la Armada o del Ejército, alternativamente.

Art. 2.° — Reelígese por un período de un año, como miembros del Jurado instituído por el Decreto de fecha 20 de abril de 1934, para proveer por concurso los cargos directivos vacantes en las Escuelas de Comercio, a las personas mencionadas en el artículo 6.° del mismo, o sea el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el Director de mayor antigüedad de las Escuelas de Comercio de primera categoría de este Departamento, el Director de la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" y el Director de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo ... de 1937.

106.723. — 783. — C-105. — Vista la precedente nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes, solicitando aprobación de servicios a favor del señor Germán de Elizalde; atento que consta la prestación de los mismos y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el oficial 9.° (secretario general) de la Dirección Nacional de Bellas Artes, señor Germán de Elizalde (clase 1881, D. M. 2, matrícula 195.514), como director de la Escuela Nacional de Artes, desde el 11 de marzo hasta el 21 de julio de 1935, remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos, con imputación al artículo 13 de la Ley 12.345, dejándose constancia que dichos sueldos debieron imputarse en su oportunidad al inciso 294 del Presupuesto del año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmando personal

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.726. — 784. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los rectorados y direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, confirmándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Expte. I-321. — Dora Lastrem, francés, cuatro horas semanales.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Expte. V-191. — Maestra normal nacional Olivia Constancia Varni Álvarez, historia, tres horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de la Capital. — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

104.342. — 785. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, higiene industrial, vacantes en la Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de la Capital, profesor de ciencias y letras, higiene industrial, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Alberto A. Galíndez (clase 1883, D. M. 2, matrícula 214.223).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de C. de Varones N.° 1 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

104.612. — 786. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, profesor de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, en reemplazo del señor Laureano Landaburu, cuya renuncia se acepta, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Pedro Morales Ponce (clase 1887, D. M. 50, matrícula 3.176.481).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal San Nicolás. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.703. — 787. — A fin de proveer horas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N. 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detalla a continuación al siguiente personal:

Colegio Nacional de San Nicolás (Bs. Aires). — Profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Alberto E. Méndez (clase 1891, D. M. 13, matrícula 603.977); zoología y botánica, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Elida Graciela Petrona Grisetti; geografía, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Alberto Varela (clase 1892, D. M. 13, matrícula 610.241), quien cesa en cuatro horas semanales de ejercicios físicos de que es titular en el mismo establecimiento; historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Erato Antonio Nogueira (clase 1893, D. M. 19, matrícula 1.104.353), y matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Marta Luisa García; profesores de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III, inciso g), señor Rafael Eduardo Villafañe (clase 1912, D. M. 3, matrícula 370.154); ejercicios físicos, cuatro horas semanales, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III, inciso g), señor Arturo Eduardo Charro (clase 1911, D. M. 53, Mat. 3.405.102), y música, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Jorge Ruiz Huidobro (clase 1893, D. M. 13, matrícula 617.694); profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita María Teresa Maiztegui.

Escuela Normal de San Nicolás (Bs. Aires). — Profesores de ciencias y letras, metodología, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Amelia Enriqueta Petraglio de Linlaud; anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Gerardo Inocencio Garaguso (clase 1903, D. M. 33, matrícula 2.161.097); química, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Rogelio Elena (clase 1898, D. M. 13, matrícula 610.245); geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora Rosa Mutti de Cobbold; historia, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Ricardo Piccirilli (clase 1900, D. M. 21, matrícula 1.188.490); literatura, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Leticia Dellacasa, y matemáticas, tres horas semanales, al ingeniero mecánico (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Rodolfo Aníbal Hernández (clase 1911, D. M. 13, matrícula 635.530); profesora de educación física y estética, música, una hora semanal, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora María Luisa Peirano de Guevara, y profesora de diomas extranjeros, francés, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita María Teresa Maiztegui.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

105.704. — 788. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Ernesto Boully (clase 1881, D. M. 16, matrícula 835.359; geografía, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora María I. Basso de Uncal, e historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Héctor Francisco Heredia (clase 1906, D. M. 16, matrícula 829.758).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.707. — 789. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye (Córdoba), en un cargo de maestro auxiliar de herrería, en reemplazo del señor Antonio P. Maffrand, cuya renuncia se acepta, al señor Moisés Benito Bugedo (clase 1908, D. M. 46, matrícula 2.856.250).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca). — Nombramiento.

Buenos Aires, 3 de junio de 1937.

106.708. — 790. — A fin de proveer un cargo y horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca), en un cargo de profesor de castellano y profesor de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señor Humberto Bernardo Vera (clase 1900, D. M. 19, matrícula 1.105.893).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. — Nombrando personal docente interino.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.717. — 791. — 1.ª 35. — Visto la precedente nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, en la que, de conformidad a lo prescrip-

to en el Reglamento Orgánico, propone la designación de profesores interinos, hasta tanto sean provistas por concurso, para ocupar las horas correspondientes al cuarto año del Profesorado en Pedagogía, creadas por el Presupuesto vigente, y atento el informe producido por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, a partir del 1.° de abril último, en carácter interino, el siguiente personal:

Doctora en ciencias de la educación y profesora secundaria y normal en pedagogía, señora Celia Ortiz de Montoya, en tres horas de didáctica especial y práctica; profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en filosofía, señor Jordán Bruno Genta (clase 1909, D. M. 1, matrícula 83.783), en tres horas de metafísica y tres horas semanales de seminario pedagógico filosófico; doctor en derecho y ciencias sociales, señor Juan Ramón Alvarez Prado (clase 1886, D. M. 32, matrícula 2.023.785), en tres horas semanales de problemas de filosofía contemporánea, y, profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en pedagogía y filosofía, señor Raúl A. Piérola (clase 1912, D. M. 32, matrícula 2.053.306), en tres horas samanales de ética.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.715. — 792. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos). — Profesores de ciencias y letras, historia, ocho horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Bernardo Luis Peyret (clase 1910, D. M. 31, matrícula 1.958.194), e instrucción cívica, tres horas semanales, al escribano público nacional (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Juan Angel Briosso (clase 1908, D. M. 31, matrícula 1.949.126).

Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Moisés Galizzi (clase 1895, D. M. 32, matrícula 2.007.746).

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Profesores de ciencias y letras, literatura, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora María del Carmen G. de Carballo; literatura, tres horas semanales, a la doctora en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso e), señorita Dolores María Bergara; psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Bartolomé Alberto Giacometti (clase 1907, D. M. 30, matrícula 1.827.807); y psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Rodolfo Luis Seelzi (clase 1905, D. M. 30, matrícula 1.832.920).

Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Profesores de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales y pedagogía, tres horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Luis María Silva (clase 1897, D. M. 19, matrícula 1.083.016), quien cesa en cuatro horas semanales de instrucción cívica de que es titular en el mismo establecimiento; instrucción cívica, cuatro horas semanales, al escribano público nacional (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Juan Carlos Ravagnan (clase 1902, D. M. 32, matrícula 2.029.334); botánica y zoología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Antonio Berrondo (clase 1891, D. M. 31, Mat. 1.940.581); historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Santiago Néstor Giacometti (clase 1909, D. M. 30, matrícula 1.870.994); castellano, cuatro horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Aranzazú Francisco Godoy (Cl. 1904, D. M. 31, matrícula 1.927.173); y matemáticas, cinco horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Eduardo César Seró (clase 1903, D. M. 30, matrícula 1.827.222); profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señorita Aída Fany Eckart.

Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). — Profesores de ciencias y letras, pedagogía, tres horas semanales y botánica y zoología, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad y profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, incisos 4.° y c), señor Fortunato Atilio Montrull (clase 1895, D. M. 30, matrícula 1.836.744); castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Etelvina Rosa Scalvinoni; y matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Justa Gayoso; profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señor Enrique Beltrán (clase 1918, D. M. 30, matrícula 1.890.001).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Profesora de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales, a la señorita Jean Martha Anderson.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Profesora de idiomas extranjeros, inglés, cinco horas semanales, a la señorita María Elena Mac Donongh; y francés, cinco horas semanales, a la señorita Aurora A. Méndez Núñez.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señora Rosa Carrique de Jaureguiber; profesoras de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales y labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la señorita María E. Cook; y música, dos horas semanales, a la señorita Laura Esther Urquiza.

Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). — Profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, al señor Luis Grandin (clase 1884, D. M. 30, matrícula 1.890.140); profesores de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la señorita María Blanca Mac Loughlin; dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la señorita Albertina Sara Quintana; labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la señorita Juana Labella.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posadas. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.724. — 793. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, geografía, vacantes en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la doctora en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso e), señora Laura C. de Marchese.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires). — Traslado

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.888. — 794. — Visto el pedido de traslado que formula la profesora interina señorita Rosalba Aliaga Sarmiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora interina de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), señorita Rosalba Aliaga Sarmiento, a desempeñar, también con carácter interino, tres horas semanales de castellano, y dos horas semanales de literatura en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Nombrando celadora

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
106.889. — 795

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), en un cargo de ayudante 8.° (celadora), en reemplazo de la señora Emma B. de Ponte que no se hizo cargo, a la señorita Lía Selva del Ponte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 4 y Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital. — Permuta

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.891. — 796. — Visto el pedido de permuta que presentan las maestras de grado, señoritas María Fanny Kaiser y Mabel Viviana Manacorda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, maestra normal nacional señorita María Fanny Kaiser, pase a desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital, en reemplazo de la maestra normal nacional, señorita Mabel Viviana Manacorda, que a su vez pasa a desempeñar el cargo de maestra de grado que deja en la Escula Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, la señorita Kaiser.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Curso del Profesorado en Lenguas Vivas a la Esc. Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Nombramiento de profesora de inglés.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.892. — 797. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en el Curso del Profesorado de Lenguas Vivas anexo a la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" N.° 1 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, literatura extranjera, cuatro horas semanales e historia, dos horas semanales, en el Curso del Profesorado en Lenguas Vivas anexo a la Escuela Normal de Profesoras "Doctor Nicolás Avellaneda" N.° 1 de Rosario (Santa Fe), a la profesora normal en la especialidad, inglés (Artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Sofía Esther Broquen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 1 y 2 de Rosario. — Traslado

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
106.894. — 798. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la actual maestra del Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), maestra normal señorita Nélida Casalegno, pase a desempeñar igual cargo en la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda", N.° 1 de la misma ciudad, en lugar de la señorita Adela Laporte, quien a su vez pasa a desempeñar el cargo que deja la señorita Casalegno en el primer establecimiento citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 6. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.914. — 799. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señora Inés Echagüe de Bárcena, debiéndose imputar los haberes de este cargo al inciso 386, ítem 1, anexo "E" del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.981. — 800. — A fin de proveer cargos de maestra de grado, vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital. — En un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita Susana Alvea;

Escuela Normal de Maestras N.° 4, de la Capital, en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita María Elena Schuren Costa;

Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital. — En un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita Isabel Represas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 1 Rosario. — Nombramientos.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.032. — 801. — A fin de proveer las vacantes existentes en la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" N.° 1 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" N.° 1 de Rosario (Sta. Fe), el siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora Arsenia W. de Danieri; castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Nélida E. Machello; historia, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora Ana María Pesenti de Mac Rouillon, quien cesa en tres horas semanales de puericultura en la misma escuela, para las que se nombra al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Juan Francisco (clase 1901, D. M. 33, matrícula 2.135.919); pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María del Carmen Rodríguez Llames; geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Elena García Navarro; mineralogía y geología, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora Amanda Bergnia de Córdoba Lutjes; mineralogía y geología, cuatro horas semanales, a la doctora en bioquímica (Art. 2.°, Cap. I, inciso i), señorita Delia J. Ferranti; ciencias naturales, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Jacinto León Corbi Rodríguez (clase 1896, D. M. 33, matrícula 302.746); anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Pedro Omnés (clase 1887, D. M. 33, matrícula 2.121.271); mineralogía y geología, dos horas semanales y matemáticas, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Aída Rotta; profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora normal en la especialidad francés (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señora Colomba M. de Pomponio; profesores de educación física y estética, música, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Juan B. Massa (clase 1883, D. M. 33, matrícula 2.124.690); dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la maestra normal con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señora Dora M. de Pusso Carrasco y labor, trabajo manual y ejercicios físicos, cuatro horas semanales, a la maestra normal con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señorita Rosa Haydée Grafigna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.702. — 802. — Vista la propuesta que formula la Dirección de la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, resistencia de materiales, dos horas semanales y matemáticas, una hora semanal, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor César Abatti (clase 1904, D. M. 3, matrícula 309.601); resistencia de materiales, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Rafael Abril (clase 1904, D. M. 2, matrícula 190.773); mediciones eléctricas, una hora semanal, al ingeniero mecánico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Teodoro Ackermann (clase 1897, D. M. 15, matrícula 760.243); matemáticas, una hora semanal, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Joaquín Arturo Acuña (clase 1887, D. M. 53, matrícula 3.410.887); electricidad (luminotécnica), dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Osvaldo Conrado Acevedo (clase 1893, D. M. 32, matrícula 2.016.910); construcciones de madera e hierro, una hora semanal, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Marcelo Agote (clase 1906, D. M. 2, matrícula 190.760); mineralogía, dos horas semanales, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. h.), señor Nazario Alvarez (clase 1883, D. M. 1, matrícula 13.129); contabilidad, dos horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. k.), señor Atilio Marcelo Baragiola (Cl. 1906, D. M. 36, matrícula 2.360.683); mecánica técnica, cuatro horas semanales y construcción de edificios, dos horas semanales, al ingeniero industrial (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Leopoldo Andrés Bava (clase 1902, D. M. 2, matrícula 188.805); castellano, una hora semanal, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señorita María Enriqueta Beckwith; castellano, tres horas semanales, al doctor en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señor Manuel Augusto Berraz (clase 1902, D. M. 19, matrícula 1.069.752); mecánica técnica, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Pedro Castells (Cl. 1892, D. M. 19, matrícula 1.092.307); estática gráfica, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Rafael Cirio (clase 1894, D. M. 2, matrícula 213.721); contabilidad, una hora semanal, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Carlos Natalio Colombo (clase 1899, D. M. 2, matrícula 176.771); contabilidad, una hora semanal y matemáticas, dos horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. k.) y confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Pedro Alcántara Chacón (clase 1901, D. M. 68, matrícula 791.959); elementos de máquinas, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Carlos Esteban Chinetti (clase 1890, D. M. 15, matrícula 747.172); dibujo de proyecciones, dos horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Víctor Raúl Christensen (clase 1889, D. M. 1, matrícula 57.862); resistencia de materiales, una hora semanal, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Ernesto Eugenio Manuel de la Cárcova (clase 1899, D. M. 2, matrícula 172.827); física, seis horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor José Luis Delpini (clase 1887, D. M. 4, matrícula 488.844); castellano, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor José de Tomaso (clase 1910, D. M. 1, matrícula 95.677); matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Andrés Moreno Devoto (clase 1891, D. M. 32, matrícula 2.016.759); matemáticas, una hora semanal, al ingeniero industrial (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Donato di Pietro (clase 1894, D. M. 4, matrícula 456.826); química, una hora semanal, al ingeniero químico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b.), señor Eduardo Ubaldo Dozo (clase 1906, D. M. 68, matrícula 796.145); química, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Boris Fikh (clase 1885, D. M. 4, matrícula 547.451); castellano, tres horas semanales, al profesor universitario en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a.), señor Estanislao Fleury (clase 1892, D. M. 4, matrícula 480.479); geografía, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad, en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Martín Aníbal Galíndez (clase 1896, D. M. 47, matrícula 2.981.709), quien cesa en cuatro horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca", de la Capital; matemáticas, una hora semanal, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Héctor F. Gamboa (Cl. 1896, D. M. 2, matrícula 208.972); dibujo de máquinas, una hora semanal, al ingeniero industrial (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Ricardo García (clase 1882, D. M. 2, matrícula 191.306); corriente alternada, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Arturo Geldermann (clase 1880, D. M. 68, matrícula 805.725); química orgánica, dos horas semanales, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. h.), señor Armando Gómez Veiga (clase 1897, D. M. 2, matrícula 222.690); proyectos de construcciones, dos horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Oscar González (clase 1887, D. M. 2, matrícula 182.522); matemáticas, tres horas semanales, al ingeniero mecánico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Jascha Gorkin (clase 1894, D. M. 53, matrícula 3.415.615); estática gráfica, una hora semanal, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor César Greslebin (clase 1898, D. M. 1, matrícula 6269); química, dos horas semanales, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. h.), señor Carlos Guerrero Estrella (Cl. 1895, D. M. 2, matrícula 185.679); estudio general de máquinas, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Ricardo Ibáñez de Aldecoa (clase 1878, D. M. 1, matrícula 480.555); matemáticas, dos horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Alberto Klein (Cl. 1897, D. M. 4, matrícula 475.405); corriente continua, una hora semanal, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Italo Luis Emilio Lago (clase 1894, D. M. 43, matrícula 2.748.968); física, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Angel Lapieza Cabral (clase 1889, D. M. 36, matrícula 234.284); geografía, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Javier López (clase 1889, D. M. 2, matrícula 158.383); química analítica, dos horas semanales, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. h.), señor Ernesto Longobardi (clase 1885, D. M. 4, matrícula 488.915); geografía, una hora semanal, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señor Antonio Lucero Olmedo (clase 1887, D. M. 33, matrícula 2.135.745); cómputos y presupuestos, una hora semanal, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Atilio Monti (clase 1893, D. M. 4, matrícula 475.964); física, una hora semanal, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°,Cap. I, Inc. b.), señor Alejandro Nogués (clase 1907, D. M. 53, matrícula 3.405.221); estática gráfica, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Raúl Ortiz Rosa (clase 1891, D. M. 4, matrícula 492.470); mecánica aplicada a las construcciones, dos horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Teófilo Ernesto Piñero (clase 1905, D. M. 3, M. 283.229); castellano, una hora semanal, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señorita Angela Poulastrou; geografía, cuatro horas semanales y castellano, dos horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señor Luis Ernesto Rabufetti (Cl. 1887, D. M. 3, matrícula 291.373); mecánica técnica, dos horas semanales al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Augusto Emilio Rivolín (clase 1906, D. M. 2, matrícula 181.663); geografía, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Pedro Pablo Sanguinetti (Cl. 1893, D. M. 1, matrícula 222.496), matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Rafael Sanromá (clase 1889, D. M. 19, matrícula 1.093.381); matemáticas, tres horas semanales, al ingeniero industrial (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Aquiles Luis Scattini (Cl. 1896, D. M. 15, matrícula 747.908); matemáticas, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b.), señor Raúl Edgardo Seeber (clase 1878, D. M. 19, matrícula 1.054.060); matemáticas, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señor Samuel Selzer (clase 1904, D. M., 2, matrícula 222.462); motores térmicos y calderas, tres horas semanales, al ingeniero mecánico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Oscar Guillermo Varangot (Cl. 1893, D. M. 1, matrícula 65.473); matemáticas, dos horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Guillermo Arístides Villanueva (Cl. 1887, D. M. 1, matrícula 41.577); y ciencias biológicas (botánica) cinco horas semanales, al ingeniero agrónomo (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 11), señor Leonildo Atilio Bardengo (clase 1898, D. M. 1, matrícula 574.695); profesores de idiomas extranjeros, francés, cuatro horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a), señor Miguel Grampá Cl. 1896, D. M. 3, matrícula 319.419); francés, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a), señor Augusto Antonio Guibourg (clase 1904, D. M. 3, matrícula 290.678); francés, cinco horas semanales, al profesor con más de diez años le antigüedad en la especialidad (Art. 4.°), señor Marcelo Juan Lalanne (clase 1892, D. M. 2, matrícula 159.977), inglés, una hora semanal, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Pablo Link (clase 1903, D. M. 2, M. 248.127); francés, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), Srta. Juana María Obarrio; inglés, seis horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Roberto Víctor Molina (clase 1900, D. M. 2, matrícula 168.497) y francés, cinco horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Marcelo Víctor Riviere (clase 1902, D. M. 2, matrícula 207.359); profesores de educación física y estética; ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor egresado de Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III, Inc. g.), señor Angel Alfonso Arias (clase 1911, D. M. 3, matrícula 363.392); dibujo geométrico, una hora semanal, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. a.), señor Eduardo Sixto Basile (clase 1903, D. M. 2, matrícula 202.886); ejercicios físicos, cuatro horas semanales, al profesor egresado de escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III, Inc. g.), señor Fernando Alberto Camacho (clase 1909, D. M. 1, matrícula 94.521); cultura musical, seis horas semanales, al profesor de la especialidad egresado del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c.), señor Juan Heredia (clase 1898, D. M. 1, matrícula 30.777); dibujo de máquinas, seis horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Vicente La Menza (clase 1894, D. M. 43, matrícula 2.742.797); dibujo geométrico, una hora semanal, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita María Luxardo García; dibujo de máquinas, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Fernando Félix Dámaso Masotta (clase 1907, D. M. 1, matrícula 22.270); dibujo de máquinas, doce horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Carlos Federico Haral Nielsen (clase 1892, D. M. 4, matrícula 512.009), quien cesa en un cargo de regente de los cursos nocturnos de que es titular en el mismo establecimiento; dibujo geométrico, una hora semanal al profesor de la especialidad egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes (Art. 2.°, Cap. III, Inc. f.), señor José Andrés Pereyra (clase 1892, D. M. 53, matrícula 482.481); dibujo geométrico, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes (Art. 2.°, Cap. III, Inc. f.), señorita Hilda Pérez de Llanso; dibujo geométri-

co, tres horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Eduardo Adolfo Latzina (clase 1907, D. M. 2, matrícula 182.323); dibujo de proyecciones, dos horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Ernesto Fortunato Riganti (clase 1904, D. M. 2, matrícula 188.110); dibujo técnico, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Tomás Turvein (Cl. 1894, D. M. 3, matrícula 303.138); dibujo técnico, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Saúl de Forteza (clase 1893, D. M. 2, matrícula 191.270); y ejercicios físicos, seis horas semanales, al profesor superior de educación física (Art. 2.°, Cap. III, Inc. d.), señor Jorge Homero Molli (clase 1905, D. M. 1, matrícula 60.197).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.991. — 803. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Psicología, tres horas semanales, en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), al médico (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. f), señor Pedro P. Piñero García (clase 1885, D. M. 33, matrícula 2.112.737).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Chilecito y Escuela Normal de Adap. Regional de Olta (La Rioja). — Nombramientos.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.051. — 804.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, pedagogía, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Ramón Rearte (clase 1888, D. M. 47, matrícula 2.980.056); historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Neptalí Garrott (clase 1893, D. M. 47, matrícula 2.982.373); y castellano, cuatro horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señor Normando Baca Cau (clase 1895, D. M. 64, matrícula 3.967.276); profesoras de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e.), señora Delicia Ibiri de Parrucci; y labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4), señora Carmen Martínez de Luna; profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Constantino Ismael Esmoriz (clase 1885, D. M. 41, matrícula 2.610.817).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja): profesores de ciencias y letras, botánica y zoología, tres horas semanales, al señor Julio Ramón Ibiri (clase 1900, D. M. 47, matrícula 68); geografía, dos horas semanales al señor Máximo Arturo Molina (clase 1888, D. M. 47, matrícula 2.982.278); y matemáticas, cinco horas semanales, al señor Benjamín Rodolfo Dávila (clase 1893, D. M. 47, matrícula 2.982.576); profesoras de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la señora Delicia Ibiri de Parrucci; y música, dos horas semanales, a la señorita María Nélida Rojo Sánchez:

Escuela Normal de Adaptación Regional de Olta (La Rioja): profesores de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, a la señora Rosa Ortiz de Rodríguez Alaniz; matemáticas, cuatro horas semanales, al señor Julio Fernando Segundo Cáceres (clase 1904, D. M. 47, matrícula 2.980.477); matemáticas, tres horas semanales, al señor Emilio Jorge Suárez (clase 1916, D. M. 47, matrícula 3.004.986); historia, tres horas semanales, a la señorita Nicolasa de las Mercedes Moyano; química, dos horas semanales y anatomía y fisiología higiénica, tres horas semanales, al señor César Juan de Dios Acosta (Cl. 1913, D. M. 47, M. 3.002.030); y agrogeología, dos horas semanales, al señor Antonio Ramón Ruades (clase 1907, D. M. 47, matrícula 2.983.846).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Rioja y Sección Comercial Anexa. — Nombramientos.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.052. — 805. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de La Rioja: profesores de ciencias y letras, higiene y puericultura, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f.) señor Diego Pedro Catalán (clase 1891, D. M. 55, matrícula 3.485.876); literatura, dos horas semanales e instrucción cívica, dos horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señor Melchor Benigno Sánchez (Cl. 1879, D. M. 47, matrícula 2.986.933); psicología, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Adolfo Antonio Granillo (clase 1904, D. M. 43, matrícula 2.748.044); profesoras de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e.), señorita Emma Santirso; economía doméstica, una hora semanal, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e.), señorita Martha Clara de Glymes Villanueva; y cámbiase las tres horas semanales de geografía de que es titular el profesor señor Francisco Bagorri, por tres horas semanales de física; Sec. Comercial Anexa a la Escuela Normal de La Rioja: profesor de ciencias y letras, contabilidad, tres horas semanales, y profesor de educación física y estética, caligrafía, dos horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. k.), señor Pedro Candelario Hernández (clase 1893, D. M. 47, matrícula 2.080.096).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de La Rioja: profesores de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la señora Luisa I. de Castro; y matemáticas, dos horas semanales, al señor José M. Cáceres (clase 1895, D. M. 47, M. 2.986.134); profesoras de educación física y estética, dibujo, una hora semanal, a la señorita Restituta Elena Canellada; y música, una hora semanal, a la Sta. Josefina Canavesi; Sec. Comercial Anexa a la Esc. Normal de La Rioja: profesoras de ciencias y letras, física, tres horas semanales, a la Sta. Virginia Haydée Santirso; y geografía, tres horas semanales, a la señora Luisa I. de Castro; profesora de idiomas extranjeros, inglés, cinco horas semanales, a la señorita Edna M. Vallejos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza". — Nombramiento.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.989. — 806. — A fin de proveer un cargo de auxiliar 8.° (jefe de celadores), vacante en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital, en un cargo de auxiliar 8.° (jefe de celadores), al señor Florencio Battoa (clase 1907, D. M. 1, matrícula 41.409).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial, Otto Krause, de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.990. — 807. — A fin de proveer un cargo de jefe de trabajos prácticos, vacante en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause, de la Capital, en un cargo de jefe de trabajos prácticos, al señor Horacio Llambías (clase 1915, D. M. 68, M. 1.492.319).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Luján. — Traslado a la Escuela Normal N.° 6, de la Capital.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.031. — 808. — Visto el pedido de traslado que formula la profesora señorita Leonilde R. Viana, y de conformidad con lo dispuesto por el Art 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de educación física y estética música, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires) profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c.), señorita Leonilde R. Viana, a desempeñar dos horas semanales de igual asignatura en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.032 — 809. — A fin de proveer un cargo de maestro de talabartería, vacante en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital, en un cargo de maestro de talabartería, al señor Raúl Agustín Olivencia (clase 1911, D. M. 4, matrícula 536.247).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Olavarría. — Nombramiento de profesora de pedagogía.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.033. — 810. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, pedagogía, vacantes en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, pedagogía, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Carmen E. Grimaldi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Mujeres número 4. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.034. — 811. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres número 4 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital, profesora de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señorita María Mercedes Puricelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres número 4. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

97.035. — 812. — A fin de proveer un cargo de maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres número 4 de la Capital, en reemplazo de la señora Sara M. R. de Cufré, que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, a un cargo de maestra de taller, en reemplazo de la señora Sara M. R. de Cufré, que se jubiló, a la ayudante de taller del mismo establecimiento con más de diez años de antigüedad en el cargo, señorita María Luisa Cuda; y nómbrase en su reemplazo, en el cargo de ayudante de taller, a la señorita Emma Teresa Zunino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca. — Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.036. — 813. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), profesor de ciencias y letras, anatomía, tres horas semanales e higiene, primeros auxilios y profilaxis de las enfermedades regionales, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Roberto B. Espinosa (clase 1907, D. M. 64, matrícula 3.960.878).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Autorizando presentarse a concurso para provisión de cargos de vicedirectora de las Escuelas Profesionales a la señora Ernestina Cosentino de Lavecchia.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.041. — 814. — L. 285. — Vista la precedente nota de la maestra de dibujo en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital, señora Ernestina Cosentino de Lavecchia, solicitando se la considere habilitada para presentarse a concurso para la provisión de cargos de vicedirectora de las Escuelas Profesionales; atento la actuación docente y preparación técnica que posee la peticionaria y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase a la señora Ernestina Cosentino de Lavecchia, habilitada para presentarse a concurso sobre provisión de cargos de vicedirectora en las Escuelas Profesionales.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 6 de la Capital. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.042. — 815. — 2a. 38. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada vicedirectora de la Escuela Normal N.° 6 de la Capital, por Decreto de fecha 31 de marzo último, es Dolores Amanda Formisano y no Amanda Formisano, como se expresara en el mismo.
Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése a Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Adrogué. — Cambio de tareas a dos profesoras

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.043. — 816. — 1a. 35. — Visto estas actuaciones, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y por el Rectorado del establecimiento,

CONSIDERANDO:

Que el cambio que se propone tiene por finalidad el cumplimiento de las prescripciones del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934, y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8 del decreto citado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de castellano, seis horas semanales en el Colegio Nacional de Adrogué, profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora Clotilde M. Inder de Cánepa, pase a dictar en el mismo establecimiento seis horas de geografía en lugar de la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a.), señorita Lucrecia Baralos, quien se hará cargo de las seis horas de castellano que deja aquélla.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Permuta de puestos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.044. — 817. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores en la Escuela Normal de Córdoba, señores Domingo R. Pérez y Luis Pablo Groussac, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, en el curso de maestros de la Escuela Normal de Córdoba, ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Domingo R. Pérez (clase 1883, D. M. 43, matrícula 2.734.420), pase al curso de profesorado del mismo establecimiento a desempeñar seis horas de igual categoría y asignatura, en reemplazo del ingeniero (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), Sr. Luis Pablo Groussac (Cl. 1896, D. M. 43, matrícula 2.737.392), quien a su vez pasa al curso de maestros a desempeñar los cinco horas que deja el señor Domingo R. Pérez.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Oeste", de la Capital. — Concediendo licencia por tres meses con sueldo, profesor Pablo Rojas Paz.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.045. — 818. — 2da. 37. — Visto el pedido de licencia que antecede motivado por la representación confiada al profesor Pablo Rojas Paz, en París, atento que como manifiesta la Inspección General de Enseñanza podría encomendársele la presentación de un informe y publicaciones relacionadas con la organización de la enseñanza en Francia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de tres meses a contar desde el 28 de mayo último, al profesor de ciencias y letras, geografía, cinco horas semanales, en la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, señor Pablo Rojas Paz, debiendo reemplazarlo en dos y tres horas semanales, el profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, geografía (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señor Florentino Máximo Duarte (clase 1897, D. M. 19, matrícula 1.080.303), y el profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Luis La Porta Drago (clase 1895, D. M. 2, matrícula 236.844), respectivamente, quienes serán renumerados con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Encomiéndase al citado profesor Rojas Paz, para que, al regreso de su viaje, presente un informe y publicaciones relacionadas con la organización de la enseñanza en Francia.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Luján. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.046. — 819. — 2da. 10. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Dirección de Administración,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Luján por la maestra normal nacional señora Alicia Nieto Arena de Rojo, como directora del jardín de infantes, desde el 1.° hasta el 31 de marzo último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 386, Anexo E, del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. "Manuel Belgrano" y "Tte. Gral. Julio A. Roca". — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.048. — 820. — A fin de proveer horas de educación física y estética en reemplazo del señor Marcelino Barneche, que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética en reemplazo del señor Marcelino Barneche, que se jubiló, dibujo, seis horas semanales en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, dibujo, cuatro horas semanales y escritura, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca", de la Capital, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. 1), señor Mario Felipe Pasman, (clase 1911, D. M. 2, M. 246.082).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos y ascenso

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.049. — 821. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detalla a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital: profesor de ciencias y letras, literatura, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor José María Espigares Moreno (Cl. 1899, D. M. 2, M. 205.618). Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital: profesora de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señorita Flora A. Ryan, quien cesa en un cargo de auxiliar 7.° (auxiliar de secretaría) de que es titular en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, y para el que se asciende a la ayudante 1.° (auxiliar de secretaría) del mismo establecimiento, señorita Herminia I. Marañón, y nómbrase en reemplazo de ésta, en el cargo de ayudante 1.° (auxiliar de secretaría) a la señorita Angela Longhini.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos de enseñanza. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
107.050. — 822. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detalla a continuación, al siguiente personal: Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires): profesora de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, Inc. b) señorita Amalia Borzoni. Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital: profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°) señorita Olga Nelly Pujadas. Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires): profesor de ciencias y letras, matemáticas, seis horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Ernesto Baldassari (Cl. 1887, D. M. 2. M. 190.259). Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital: profesora de educación física y estética, mecanografía, dos horas semanales, a la señorita Haydée Julieta Marconi. Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital: profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Marcos Horacio Ayala (Cl. 1897, D. M. 2, M. 181.813).
Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Mendoza, profesor de idiomas extranjeros, francés, seis horas semanales, al señor Juan Bautista Vieira (Cl. 1890, D. M. 45, M. 2.861.386).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento servicios Sr. Santos J. Ardizzi (Ex. Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" de Pilar (Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.137. — 823. — A. 620|936. — Visto lo solicitado precedentemente, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en tres horas semanales de ciencias biológicas, a razón de cincuenta y ocho pesos moneda nacional cada hora, desde el 15 de marzo de 1924 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el ex Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar, (Buenos Aires), por el señor Santos J. Ardizzi, (Cl. 1895, D. M. 4, M. 480.771).
Art. 2.° — Por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, se procederá a confeccionar las respectivas planillas de sueldos por el reconocimiento de servicios mencionados precedentemente, debiéndose solicitar, oportunamente del H. Congreso, los fondos necesarios, dejándose constancia de que en oportunidad, debió atenderse con imputación al Inciso 9.°, Item 36 del Presupuesto de 1924.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Villa Dolores (Córdoba). — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.166. — 824. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, idiomas extranjeros y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Villa Dolores y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras: pedagogía y observación, tres horas semanales, al profesor confirmado (artículo 5.°) señor Arturo Romero (Cl. 1897, D. M. 46, M. 2.929.684); botánica y zoología, tres horas, al médico (artículo 2.°, Cap. I, Inc. f) señor José Angel Sabas (Cl. 1906, D. M. 48, M. 3.041.826); psicología, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, Inc. f) señor José Angel Sabas (Cl. 1906, D. M. 48. M. 3.041.826); profesores de educación física y estética: dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la egresada de la Academia de Be-

llas Artes (Art. 2.°, Cap. III, Inc. f) señorita Magdalena Rosales; ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional, con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señora María Teresa Torres de Garay; labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita Justina Rosa Sabas; música, dos horas semanales, a la profesora confirmada (Art. 5.°) señorita María Olga Moyano.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), con carácter interino, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras: geografía, dos horas semanales, al maestro normal nacional Sr. Stanoti Juan Sciacqua (Cl. 1916, D. M. 48, M. 3.072.983); historia, tres horas semanales, al señor Absalón Roldán (Cl. 1899, D. M. 43, M. 2.740.217); castellano, cuatro horas, al escribano señor Belindo Martínez Gavier (Cl. 1906, D. M. 43, M. 2.738.293); matemáticas, cinco horas semanales, a la maestra normal nacional señorita Estela Carranza; profesor de idiomas extranjeros: francés, tres horas semanales, al maestro normal nacional y abogado, señor Manuel Gregorio Sabas (Cl. 1908, D. M. 48, M. 3.039.909).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de Río Cuarto. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.169. — 825. — A fin de proveer horas de educación física y estética, ciencias y letras e idiomas extranjeros, en los establecimientos de enseñanza en Río Cuarto (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, al siguiente personal: Colegio Nacional de Río Cuarto: profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor José Miguel Dendarys (Cl. 1893, D. M. 46, M. 2.915.261); anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inciso f) señor Flavio Raúl Sánchez (Cl. 1901, D. M. 44, M. 2.818.496); geografía, cuatro horas, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señor Carlos Rosa Sarandon (Cl. 1878, D. M. 46, M. 2.915.798); historia, cuatro horas, al abogado (Art. 2.°, Cap. I. Inc. d), señor Horacio Turdera (Cl. 1895, D. M. 4, M. 74.771); matemáticas, cuatro horas, al ingeniero (Art. 2.°, Cap. I, Inciso 1), señor Eduardo Torres (Cl. 1902, D. M. 43, M. 2.742.909); profesores de idiomas extranjeros: inglés, cuatro horas, a la profesora con más de diez años de antigüedad (Art. 4.°) señorita María Luisa Mac Carmac; francés, tres horas, a la profesora normal en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b), señorita Amelia Ana Magri; profesores de educación física y estética: dibujo, dos horas, a la profesora egresada de la Academia de Bellas Artes (Art. 2.°, Cap. II, Inc. f), señorita Josefina Caggiano; y ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora confirmada (Art. 5.°), señorita Carmen Leonetti. Escuela Normal de Río Cuarto: profesores de ciencias y letras: zoología y botánica, dos horas semanales, a la profesora normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora Sara Sársfield de Gordillo; geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Regina Passoli; historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Ricardo González (h.) (Cl. 1911, D. M. 46, M. 2.944.412); idioma nacional, cuatro horas, al profesor con más de diez años de antigüedad (Art. 4.°), señor Joaquín P. Bustamante (Cl. 1903, D. M. 43, M. 604.426); idiomas extranjeros: francés, tres horas semanales, a la profesora normal en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b) señorita Amelia Ana Magri; profesores de educación física y estética; dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la maestra normal nacional, con práctica en dibujo, señorita Nélida Teresa Berti; ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e.), señorita Elsa Moyano; música, dos horas semanales, a la profesora egresada del Conservatorio de Música y Declamación (Art. 2.°, Cap. II, Inc. f), señorita Emilia Emma Marrón; profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años (Art. 4.°), señora Dora Amanda Rodríguez de Cerisola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital y Curso Nocturno Anexo al C. N. "Mariano Moreno". — Nombramientos.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.170. — 826. — A fin de proveer cargos vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital: en un cargo de auxiliar 6.° (jefe de celadores), al señor Juan D'Agostino (Cl. 1906, D. M. 4, M. 469.661); Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital: en un cargo de auxiliar 6.° (jefe de celadores), al señor Eliczer Inocencio Puppo (Cl. 1900, D. M. 2, M. 191.280), quien cesa en un cargo de ayudante 2.° (personal administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra al señor Baltasar López (Cl. 1913, D. M. 2, M. 253.366).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Traslado de la Escuela Normal de Mercedes (S. L.) al Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) profesor señor Marcelo R. Menard.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.171. — 827.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de idiomas extranjeros, francés, diez horas semanales en la Escuela Normal de Villa Mercedes (San Luis), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), señor Marcelo R. Menard (Cl. 1896, D. M. 50, Matrícula 3.189.663), pase a desempeñar doce horas de igual categoría y asignatura, en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), actualmente vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos de Tucumán. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

102.633. — 828. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, idiomas extranjeros y educación física y estética, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Tucumán: profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Adriano Emilio Bourguignón (Cl. 1892, D. M. 57. M. 3.571.822); profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°) señorita Enriqueta Pluche; Escuela Normal de Tucumán: profesora de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán (Art. 2.°, Cap. III, Inc. b), señorita Aída Lucinda Yanicelli; Escuela de Comercio de Tucumán: profesor de ciencias y letras, contabilidad, tres horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. k), señor Angel R. T. Zampella (Cl. 1908, D. M. 57, M. 3.596.620).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

102.634. — 829. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de crear dos cargos de ayudante de gabinete necesarios en la Escuela Normal de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tucumán, profesores de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Santiago Teodoro Rosa Falcucci (Cl. 1892, D. M. 57, M. 3.576.786); geografía, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Rosario del Carril; en un cargo de ayudante de gabinete, a la señora Blanca L. Ortiz Zavalía de Palacios; y en un cargo de ayudante de gabinete, a la señorita Cyra López García; debiéndose imputar los haberes de estos dos cargos, a razón de cien pesos m|n. mensuales cada uno, al Inciso 388, Item I, Anexo "E" del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

106.055. — 830. — A fin de proveer las vacantes existentes en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: profesores de ciencias y letras: metodología, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora María Julia Correas de Pereda; matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I. Inc. c), señorita María Luisa Cattaneo; castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inciso c), señorita Angélica Giudici; geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Alda Piaggio; profesores de educación física y estética: dibujo, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Hesperia Podestá de Cossio; ejercicios físicos, dos horas semanales, a la Maestra Normal con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita María Elena Grande; labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita María Aurelia Morello.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), con carácter interino, al siguiente personal: profesora de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, a la química-farmacéutica, señora Jacinta M. de Martínez Zurbano; profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la señorita María Victoria Tous.

Art. 3.° — Que la profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), señora Angelina Arias de Brebbia, pase a desempeñar igual número de horas e idioma, en el segundo año, de la misma escuela, y nómbrase profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, a la profesora normal en lenguas vivas (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b), señorita Stella Chelia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.037. — 831. — A fin de proveer horas de literatura vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, literatura, dos horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Emilia Luisa Colombo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reajuste personal curso del Profesorado de Música Anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.038. — 832. — Atento que por Decreto de 10 de mayo del año en curso se modificó, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, el plan de estudios que rige para el Profesorado de Música que funciona anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (San Fe), y a fin de ajustar la situación del personal a las exigencias del nuevo plan y teniendo en cuenta, por otra parte, lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° de Abril del corriente año el personal que desempeña sus tareas en el curso del Profesorado de Música Anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), revistará en la siguiente forma: profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), y actual regente, señor Manuel Gómez Carrillo (Cl. 1883, D. M. 61, M. 3.802.500), pedagogía aplicada a la enseñanza musical y rítmica Dalcroziana, tres horas semanales; observación y crítica pedagógica, dos horas; práctica de la enseñanza (departamento primario), dos horas; canto individual y coral, cinco horas semanales; profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Jacinto Ortigala (Cl. 1877, D. M. 33. M. 2.188.304), piano, seis horas semanales, solfeo y teoría, tres horas semanales; profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor José Francisco Berrini (Cl. 1897, D. M. 33, M. 2.109.606), armonía y mo-

dulación, seis horas semanales, solfeo y teoría de la música, cuatro horas semanales; profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora Bernardina Dabat de López Elitchery, recitación, dicción, fonética, análisis literario, tres horas semanales; profesora normal en ciencias y profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Mercedes Klein, cinco horas semanales, francés.

Art. 2.° — Nómbrase, en el curso del profesorado de música Anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), profesora de piano, seis horas semanales, a la profesora de piano superior (Art. 2.°, Cap. III, Inciso c), señorita María Inés Gómez Carrillo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario. — Nombramiento de varios profesores.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.039. — 833. — A fin de proveer las horas vacantes existentes en la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: profesores de ciencias y letras: historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Omar Maini Cúneo (Cl. 1906, D. M. 33, M. 2.123.236); castellano, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) y abogado, señor Arnoldo Ruiz Burgos (Cl. 1904, D. M. 33, M. 2.146.837); mineralogía y geología, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Alicia Crespo; pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Zulema Dora Leguizamón; matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Valentín Domingo Grondona (Cl. 1898, D. M. 33, M. 2.137.635); profesores de educación física y estética: trabajo manual, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor José Héctor Ruiz Burgos (C. 1912, D. M. 33, M. 2.177.937); dibujo, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Demetrio Antoníadis (Cl. 1899, D. M. 33, M. 2.143.802); ejercicios físicos, dos horas semanales, al maestro normal con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señor Alfredo Regueiro (Cl. 1910, D. M. 33, M. 2.166.277).

Art. 2.° — Nómbrase, con carácter interino, en la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe): profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señorita María Delia Puccio; y profesor de educación física y estética, música, dos horas semanales, al señor José De Nito (Cl. 1887, D. M. Consulado Extranjero, M. 575.126).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Licitaciones públicas. — Modificando el Acuerdo General de Ministros, de 25 de febrero de 1916.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.918. — 1774. — Fijando el Acuerdo General de Ministros, de fecha 25 de febrero de 1916, en su artículo 3.° que las licitaciones para las provisiones a los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se realizarán invariablemente el 1.° de abril y el 1.° de octubre de cada año para que los proveedores aceptados puedan hacer los suministros desde el 1.° de julio y 1.° de enero, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado que el plazo de 90 días que media entre la fecha de la licitación y la del comienzo para la entrega de las mercaderías, es insuficiente debido a la demora que sufren las tramitaciones de las actuaciones que surgen con los análisis a practicarse de las muestras de aceite y harinas, estudio y cotejo de todas las muestras por la Junta de Ecónomos, confección de los cuadros comparativos, cálculos por separado para cada establecimiento para los que se solicita la mercadería, las intervenciones de la Contaduría General de la Nación y Comisión Reguladora de Gastos y confección del Acuerdo aconsejando las adjudicaciones;

Que es necesario evitar los inconvenientes que surgen de las demoras que originan las tramitaciones;

Que modificando el artículo 3.°, del referido Acuerdo General, y en consecuencia el artículo 11 del Pliego de Condiciones correspondiente al artículo 9.°, se subsanarían las dificultades que surgen aplicando los referidos artículos en sus disposiciones actuales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifíquese el artículo 3.° del Acuerdo General de fecha 25 de febrero de 1916, en la siguiente forma: "Las licitaciones de referencia se realizarán invariablemente el 1.° de marzo y el 1.° de septiembre de cada año, de manera que si llega el caso de que haya necesidad de recurrir a un nuevo llamado, éste pueda efectuarse con regularidad y con tiempo suficiente para que siempre que así lo reclame la naturaleza del pedido, los suministros puedan hacerse por los proveedores, aceptados desde el 1.° de julio y el 1.° de enero, respectivamente", y en consecuencia igualmente el artículo 11 del Pliego de Condiciones correspondientes al artículo 9.° en: "Los licitantes se obligan a mantener su propuesta por el término de 150 días desde su presentación".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Universidad Nacional del Litoral. — Modificando fondo "Casa Universidad". — Aprobado por Decreto número 90.392.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.084. — 1775. — Expte. H-228|937. — Visto el expediente N.° 7.648-J-1937, en el que el Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, solicita se modifique la distribución del fondo especial "Casa Universidad", aprobada por Decreto N.° 90.392, del 15 de septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la distribución del fondo "Casa Universidad", perteneciente a la Universidad Nacional del Litoral, aprobada por Decreto N.° 90.392, del 15 de septiembre ppdo., el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

	m$n.
g) Adquisición de un terreno donde se construirá la residencia universitaria	55.000
h) Gastos relativos a la colocación de la piedra fundamental de la residencia universitaria y de la semana universitaria (Suprimida)	
i) Realización de los estudios necesarios del proyecto de residencia universitaria (Suprimida)	
Total:	335.000

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre.

Teatro Nacional de Comedia (Cervantes). — Aprobando servicios sanitarios.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.909. — 1776. — Expte. C-446|937. — Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar los servicios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del corriente año, al edificio que ocupa el Teatro Nacional de Comedia (Cervantes), cuyo importe asciende a la suma de pesos 2.550 m|n. (dos mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 2.° — Previa toma de razón por Contabilidad (Sección Créditos Vencidos), pase este expediente a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, por no existir partida que permita la imputación de este gasto.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Esquel. — Aprobando honorarios a favor del doctor Arturo J. Despontin.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.910. — 1777. — Expte. D-138|937. — Visto este expediente en el que el doctor Arturo J. Despontin —fs. 4—, gestiona el cobro de honorarios médicos, regulados por el Juzgado Letrado de Esquel (Chubut), por servicios prestados durante el año ppdo., de 1936 atento los testimonios que acompaña —fojas 1 a 3—, en los que se establece que el importe de honorarios, que asciende a la suma de cuatro mil quinientos veinte pesos moneda nacional (pesos 4.520 m|nal.), deben ser abonados con fondos del Erario Público, conforme las informaciones producidas que determinan el derecho que asiste al peticionario y teniendo en cuenta que dichos honorarios no fueron abonados dentro del ejercicio económico de 1936 a que corresponden, con imputación al inciso 334, ítem 1, partida 5, anexo E. de la Ley N.° 12.344, en razón de la fecha de presentación y trámite de estas actuaciones posteriores al cierre de dicho ejercicio económico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios médicos regulados por el Juzgado Letrado de Esquel (Chubut), a favor del doctor D. Arturo J. Despontin, por servicios prestados en los juicios detallados en los testimonios que corren a fojas uno a tres de estos obrados —fs. 1 a 3— y, en consecuencia, reconócese al doctor Despontin, el derecho a percibir el importe de los mismos, que asciende a la suma de cuatro mil quinientos veinte pesos moneda nacional de curso legal (pesos 4.520 m|nal.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a fin de que practique la correspondiente liquidación para el pago de los honorarios de que se trata, a favor del doctor Arturo J. Despontin, con cargo de solicitarse, oportunamente, del H. Congreso, arbitre los recursos necesarios para el pago del presente crédito (pesos 4.520 m|nal.).

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando licitación para la adquisición de un camión modelo 1937.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.008. — 1778. — Expte. P. 292|937. — Vista la nota elevada por el Patronato Nacional de Menores en la que solicita se le autorice a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a adquirir un chassis de camión de 1 1|2 a 3 toneladas de carga, modelo de 1937, equipado con dos ruedas de auxilio,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia es de imprescindible necesidad para atender los servicios de la Sección Economato del citado Establecimiento;

Que debido al estado avanzado de desgaste en que se hallan los camiones en uso, actualmente resulta oneroso su reparación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a adquirir mediante licitación privada, la que deberá realizarse reuniendo todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes, un chassis de camión de 1 1|2 a 3 toneladas de carga, modelo 1937, equipado con dos ruedas de auxilio, el que será destinado a atender los servicios de la Sección Economato de ese Establecimiento.

Art. 2.° — Impútese el importe de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|nal.), a que ascenderá aproximadamente el gasto autorizado en el artículo 1.°, al inciso 376, ítem 1, partida 13 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Bellas Artes Plásticas Preparatorias. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.009. — 1779. — C. 177|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes el contrato de locación, celebrado "ad referéndum" entre el señor Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatorias, por una parte, debidamente autorizado y por la otra el doctor Rómulo S. Naón, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la citada Escuela, la casa de la calle Talcahuano N.° 1138, por el alquiler mensual de pesos 1.500 m|nal. (un mil quinientos pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de ocupación de la propiedad referida.

Art. 2.° — El alquiler de que se trata se imputará al inciso 386, partida 7, anexo E, hasta tanto sea incluído en la Ley General de Gastos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección Nacional de Bellas Artes para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Casa del Acuerdo de San Nicolás. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

107.010. — 1780. — Expte. S. 79|937. — Atenta la distribución dispuesta por Decreto N.° 104.690, de fecha 29 de abril último, de la suma de pesos 6.000 m|nacional, fijada por el Presupuesto vigente, en el anexo E, inciso 386, ítem 1, partida 16,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Casa del Acuerdo de San Nicolás auxiliar 8.°, con antigüedad del 1.° de mayo último, a don Walter Sigfrido Alfredo Cartey (clase 1909, D. M. N.° 13, matrícula 634.537) y ayudante 2.°, con antigüedad del 1.° de enero último, a don Orfando Herrera (clase 1892, D. M. N.° 33, M. 2.111.569).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas. — Aprobando procedimiento seguido por la Dirección del Asilo.

Buenos Aires, Junio 5 de 1937.

107.152. — 1781. — D. 434|936. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el suministro de carne vacuna al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, durante los meses de septiembre a diciembre de 1936 y el primer semestre de 1937,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor Teófilo Imbalde, debido a que sus abastecedores se negaron a seguir proveyéndole de hacienda, se vió obligado a interrumpir el suministro de carne que le fuera adjudicado durante los meses de septiembre a diciembre ppdos., por Decreto N.° 94.187, firmado en Acuerdo de Ministros, el día 10 de noviembre de 1936;

Que con el fin de no hacer carecer a la población del Establecimiento de un artículo tan indispensable, la Dirección del Asilo se vió obligada a adquirir durante los días 10 y 11 de octubre, a la firma Bernardo Yerbehetey de Las Armas, 92 kilos de carne de oveja a pesos 0.40 el kilo, artículo que por su inferior calidad era imposible suministrar al alumnado y personal de la Institución por lo que, la mencionada Dirección comenzó a adquirir desde el día 14 de Octubre, carne vacuna de 1ra. calidad al precio de pesos 0.30 el kilo, a la firma Samuel Ortiz Basualdo, prolongándose esta provisión hasta el 31 de diciembre ppdo. y reportando al Establecimiento una apreciable economía;

Que a fin de resolver el suministro de carne durante el primer semestre del año en curso, la Dirección del Asilo, de conformidad con la autorización conferida en el artículo 3.° del Decreto número 98.114, firmado en Acuerdo de Ministros, el 15 de enero de 1937, procedió a efectuar un concurso de precios obteniendo tan sólo dos cotizaciones, pudiendo, no obstante ello, procederse a la aprobación de dicho acto, dado que en anteriores llamados a licitación pública no fué posible obtener mayor número de ofertantes y que en este caso, la cotización de pesos 0.30 por kilo de carne efectuada por la firma Samuel Ortiz Basualdo, es bajo todo punto de vista conveniente;

Que hasta tanto se efectuó el concurso de precios, la firma Samuel Ortiz Basualdo, proveyó al Asilo durante el mes de enero ppdo., 2.160 kilos de carne a pesos 0.30 por kilo, correspondiendo aprobar dicho suministro;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto a partir del día 10 de octubre de 1936, la provisión de carne vacuna a pesos 0.40 el kilo, acordada durante los meses de septiembre a diciembre ppdos., a la firma Teófilo Imbalde, por Acuerdo de Ministros del 10 de noviembre ppdo. (Decreto N.° 94.187), con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Art. 2.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas para proveer de carne al Establecimiento desde el día 10 de octubre al 31 de diciembre ppdo., y en consecuencia, el suministro de 92 kilos de carne de oveja a pesos 0.40 el kilo, efectuado durante los días 10 y 11 de octubre, por la firma Bernardo Yerbehetey y el de 5.798 kilos de carne vacuna a pesos 0.30 el kilo, realizado por la firma Samuel Ortiz Basualdo, desde el día 14 de octubre al 31 de diciembre de 1936.

Art. 3.° — Apruébase el suministro de 2.160 kilos de carne vacuna, a pesos 0.30 el kilo, efectuado por la firma Samuel Ortiz Basualdo, durante el mes de enero de 1937, cuyo importe asciende a la suma de pesos 648 m|nal.

Art. 4.° — Apruébase el concurso de precios efectuado por la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, el día 30 de enero ppdo., para la adquisición de la carne necesaria al Establecimiento, durante los meses de febrero a junio del año en curso y, en consecuencia, la adjudicación propuesta cuyo detalle es como sigue:

A Samuel Ortiz Basualdo:

10.440 kilos aproximadamente, carne de animales vacunos, cuarto trasero, libre de pata y garrón, fresca, gorda y de primera calidad. Provisión diaria 70 kilos, puesta en la Estación Las Armas, F. C. S., con flete pago p|. cuenta del proveedor; kilo pesos 0.30, pesos 3.132 m|nacional.

Art. 5.° — Impútese el importe de tres mil setecientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.780 m|n. curso legal), aproximadamente, al inciso 376, ítem 5, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas y cumplido, archívese.

JUSTO — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — E. Videla.

Cárcel de Formosa. — Autorízandola a efectuar licitaciones privadas

Buenos Aires, Junio 5 de 1937.

107.153. — 1782. — I. 590|937. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con el pedido de autorización formulado por la Dirección de la Cárcel de Formosa, para resolver el aprovisionamiento de los víveres y el combustible indispensable al Penal durante el segundo semestre del año en curso, y que resultaron desiertos en las dos licitaciones públicas realizadas con anterioridad con ese mismo objeto, y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia que existe en resolver ese abastecimiento para tenerlo resuelto antes de iniciarse el semestre de referencia y poder así racionar a la población penal con regularidad;

Que teniendo en cuenta el poco interés demostrado por el comercio local para estos actos, lo que hace prever un resultado análogo a los anteriores y la inutilidad que significaría un nuevo llamado, y

Que atento a las razones expuestas y las aducidas por la Dirección General de Institutos Penales en su informe a fojas 2 de estos actuados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Formosa a efectuar, de acuerdo a las disposiciones que actualmente rigen, licitaciones privadas mensuales, bimestrales o trimestrales según lo estime conveniente, para resolver el aprovisionamiento de los víveres y el combustible indispensables al Penal, durante el segundo semestre del año en curso, y que resultaron desiertos en las dos licitaciones públicas realizadas con anterioridad con ese mismo objeto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de General Roca. — Autorizando a la Dirección a efectuar licitaciones privadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1937.

107.154. — 1783. — I. 625|1937. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con el pedido de autorización formulado por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), para resolver el aprovisionamiento de carne y leña indispensables al Penal, durante el segundo semestre del año en curso, y que resultaron desiertos en las dos licitaciones públicas realizadas con anterioridad con ese mismo objeto, y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia que existe en resolver ese abastecimiento antes de iniciarse el semestre de referencia para poder así racionar a la población penal con regularidad;

Que teniendo en cuenta el poco interés demostrado por el comercio local para estos actos, lo que hace prever un resultado análogo a los anteriores y la inutilidad que significaría un nuevo llamado, y

Que atento las razones expuestas y las aducidas por la Dirección General de Institutos Penales en su informe a fojas 1 de estos actuados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), a efectuar, de acuerdo a las disposiciones que actualmente rigen, licitaciones privadas mensuales, bimestrales o trimestrales según lo estime conveniente, para resolver el aprovisionamiento de carne y leña indispensables al Penal, durante el segundo semestre del año en curso, y que resultaron desiertos en las dos licitaciones públicas realizadas, anteriormente con ese mismo objeto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Dejando sin efecto el Decreto N. 69.960 y autorizando a llamar a licitación para arrendar un edificio para su instalación.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

107.155. — 1784. — A. 352|935. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la locación de un edificio, con destino a la instalación de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) y teniendo en cuenta:

Que por decreto dictado con fecha 30 de octubre de 1935 se autorizó la firma del contrato por la propiedad de la señorita M. Italia Filippetti, quien debía ejecutar diversas obras de reparación;

Que posteriormente surgieron dificultades con la mencionada señorita respecto a la ejecución de las obras a que se había comprometido;

Que la Dirección de la Escuela formuló objeciones a la casa de referencia, la cual, a su juicio, no reunía las comodidades necesarias;

Que iguales reparos formularon diversas asociaciones de la ciudad de Villa Dolores (Córdoba);

Que en presencia de esos antecedentes es conveniente dejar sin efecto el mencionado Acuerdo y disponer se llame a licitación, de conformidad con las disposiciones vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 69.960, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 30 de octubre de 1935, que corre agregado a estas actuaciones y por el cual se autorizaba la firma del contrato de locación por la propiedad de la señorita M. Italia Filippetti, con destino a la instalación de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba).

Art. 2.° — Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se adoptarán las medidas para llamar a licitación, por separado, para arrendar un edificio, con destino a la instalación de la Escuela premencionada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines pertinentes.

JUSTO — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — Miguel A. Cárcano.

Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán). — Aprobando licitación para la provisión de útiles y mobiliario

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

107.156. — 1785. — J. 42|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 14 de abril corriente, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de los útiles y el mobiliario necesarios para la habilitación del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros N.° 103.180, de fecha 31 de marzo de 1937;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial, según constancia que obra a fojas 110 de estos actuados;

Que para la adjudicación de los renglones se ha tenido en cuenta la calidad y los precios más convenientes; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada, efectuada el día 14 de abril etc., por la Dirección de Administración

del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de los útiles y mobiliario necesarios para la habilitación del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), en consecuencia, adjudicar:

a José López:

	m$n.
1 colgante artefacto, 6 luces	109.—
1 colgante artefacto, 4 luces	67.—
1 colgante artefacto, 4 luces	67.—
1 colgante artefacto, 1 luz	9.50
	252.50

a Gurrachaga & Cía.:

1 escritorio 1,80 x 1,20m. de roble	180.—
1 sillón giratorio tap. en cuero	75.—
1 mesa roble 2,50 x 1,20m.	180.—
1 mesa roble 1,80 x 1m.	110.—
1 mesita máquina de escribir, roble	14.—
1 mesa p|. prensa de copiar	34.—
1 mesa 1,80 x 1m., de roble	110.—
	703.—

a Wolf Lapidus:

1 percha de pie	14.—
1 percha de pie	14.—
	28.—

a D'Alvia Hijos:

1 archivo de acero c|. 4 cajones	155.—

a José Vignale:

1 escritorio de roble 1,50 x 0,90m.	107.—

a Jacobo Peuser Ltda.:

5 pizarrones de 2,50 x 1m., a pesos 27	135.—

a Mir Chabell & Cía.:

12 sillas roble c|. esterilla, a pesos 9.40	112.80
6 sillas roble c|. esterilla, a pesos 9.40	56.40
6 sillas roble c|. asiento madera, a pesos 9.40	56.40
70 bancos escolares tipo "Penitenciaría", a pesos 27	1.890.—
105 bancos escolares grandes, a tipo "Penitenciaría", a pesos 27	2.835.—
5 pupitres roble 1,40 x 0,80m., a pesos 85	425.—
5 sillas roble con esterilla, a pesos 9.40	47.—
	5.422.60

a A. Schiffrin e Hijos:

1 juego sofá y 2 sillones cuero	410.—
1 biblioteca tres cuerpos, 2,50 x 2m.	310.—
1 sillón giratorio	26.—
5 tarimas de pino p|. los pupitres, a pesos 44	220.—
5 perchas de pared, 36 ganchos, a pesos 36	180.—
	1.146.—

a B. J. Musri & Cía.:

1 máq. de escribir de 89 espacios, m|. D. C. Smith, silenciosa, comp.	239.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de ocho mil ciento ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 8.188.10 m|nal.) al anexo "E", inciso 378, ítem 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Penitenciaría Nacional. — Aprobando el presupuesto presentado por la Dirección, para la confección de formularios con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Buenos Aires, Junio 5 de 1937.

107.157. — 1786. — Expte. R. 277-1937. — De conformidad con el presupuesto presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 18.636.75 m|nal., presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la confección de 100.000 formularios N.° 15: 90.000 ídem número 39; 300.000 ídem modelo A; 1.457.000 formularios varios; 123.200 sobres varios; 2 libretas de 160 hojas cada una y 150 talonarios con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Art. 2.° — Acredítese el importe de diez y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 18.636.75 m|n.), a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional-Trabajos Especiales" con cargo al Inciso 374, Item 3 Partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Acordando a favor de la Dirección General de Sanidad una suma de dinero destinada a la adquisición de diversos elementos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.629. — 655. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Sanidad solicita se arbitren los fondos necesarios para atender las necesidades urgentes, que impone una más completa y eficaz asistencia médica, que permita habilitar y atender los nuevos servicios ya terminados o a terminarse en el corriente año, así como dotar los servicios técnicos más indispensables a las nuevas Divisiones de Ejército, de Caballería y Aviación y mejorar y completar los servicios de las Unidades aisladas, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dotar a la nueva enfermería hospital del nuevo Colegio Militar y de las nuevas enfermerías de los nuevos cuarteles; a la dotación del Instituto de Clínica Médica; instalación de los servicios de prótesis dental en todos los hospitales divisionarios y de guarnición; habilitación del centro de prótesis maxilo-facial en el Hospital Militar Central, instalación de laboratorios y servicios odontológicos en las nuevas divisiones; dotación de laboratorios a las unidades aisladas; de rayos portátiles en los hospitales divisionarios y para unidades aisladas, indispensables para asegurar una científica asistencia de los fracturados, etc.; instalación de nuevos centros radiográficos para el catastro de incorporación; provisión de nuevos aparatos para asistencia más completa en los hospitales divisionarios; infrarrojos, bisturí eléctrico, metabolismo nasal, microscopio corneano, etc.; dotación del instrumental para los consultorios de especialidades en los hospitales divisionarios; habilitación del servicio de maternidad y niños en el hospital Militar de Campo de Mayo; adquisición de muebles, aparatos e instrumental técnico, medicamentos y productos químicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a favor de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra, la suma de pesos 200.000 m|n., (doscientos mil pesos moneda nacional), destinados a la adquisición de aparatos, instrumental e instalaciones necesarias en los servicios sanitarios del Ejército, medicamentos y productos químicos.

Art. 2.° — La suma autorizada por el artículo 1.° se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional; dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de obras en los Regimientos Nros. 5 de Caballería "General Güemes" y 5 de Artillería.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.631. — 656. — Visto este expediente (C. 4796|35, Cde. 59, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para la aprobación los planos, presupuestos y el acta convenio suscrita con los señores A. Berra y Cía., adjudicataria de las obras de "reconstrucción de las instalaciones eléctricas" de los Cuarteles que ocupan los Regimientos Nros. 5 de Caballería "General Güemes" y 5 de Artillería, en la Ciudad de Salta, contrato aprobado por Decreto N.° 93.711 de fecha 6 de noviembre de 1936, Boletín Militar número 10.385, 1ª. Parte, referente a la ejecución de los trabajos de reconstrucción y ampliación de las instalaciones eléctricas en los Cuarteles antes citados; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que la Empresa A. Berra y Cía. está ejecutando la reconstrucción de las instalaciones eléctricas en dichos Cuarteles y tiene en la actualidad todos sus implementos de trabajo en el lugar, contribuyendo todo ello a que pueda mantener los precios unitarios del contrato primitivo;

2.° — Que los precios del contrato con la citada Empresa, y que la misma se compromete a mantener, pueden considerarse como muy convenientes si se tiene en cuenta que los mismos fueron obtenidos en licitación pública, habiendo sufrido a la fecha sensibles subas los materiales y mano de obra;

3.° — Que existen razones de verdadera urgencia para proceder de inmediato a la reconstrucción de las instalaciones por cuanto ellas no revisten ninguna seguridad y hacen preveer posibles accidentes que es necesario evitar, como así también es necesario proceder a ampliaciones en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos Nros. 1259, 1360, 1370, 13.910, 15.582, 15.595 y 15.596 y presupuestos preparados por la Dirección General de Ingenieros para la "reconstrucción y ampliación de las instalaciones eléctricas" de los Cuarteles que ocupan los Regimientos Nros. 5 de Caballería "General Güemes" y 5 de Artillería, en la Ciudad de Salta.

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio suscrita con fecha 30 de abril de 1937, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores A. Berra y Cía. referente a la ejecución de los trabajos de reconstrucción y ampliación que se aprueban por el artículo 1.° del presente decreto y que importan una demasía neta de $ 22.332,83 m|n. (veintidós mil trescientos treinta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 33.383,11 m|n. (treinta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos con once centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste-alzado" estipulado para la totalidad de las obras contratadas. acrecida de $ 22.332,83 m|n. (veintidós mil trescientos treinta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el acta convenio que se aprueba por el presente decreto, forma la cantidad de $ 55.715,94 m|n. (cincuenta y cinco mil setecientos quince pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo, el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 22.332,83 m|n. (veintidós mil trescientos treinta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por el presente decreto se imputará al anexo F, inciso 4, partida 22, de Presupuesto de 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando presupuesto para la provisión de un automóvil marca Chevrolet con destino al Regimiento Aéreo número 3.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.630. — 657. — Visto el presente expediente Ae. 71.424 (D. G. A.), por el que la Dirección General de Admi-

nistración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la adquisición de un automóvil Chevrolet, que ha efectuado con destino al Regimiento Aéreo N.° 3, para atender las necesidades de maniobras; lo informado por la expresada Gran Repartición y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de la casa C. Luján Williams de Mendoza y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adjudicar a la misma la provisión de un automóvil marca Chevrolet, de acuerdo con las características que se especifican en el presupuesto que obra a fojas 2 del presente expediente, al precio de ($ 5.395 m|n.) cinco mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — De la suma de ($ 5.395 m|n.) cinco mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional, importe de esta adquisición debe deducirse la cantidad de ($ 2.750 m|n.) dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, en que ha sido valorizado el automóvil que actualmente tiene en uso la citada Unidad y que entregará a la casa vendedora, como parte del importe de esta adquisición, debiendo imputarse el remanente de ($ 2.645 m|n.) dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, al inciso 26, ítem 6, partida 16, del Presupuesto de Guerra vigente en 1936.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando licitación privada para la adquisición de zapatillas con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.634. — 658. — Visto el presente expediente Ad. 51.091, Cde. 9 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra solicita aprobación del concurso privado de precios N.° 161 que ha efectuado para la adquisición de zapatillas de lona blanca con destino a satisfacer las necesidades de l[illegible] durante el corriente año; atento lo informado por la expresada Gran Repartición; encontrándose el presente caso encuadrado en el artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 161 realizada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 24 de noviembre de 1936, para la adquisición de zapatillas y adjudícase su provisión a las siguientes casas:

	m$n.
Sociedad F. Barone	
(7.500) Siete mil quinientos pares de zapatillas de lona blanca con suela de goma virgen vulcanizada, según muestra presentada por la casa, al precio de ($ 1.83 m|n.) un peso con ochenta y tres centavos moneda nacional cada par, ...	13.725.—
Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas	
(7.500) Siete mil quinientos pares de zapatillas de lona blanca con suela de goma virgen vulcanizada, según muestra "Art. 74 B" presentada por la casa al precio de ($ 1.80 m|n.) un peso con ochenta centavos moneda nacional cada par, ...	13.500.—
Pirelli Soc. Anón. Platense	
(35.000) Treinta y cinco mil pares de zapatillas de lona blanca con suela de goma virgen vulcanizada, según muestra N.° 1 presentada por la casa, al precio de ($ 1.95 m|n.) un peso con noventa y cinco centavos moneda nacional cada par, ...	68.250.—
	$ 95.475.—

Art. 2.° — La suma de ($ 95.475 m|n.) noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe de la adquisición aprobada por el artículo 1.°, se imputará al inciso 4, partida 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la expresada Gran Repartición, a suscribir el contrato correspondiente con la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense, el que deberá ser reducido a escritura pública por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.° de la Ley N.° 11.672 (Edición 1937).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Autorizando la adquisición de repuestos para motores con destino al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.626. — 659. — Visto el presente expediente G. 93|37, Cde. 165 (M. G.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, solicita autorización para adquirir repuesto para motores "Linx" 215 c. v. y "Genet Major" 140 c. v., y

CONSIDERANDO:

Que este material es indispensable para cumplir el Plan de Trabajos del año en curso;

Que es necesario efectuar con urgencia esta provisión para iniciar de inmediato la reparación del material volante asignado a la Escuela Militar de Aviación;

Que esta adquisición se encuadra en lo determinado en los incisos 3.°, y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército para adquirir a la firma Armstrong, Siddley Ltd., de Inglaterra, repuestos para motores "Linx" 215 c. v. y "Genet Major" 140 c. v., por la suma de Libras 668 (seiscientas sesenta y ocho libras esterlinas) y autorízase a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero a celebrar los contratos respectivos.

Art. 2.° — La suma autorizada por el artículo anterior, se imputará al inciso 4.°, partida 18, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando concurso de precios para la adquisición de avena con destino a la Dirección General de Remonta.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.625. — 660. — Visto el presente expediente letra C. L|1 N.° 183-G 93, Cde. 188 (M. G.) por el cual la Dirección General de Remonta, solicita la aprobación del concurso privado de precios que ha efectuado para la adquisición de 120 toneladas de avena, con destino al Haras "General Lavalle", para atender las necesidades del ganado; atento lo informado por la expresada gran repartición; encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios efectuado por la Dirección General de Remonta para la adquisición de 120 toneladas de avena y la adjudicación hecha a los señores Annobelli Hnos., al precio de $ 68 m|n., la tonelada.

Art. 2.° — La suma de ($ 8.160 m|n.) ocho mil ciento sesenta pesos moneda nacional, importe de la adquisición autorizada por el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Dirección de Remonta-Fondos Ley 11.242".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Remonta, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando concurso de precios y posterior adjudicación por 2.000 (dos mil) mantas matras verde oliva, con destino a la Dirección General del Material del Ejército.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.633. — 661. — Visto el expediente I. E. 133|36, Rdo. Cde. 1 (D. G. M. E.), por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita aprobación del concurso de precios N.° 100 y posterior adjudicación que ha efectuado, para la provisión de mantas matras, para cubrir necesidades del Ejército; atento lo informado por la expresada gran repartición, encontrándose el presente caso encuadrado dentro de las disposiciones del inciso 3.°, artículo 33, de la Ley N.° 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34, de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios N.° 100 realizado por la Dirección General del Material del Ejército y posterior adjudicación efectuada a la Fábrica de Tejidos "Barlaro" de 2.000 (dos mil) mantas matras verde oliva de 1.70 por 2.73 mts., según muestra tipo, a $ 21.84 m|n. (veintiún pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), cada una.

Art. 2.° — La suma de $ 43.680 m|n. (cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional), importe total de esta adquisición, se imputará al inciso 4, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando concursos de precios y autorizando adjudicación por la provisión de aceros y fieltro con destino a la Dirección General del Material del Ejército.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.635. — 662. — Visto el expediente F. M. 6785|37 (D. G. M. E.) por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita aprobación de los concursos de precios Nos. 106 y 138 que ha efectuado para la provisión de aceros y fieltro, para cubrir necesidades urgentes e impostergables de la Fábrica de Munición para Armas Portátiles; atento lo informado por la expresada Gran Repartición y estando encuadrada la presente adquisición en los incisos 3.° y 5.° del Art. 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el Art. 8.° de la Ley 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina, en Auerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los concursos de precios Nos. 106 y 138 efectuados por la Dirección General del Material del Ejército y autorízase a la misma para adjudicar a las casas que a continuación se mencionan, los siguientes artículos:

	m$n.
G. Denk y Cía.	
22,200 (Veintidós kilos con doscientos gramos) de acero B. E. T. D. de 8 mm. a $ 2.15 el Kg.	47.73
38,400 (Treinta y ocho kilos con cuatrocientos gramos) de acero B. E. T. D. de 17,5 mm. a $ 2.15 el Kg. . . .	82.56
140 (Ciento cuarenta kilos) de acero B. E. T. D. de 23,8 mm. a $ 2.15 el Kg. . .	301—
1.730 (Un mil setecientos treinta kilos de acero B. E. T. D. de 25,4 mm. a $ 2.15 el Kg.	3.719.50
450 (Cuatrocientos cincuenta kilos) de acero B. E. T. D. de 152,4 mm. a $ 2.15 el Kg.	967.50
4,970 (Cuatro kilos con novecientos setenta gramos) de acero B. E. T. D. de 44 x 9,5 mm. a $ 2.15 el Kg. . . .	10.69
32,180 (Treinta y dos kilos con ciento ochenta gramos) de acero B. E. T. D. de 6,35 x 1.02 mm. a $ 2.15 el Kg.	69.19
3,100 (Tres kilos con cien gramos) de acero B. K. P. de 25,4 mm. a $ 3.70 el Kg. . .	11.47
18 (Diez y ocho kilos) de acero B. K. P. de 31,8 mm. a a $ 3.70 el Kg.	66.60
59 (Cincuenta y nueve kilos) de acero B. K. P. de 35 mm. a $ 3.70 el Kg.	218.30
5 (Cinco kilos) de acero B. R. 500 de 15,8 mm. a $ 15.50 el Kg.	77.50
24 (Veinticuatro kilos) de acero B. R. 500 de 35 mm. a $ 15.50 el Kg.	572—
10 (Diez kilos) de acero S. R. de 12,7 mm. a $ 7.20 el Kg.	72—
50 (Cincuenta kilos) de acero S. R. de 15,8 mm. a $ 7.20 el Kg.	360—
Pago al contado neto, por entregas parciales.	
	6.376.04
Butavand y Cía.	
1.500 (Un mil quinientos kilos de fieltro prensado de 5 mm. a $ 6 el Kg.	9.000—
Pago al contado neto, por entregas parciales.	
	15.376.04

Art. 2.° — La suma de ($ 15.376.04 m|n.) quince mil trescientos setenta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Inciso 4, Partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando contrato para la provisión de madera aerospruce a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.628. — 663. — Visto el expediente G. 93, Cde. 172 (M. G.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército solicita aprobación del contrato s|n. (Acta 111) celebrado por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército por intermedio de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en EE. UU. de América, con la firma Inter Continental Trade Co., por la provisión de madera aerospruce para aviación, por ser de urgente e indispensable necesidad en la Fábrica Militar de Aviones para cumplimentar el plan de fabricación del corriente año; encontrándose la misma encuadrada en el N.° 3 del Art. 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina— Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato s|n. (Acta 111) celebrado por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército por intermedio de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en EE. UU. de América, con la firma Inter Continental Trade Co., por la provisión de madera aerospruce para aviación.

Art. 2.° — El importe de dólares 19.256.16 (Diez y nueve mil doscientos cincuenta y seis dólares americanos con diez y seis centésimos) a que asciende en total el contrato que se aprueba en el Art. 1.°, incluído el 10 o|o para gastos de la citada Comisión, deberá imputarse al Inciso 4.°, Partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando contrato de locación suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo por un edificio destinado a oficinas del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.627. — 664. — Visto el expediente C. 869, Cde. 8 (F. C. C. R. P. M.) iniciado por el Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, y considerando que debido a la urgencia con que debe instalar sus oficinas no ha sido posible cumplimentar lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de mayo de 1934 (B. M. N.° 2910 2.° Parte);

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación de fecha 22 de abril de 1937, suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el señor General de División D. Benedicto Ruzo, Presidente del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada y el señor Juan P. Campo, en representación del señor Francisco Scapparone, por el edificio destinado a sus oficinas por la suma de $ 500 m|n. (Quinientos pesos moneda nacional) mensuales con imputación al Inciso 2, Item 1 del Presupuesto vigente del citado "Fondo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.612. — 665. — Visto el expediente C. 932|935, Cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 61.130, de fecha 21 de mayo de 1935 (B. M. 9.957, 1.ª Parte), se acordó a la pensionista militar, Ley 11.293, señora Leonor Real de Córdoba, dos años (2 años) de licencia, para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay);

Que la señora Leonor Real de Córdoba, se presenta solicitando prórroga de licencia por el término de un año (1 año), en razón de su avanzada edad y precario estado de salud;

Que se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso d), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), por contar con 71 años de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año (1 año), la licencia acordada por Decreto N.° 61.130, de fecha 21 de mayo de 1935 (B. M. 9.957, 1.ª Parte), a la pensionista militar, Ley 11.293, señora Leonor Real de Córdoba, para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.615. — 666. — Visto el expediente R. 2.687|36 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de septiembre de 1936, se presenta la señora Elena Josefina Roca de Castells, solicitando se le acuerden los beneficios de la Ley 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto Coronel "Guerrero de la Independencia", don José Segundo Roca;

Que la recurrente se encuentra comprendida en la disposición legal que invoca, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante;

Que dicha pensión debe liquidarse ajustada a lo prescripto por el Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2.570, 2.ª Parte).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|nal.), a la señora Elena Josefina Roca de Castells, en su carácter de nieta viuda del extinto Coronel "Guerrero de la Independencia", don José Segundo Roca, debiéndose liquidar con anterioridad al día 5 de septiembre de 1936, fecha en que la beneficiaria presentó su solicitud.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decretos y acumulación de pensión

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.613. — 667. — Visto el expediente A. 3.294|936, Cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 6 de septiembre de 1919 (B. M. 5.404 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Margarita R. de Albornoz y menores Angel A. J. y Laura Margarita Albornoz, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|nal.), en su carácter de viuda e hijos legítimos, menores de edad, respectivamente, del Sargento 1.° Angel C. Albornoz;

Que la señora Margarita Isabel Rusconi de Albornoz, se presentó solicitando acumulación de pensión, por haber fallecido, con fecha 26 de noviembre de 1931, la pensionista militar Laura Margarita Albornoz;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de defunción respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión, acrezca a la del hermano que sigue concurriendo a la misma;

Que en los Decretos de fecha 23 de mayo de 1918 (B. M. 5.033, 1.ª Parte) y 6 de septiembre de 1919 (B. M. 5.404, 1.ª Parte), se hizo figurar a la esposa e hijo menor del causante, como Margarita R. de Albornoz y Angel A. J. Albornoz, siendo sus nombres completos: Margarita Isabel Rusconi de Albornoz y Angel Antonio Jorge Albornoz, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los Decretos de fecha 23 de mayo de 1918 (B. M. 5.033, 1.ª Parte) y 6 de septiembre de 1919 (B. M. 5.404, 1.ª Parte), en cuanto se refiere a la señora Margarita R. de Albornoz y menor Angel A. J. Albornoz, debiendo ser Margarita Isabel Rusconi de Albornoz y Angel Antonio Jorge Albornoz, respectivamente.

Art. 2.° — Acumúlase a favor del menor Angel Antonio Jorge Albornoz, la parte de pensión que deja de percibir la pensionista militar Laura Margarita Albornoz; debiéndose liquidar con anterioridad al día 26 de noviembre de 1931: a la señora Margarita Isabel Rusconi de Albornoz y menor Angel Antonio Jorge Albornoz, la cantidad mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|nal.), a cada uno.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Manteniendo una resolución por la que no se hizo lugar a una solicitud de pensión.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.617. — 668. — Visto el expediente D. 33.159|930, Cde. 19 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 20 de noviembre de 1933, no se hizo lugar a los beneficios de la Ley número 11.412, solicitados por la señora Firma Aurora Claro Pedernera de Díaz, en razón de no haber acreditado el parentesco con el Teniente 2.°, don José Pedernera y no haberse comprobado que el mismo haya sido "Guerrero de la Independencia";

Que en su nueva presentación la recurrente solicita se reconsidere la resolución de referencia, sin aportar antecedentes ni documento alguno que modifique su situación y la del causante ante los términos de la Ley número 11.412 y su reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase la resolución ministerial de fecha 20 de noviembre de 1933, que no hizo lugar a los beneficios de la Ley N.° 11.412, solicitados por la señora Firma Aurora Claro Pedernera de Díaz, invocando el carácter de nieta viuda del extinto Teniente 2.°, don José Pedernera.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Exptes. 13.795|1937 y 16.407|1937.

Visto lo solicitado por el Instituto Bacteriológico, en su nota del 28 de septiembre ppdo., y atento que por Resolución Ministerial de fecha 14 de agosto último, cuya copia obra a fs. 1 del expediente N.° 13.795-1937, fué aprobado el programa que servirá de base para proveer por concurso el cargo de "Oficial 9.°", de la Sección Organoterapia del Instituto de referencia,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llámase a concurso por el término de quince (15) días hábiles, a contar del día 13 del corriente, para la provisión del puesto de "Oficial 9.°", de la Sección Organoterapia del Instituto Bacteriológico.

2.° — Para inscribirse en el mismo, se requiere presentar alguno de los siguientes títulos: doctor en medicina, doctor en medicina veterinaria, doctor en química o bioquímica, doctor en ciencias naturales, o de farmacéutico. Además podrán hacerlo, los alumnos regulares que cursen el último año de las citadas carreras. Por otra parte, el Jurado estará facultado para admitir la inscripción de los aspirantes que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

3.° — El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica, de acuerdo con las exigencias establecidas en el programa aprobado por Resolución Ministerial del 14 de agosto ppdo., y su clasificación se hará de 0 a 10 puntos, pudiendo únicamente intervenir en el examen práctico, los que hubieren obtenido 7 o más puntos en el escrito.

4.° — El Jurado lo constituirán los Dres. Alfredo Sordelli, Alberto Torino, Venancio Deulofeu, Bernardo Houssay, profesor titular de la cátedra de fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de la Repartición.

5.° — La inscripción tendrá lugar en la Secretaría del Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 29 del mes en curso a las 18 horas, en que se clausurará.

6.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, a los efectos de la inserción en el "Boletín Oficial", como así también a las Universidades del país, insértese en el "Boletín Sanitario", solicítese la publicación a los diarios de la Capital, hágase conocer lo resuelto a los designados, tómese conocimiento en las Secciones Técnica y Administrativa, pase al Instituto citado para toma de razón y cumplimiento, debiéndose reservar en el mismo hasta su oportunidad. — Octubre 8 de 1937. — Firmados: M. J. Battaglia. — J. M. del Campo.

e.21 oct.-v.29 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 7

37.540—Instructivo J. — Matemáticas. Sexto grado. Asuntos 11 y 13. Completamente adaptado al programa aprobado por el H. Consejo Nacional de Educación. 20 páginas. Enrique Parra. O. F. Alleva y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.541—Obra inédita.
37.542—Repertorio de Jurisprudencia Notarial — Escribanos. 112 páginas. Juan A. y Luis S. Capelli. Librería y Edit. "La Facultad", Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.543—Obra inédita.
37.544—Obra inédita.
37.545—Obra inédita.
37.546—Obra inédita.
37.547—Obra inédita.
37.548—Obra inédita.
37.549—Obra inédita.
37.550—Obra inédita.
37.551—Obra inédita.
37.552—Obra inédita.
37.553—De mi cuna. Milonga. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.554—De mi cuna. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.555—Locuras de amor. Fox-trot. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.556—Locuras de amor. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.557—Rincón porteño. Tango. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.558—Rincón porteño. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.559—¡A los toros!. Canción, paso doble. Letra. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.560—¡A los toros!. Música. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.561—Obra inédita.
37.562—Delamerikai Magyarsag. 2 de octubre de 1937. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1937.
37.563—Obra inédita.
37.564—Obra inédita.
37.565—Obra inédita.
37.566—Vivir es soñar. Vals. Letra. Dos páginas. Juan Carlos Moreno. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.567—Obra inédita.
37.568—Detrás de la censura de guerra. 203 páginas. José P. Sadi. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.569—Obra inédita.
37.570—Obra inédita.
37.571—Obra inédita.
37.572—Obra inédita.
37.573—Obra inédita.
37.574—Obra inédita.
37.575—Obra inédita.
37.576—Obra inédita.
37.577—Obra inédita.
37.578—Obra inédita.
37.579—Obra inédita.

OCTUBRE 8

37.580—Obra inédita.
37.581—Obra inédita.
37.582—Historia y teoría de la música. Primer año. 123 páginas. Luis Vencenuto y Raúl A. Buccino. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.583—La vida cívica del gaucho. Primera parte del ensayo histórico "Juan Moreira y la política electoral de la campaña desde 1872 al 1874". 140 páginas. Ed. 1.ª Orlando Sanguinetti. El autor. Saladillo (Pcia. de Buenos Aires) y Buenos Aires, 1937.
37.584—La amenaza desconocida. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.585—Tres semanas de amor. Serie Delly. 160 páginas. Elinor Glyn. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.586—La sortija rota. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.587—Obra inédita.
37.588—Obra inédita.
37.589—Revista de los Impuestos Internos. Año XVIII. N.° 207. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
37.590—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo tercero. (Nos. 2186, 2187 y 2188). 1446 páginas y 20 láminas. Coordinación y anotaciones de Emilio Ravignani. Instituto de Inv. Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
37.591—La brisa. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª F. y J. Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.592—Argentina. Ranchera. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.593—Argentina. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.594—Obra inédita.
37.595—Obra inédita.
37.596—Mutualidad Telefónica. Año VII. N.° 78. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Emp. y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1937.
37.597—Mundo Ferroviario. Año I. N.° 1. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Juan Marcos Parada. Buenos Aires, 1937.
37.598—El poema del hijo. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.599—Elogio de mi ciudad. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.600—Obra inédita.
37.601—Obra inédita.
37.602—Obra inédita.
37.603—Obra inédita.
37.604—Obra inédita.
37.605—Obra inédita.
37.606—Obra inédita.
37.607—Obra inédita.
37.608—Obra inédita.
37.609—Obra inédita.
37.610—Obra inédita.
37.611—Obra inédita.
37.612—Obra inédita.
37.613—Cultura. Año I. N.° 1. 31 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Cultura y Fomento de Wilde. Wilde (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.614—Obra inédita.
37.615—Obra inédita.
37.616—Obra inédita.
37.617—Obra inédita.
37.618—Atlántida. 848. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida., S. A. Buenos Aires, 1937.
37.619—Cinegraf. 65. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.620—El Golfer Argentino. 73. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.621—Billiken. 929 al 932. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
37.622—Para Tí. 800 al 803. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.623—El Gráfico. 947 al 951. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.624—La Chacra. 83. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.625—Tipperary. 259. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.626—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 710 y 711. 7 y 12 de Septiembre de 1937. Periódico. Mercado de C. a Término de Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
37.627—Servicio Informativo Bibliográfico. 23. Septiembre de 1937. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.628—El Martillero. 3 y 4. Tomo 1.°. 5 y 23 de septiembre de 1937. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1937.
37.629—Revista de Arquitectura. 201. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
37.630—Hrvatski Domobran. 29 al 36. 7, 14, 21 y 28 de agosto; 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1937.
37.631—El Suplemento. 737 al 741. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.632—Mi Gaceta. 16. 15 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.633—La Razón. 2891 al 2893. 18 y 25 ; 9 y 2, 10 de septiembre de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
37.634—La Nota. 950 al 954. 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
37.635—B. A. P. 239. Octubre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
37.636—Sagitario. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sagitario. Buenos Aires, 1937.
37.637—Proyecciones. 3. Septiembre de 1937. Periódico. A. A. Rosa y J. A. Bernia. Buenos Aires, 1937.
37.638—Berliner Illustrirte Zeitung. 26 al 30. 1.° 8, 15, 22, 29 de julio de 1937. Periódico. Ullstein A. G. Alemania. Berlín, 1937.
37.639—Instrucción Pública. 59. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Antonio Alvarez. Mendoza, 1937.
37.640—La Fraternidad. 630 al 631. 5 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
37.641—Acción Rural. 60 al 85. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Acción Rural (D. Agrón. Ganadero) Buenos Aires, 1937.
37.642—Interés Comercial. 114. 6 de octubre de 1937. Periódico. J. M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
37.643—El Heraldo. 1179 al 1182. 6, 13, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
37.644—Pays Libre (País Libre). 882 al 885. Septiembre de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
37.645—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 187. Año XVII. 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
37.646—La Santa Infancia. Septiembre, octubre. 36. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.647—El Amigo. 231. Año XX. 20 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
37.648—Anales de la Propagación de la Fe. 82. Septiembre, octubre de 1937. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.649—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. 2. Octubre de 1937. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
37.650—Boletín Matemático. 3 y 4. 17 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.
37.651—Sud-Oeste. 148. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
37.652—Revista Duperial. 10. Octubre de 1937. Periódico. Industria Química Arg. Duperial, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.653—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 424. Octubre de 1937. Periódico. Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
37.654—Revista Mensile. 7. Julio de 1937. Periódico. La Federación Gral. Sociedades Italianas. Buenos Aires, 1937.
37.655—Caridad. 35. 19 de septiembre de 1937. Periódico. José Belarmino. Eduardo Olivera. Córdoba, 1937.

37.656—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 152. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 9

37.657—Obra inédita.
37.658—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVI. N.° 58. Julio, septiembre de 1937. Periódico. Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
37.659—El Seis de Septiembre. Año I. N.° 2. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Guillermo Bravo. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1937.
37.660—Instrucciones para entrenamiento en primeros auxilios. 78 páginas. Ed. 1.ª Anónimo. Ultramar, Soc. Anón. Petrolera Argentina. Bs. Aires, 1937.
37.661—Obra inédita.
37.662—Obra inédita.
37.663—Obra inédita.
37.664—Obra inédita.
37.665—Obra inédita.
37.666—Transparencias. Poesías. 78 páginas. Ulises René Girardi. Manuel Cabrera. Buenos Aires, 1937.
37.667—Obra inédita.
37.668—Flor de cardo. Canción del campo. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.669—Flor de cardo. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.670—Vampiresa. Vals canción. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.671—Vampiresa. Letra. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.672—Señorita de los ojos negros. Vals. Letra. Dos páginas. Antonio Castelli y Francisco Meluza Otero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.673—Señorita de los ojos negros. Vals. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.674—Agüita e'luna. Canción campera. Letra. Dos páginas. Alfredo Navarrine. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.675—Agüita e'luna. Música. Dos páginas. Lucio Demare. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.676—Serenata gaucha. Vals serenata. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.677—Serenata gaucha. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.678—La polka de los pibes. Polka. Letra. Dos páginas. José Antonio Saldías. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.679—La polka de los pibes. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.680—Abandono. Tango. Música. Dos páginas. Pedro M. Maffia. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.681—Abandono. Letra. Dos páginas. H. Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 11

37.682—Obra inédita.
37.683—Obra inédita.
37.684—Obra inédita.
37.685—Obra inédita.
37.686—Obra inédita.
37.687—Obra inédita.
37.688—Obra inédita.
37.689—La Capital. Año VII. N.° 482. 6 de septiembre de 1937. Periódico. Antonio Liberti. Buenos Aires, 1937.
37.690—Obra inédita.
37.691—Obra inédita.
37.692—Obra inédita.
37.693—Obra inédita.
37.694—Obra inédita.
37.695—Obra inédita.
37.696—Obra inédita.
37.697—Obra inédita.
37.698—España. Año I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Editorial "Luz". Buenos Aires, 1937.
37.699—Obra inédita.
37.700—Obra inédita.
37.701—Obra inédita.
37.702—Obra inédita.
37.703—Obra inédita.
37.704—Obra inédita.
37.705—Obra inédita
37.706—Obra inédita.
37.707—Obra inédita.
37.708—Obra inédita.
37.709—Obra inédita.
37.710—Obra inédita.
37.711—Obra inédita.
37.712—Obra inédita.
37.713—Obra inédita.
37.714—Obra inédita.
37.715—Obra inédita.
37.716—Obra inédita.
37.717—Obra inédita.
37.718—Obra inédita.
37.719—Obra inédita.
37.720—Obra inédita.
37.721—Obra inédita.
37.722—Caminos arbolados de la República Argentina. 21 pág. 3 planos. Ed. 1ra. Adrián Ruiz Moreno. Casa Schaffner. Buenos Aires, 1937.
37.723—Obra inédita.
37.724—Obra inédita.
37.725—Obra inédita.
37.726—Obra inédita.
37.727—Obra inédita.
37.728—Obra inédita.
37.729—Obra inédita.
37.730—Curso de anatomía patológica. Tomo II. Parte especial. 251 págs. Ed. 1ra. C. A. Pellerano Alais y R. E. Lede Perabeaux. Garzzaniti Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.731—Obra inédita.
37.732—Obra inédita.
37.733—Obra inédita.
37.734—Obra inédita.
37.735—Obra inédita.
37.736—Obra inédita.
37.737—Obra inédita.
37.738—Ricurita. Canto escolar para grados primarios. Dos págs. Música. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.739—Ricurita. Letra. Idem al anterior. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.740—Regs. contratos.
37.741—Regs. contratos.
37.742—Regs. seudónimos.
37.743—Regs. seudónimos.
37.744—Obra inédita.
37.745—Obra inédita.
37.746—Obra inédita.
37.747—Obra inédita.
37.748—Obra inédita.
37.749—Obra inédita.
37.750—Obra inédita.
37.751—Obra inédita.
37.752—La Voz del Marino. Año XI. N.° 126. Septiembre de 1937. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1937.
37.753—Los sesenta granaderos. Cueca. Letra. Dós págs. Ed. 1ra. Hilario Cuadros. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.754—Los sesenta granaderos. Música. Dos págs. Ed. 1.ª. Félix Pérez Cardoso. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.755—La canción de Sierra Chica. Canción. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Joaquín Mora. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.756—La Canción de Sierra Chica. Letra. Dos págs. Ed. 1.ª. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.757—Rejuvenecimiento. El eterno sueño de la humanidad. ¡Realizado!. 121 págs. Madeleine Tornier - Chaumiere. Pablo Friedrich. Buenos Aires, 1937.
37.758—Lecciones de geografía de América y tierras polares. Programa 1937. 606 págs. Pedro Brunengo. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.759—Obra inédita.
37.760—Obra inédita.
37.761—Obra inédita.
37.762—Obra inédita.
37.763—Obra inédita.
37.764—Obra inédita.
37.765—Obra inédita.
37.766—Elementos de la estética. Introducción al examen substancial del arte. 56 págs. Wadin Struckhof. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1937.
37.767—Obra inédita.
37.768—Obra inédita.
37.769—Cinco Minutos. Año I. N.° I. 26 de agosto de 1937. Periódico. Fernando A. Benavídez y Raúl S. Lowenberg. Buenos Aires, 1937.
37.770—Obra inédita.
37.771—Obra inédita.
37.772—Obra inédita.
37.773—Obra inédita.
37.774—Obra inédita.
37.775—Obra inédita.
37.776—Obra inédita.
37.777—Obra inédita.
37.778—Obra inédita.
37.779—Obra inédita.
37.780—Obra inédita.
37.781—Obra inédita.
37.782—La Tribuna Odontológica. Año XXI. N.° 10. Octubre de 1937. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1937.
37.783—Obra inédita.

OCTUBRE 13

37.784—Obra inédita.
37.785—Obra inédita.
37.786—Obra inédita.
37.787—Obra inédita.
37.788—Obra inédita.
37.789—Obra inédita.
37.790—Obra inédita.
37.791—Obra inédita.
37.792—Obra inédita.
37.793—Obra inédita.
37.794—Obra inédita.
37.795—Obra inédita.
37.796—Aljofar. Poesías. 112 págs. José Farulla. Edit. "La Nota". Cañada de Gómez, 1937.
37.797—Rev. Luján. Año VII. N.° 74. Septiembre de 1937. Periódico. R. R. P. P. Agustinos Recoletos. Rosario, 1937.
37.798—La Abeja. Año I. N.° 6. 5 de agosto de 1937. Periódico. Nicolás Vigilante. Ucacha, 1937.
37.799—Diario de Sesiones. N.° 10. 22 junio de 1937. Periódico. Honorable Senado. Tucumán, 1937.
37.800—Mundo Judío. Año I. N.° 8. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Salomón Kirilovsky. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.801—La Mañana. Año I. N.° 26. 5 de octubre de 1937. Periódico. Cía. Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe, 1937.
37.802—Espuma en la arena. Versos. 112 págs. Manuel Alcobre. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.803—Retórica y Poética. Obra en verso. 74 págs. H. Rivera. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.804—Obra inédita.
37.805—Centinela. Año IV. N.° 949. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alejandro J. Miroli. Buenos Aires, 1937.
37.806—Obra inédita.
37.807—Obra inédita.
37.808—Obra inédita.
37.809—Obra inédita.
37.810—Obra inédita.
37.811—Obra inédita.
37.812—Obra inédita.
37.813—Obra inédita.
37.814—Obra inédita.
37.815—Obra inédita.
37.816—Obra inédita.
37.817—Obra inédita.
37.818—Obra inédita.
37.819—Obra inédita.
37.820—Obra inédita.
37.821—Obra inédita.
37.822—Obra inédita.
37.823—Obra inédita.
37.824—Obra inédita.
37.825—Afiche cafiaspirina. Tema cabeza de mujer. Un plg. 27 de septiembre de 1937. Dibujo de K. E. Nitschke. Farma Platense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
37.826—Obra inédita.
37.827—Obra inédita.
37.828—Obra inédita.
37.829—Isla de ausencias. Poemas. 56 págs. Luis Tomás Prieto. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.830—La Nación. Año LXVIII. N.° 23.785. 13 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
37.831—Obra inédita.
37.832—Obra inédita.
37.833—Obra inédita.
37.834—Obra inédita.
37.835—Obra inédita.
37.836—Obra inédita.
37.837—Obra inédita.
37.838—Obra inédita.
37.839—Obra inédita.
37.840—Obra inédita.
37.841—Obra inédita.
37.842—Obra inédita.
37.843—Obra inédita.
37.844—Obra inédita.
37.845—Obra inédita.
37.846—Obra inédita.
37.847—Obra inédita.
37.848—Obra inédita.
37.849—La Gaceta. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.
37.850—Obra inédita.
37.851—Obra inédita.
37.852—Obra inédita.
37.853—Obra inédita.
37.854—Obra inédita.
37.855—Obra inédita.
37.856—Obra inédita.
37.857—Obra inédita.
37.858—Obra inédita.
37.859—Obra inédita.
37.860—Obra inédita.
37.861—Obra inédita.
37.862—Obra inédita.
37.863—Apuntes de óptica. 60 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.864—Resumen de interna. Año 1937. 157 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.865—Apuntes de farmacología. 1ra. parte. Año 1937. 218 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.866—Obra inédita.
37.867—Obra inédita.
37.868—Obra inédita.
37.869—Obra inédita.
37.870—Obra inédita.
37.871—Obra inédita.
37.872—Obra inédita.
37.873—Obra inédita.
37.874—Raíz sin eco. Poemas. 62 págs. Elvira Ferreira. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.875—Obra inédita.
37.876—Obra inédita.
37.877—Obra inédita.
37.878—Obra inédita.
37.879—Obra inédita.
37.880—Obra inédita.
37.881—Obra inédita.
37.882—Obra inédita

OCTUBRE 14

37.883—Obra inédita.
37.884—El Popular. 14 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
37.885—Obra inédita.
37.886—Obra inédita.
37.887—Obra inédita.
37.888—Obra inédita.
37.889—Obra inédita.
37.890—Obra inédita.
37.891—Obra inédita.
37.892—Crepúsculo. Tango canción, letra. Dos págs. Armando J. Tagini. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.893—Crepúsculo. Música. Idem al anterior. Luis Ortigosa. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.894—Obra inédita.
37.895—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Tango para piano, letra. Dos págs. G. F. Pelayo Patterson. G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.896—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Música. Idem al anterior. V. Gorrese (Kalisay). G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.897—Doggy. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Felipe Vargas. Octubre de 1937. — Buenos Aires, 1937.
37.898—Obra inédita.
37.899—Obra inédita.
37.900—Obra inédita.
37.901—Obra inédita.
37.902—Obra inédita.
37.903—Obra inédita.
37.904—Obra inédita.
37.905—Obra inédita.
37.906—Obra inédita.
37.907—Reformas introducidas en el procedimiento de la Ley 11.924 de Justicia de Paz Letrada. 74 págs. Florencio Garrigós. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.908—Láminas para colorear, aplicadas a los repuestos "Rivadavia" y "Belgrano". Canson. 27 págs. Luis Cazeneuve. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.909—Mapitas aplicados al repuesto "Rivadavia". Rayados corrientes. 30 págs. Romualdo Ardissone. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.910—Obra inédita.
37.911—Obra inédita.
37.912—Obra inédita.
37.913—Obra inédita.
37.914—Obra inédita.
37.915—Obra inédita.
37.916—Obra inédita.
37.917—Obra inédita.
37.918—Obra inédita.
37.919—Obra inédita.
37.920—Obra inédita.
37.921—Sur. Año VII. Agosto de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
37.922—Obra inédita.
37.923—Obra inédita.
37.924—Obra inédita.
37.925—Obra inédita.
37.926—Obra inédita.
37.927—Obra inédita.
37.928—Obra inédita.
37.929—Cadenas. Novela. 264 págs. E. Veniard Zubiaga. Editor: el autor. Buenos Aires, 1937.
37.930—Obra inédita.
37.931—Clavelito federal. Tango canción. Música. Dos. págs. José Martínez. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.932—Clavelito federal. Letra. Idem al anterior. Francisco Laino. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.933—La Intermediaria Panaderil. Año V. N.° 103. 5 de septiembre de 1937. Periódico. Iglesia, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
37.934—La Casa. Año I. N.° I 11 de octubre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
37.935—Obra inédita.
37.936—Obra inédita.
37.937—Obra inédita.
37.938—Obra inédita.
37.939—Obra inédita.
37.940—Obra inédita.
37.941—Obra inédita.
37.942—Obra inédita.
37.943—Tiempo azul. Poemas en prosa. 80 págs. Elisardo López Serrot. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.944—Obra inédita.
37.945—Sus ideas. Obra relativa a inventos, patentes de invención y marcas de fábricas. 183 págs. Ed. 4ta. Luis De Lemoine. Tall. Gráf. I. Platt. Buenos Aires, 1936.
37.946—Obra inédita.
37.947—Obra inédita.
37.948—Obra inédita.
37.949—Obra inédita.
37.950—Obra inédita.
37.951—Obra inédita.
37.952—Obra inédita.
37.953—Obra inédita.
37.954—Obra inédita.
37.955—Obra inédita.
37.956—Obra inédita.
37.957—Obra inédita.
37.958—Obra inédita.
37.959—Obra inédita.
37.960—Mi Revista. Año X. N.° 116. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Editorial de P. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.
37.961—Obra inédita.
37.962—Posibilidad y realidad de la vida argentina. 56 págs. Carlos Alberto Erro. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.963—Memorias correspondientes al ejercicio VI. Años 1934 - 1936. 80 págs. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.964—Obra inédita.
37.965—Obra inédita.
37.966—Pequeños poemas sin nombre. 30 poemas. 30 grabados. Julia Ottolenghi. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.967—Obra inédita.
37.968—Obra inédita.
37.969—Obra inédita.

37.970—Obra inédita.
37.971—Viento azul. 112 págs. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.972—Obra inédita.
37.973—Obra inédita.
37.974—Obra inédita.
37.975—Obra inédita.
37.976—Obra inédita.
37.977—Obra inédita.
37.978—Obra inédita.
37.979—Obra inédita.
37.980—Obra inédita.
37.981—Obra inédita.
37.982—Obra inédita.
37.983—Obra inédita.
37.984—Obra inédita.
37.985—Obra inédita.
37.986—Obra inédita.
37.987—Obra inédita.
37.988—Obra inédita.
37.989—Obra inédita
37.990—Obra inédita.
37.991—Decime. Tango. Letra. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.992—Decime. Tango. Música. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
37.993—Pensando en lo que fuí. Vals. Música. Dos págs. José Travella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.994—Pensando en lo que fuí. Letra. Idem al anterior. José Travella. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1937.
37.995—Vuelva a ti. Canción, letra. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.996—Vuelvo a ti. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.997—Me has vencido. Tango milonga. Letra. Dos págs. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.998—Me has vencido. Música. Idem al anterior. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.999—Ondas del Plata. Vals. Letra. Dos págs. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.000—Ondas del Plata. Música. Idem al anterior. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.001—Por corrientes va una conga. Conga. Música. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.002—Por corrientes va una conga. Letra. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.003—Champán. Vals. Música. Dos págs. Ernestina Lecouna. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.004—Champán. Letra. Idem al anterior. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.005—Vení, china, dame un beso. Zamba. Dos págs. Arturo Maspoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.006—Las cordobesitas. Fox-trot. Música. Dos págs. Arturo Masjoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.007—El libro de la buena madre. 168 págs. Francisco J. Menchaca. Tall. Gráf. El Litoral. Santa Fe, 1937.
38.008—Obra inédita.
38.009—La Prensa. 24.650 al 24.679. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
38.010—Di Presse. 7430 al 7460. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.
38.011—Aquí está. 135 al 143. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.012—Argentinisches Tageblatt. 14.960 al 14.990. 1.° al 31 de agosto de 1937. 14.991 al 15.020. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.013—Argentinisches Wochenblatt. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Nros. 3205 al 3208. 3209 al 3212. 4, 11, 18, 25 septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.014—Hobby. 15. 7 de octubre de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
38.015—Chabela. 22. 6 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.016—Maribel. 255 al 258. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.017—Leoplán. 60 al 71. 1.°, 15, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.018—Vida Natural. 18. Octubre de 1937. Periódico. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1937.
38.019—Claridad del Alma. 7. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Espirit. "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.
38.020—Revista de Cirugía de Buenos Aires, 7. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
38.021—Lasso. 4. Año V. 1.° de octubre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
38.022—Hijo Mío!... — 7. Volumen II. 7 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.023—Mire. 54 al 57. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.024—Ahora. 230 al 238. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre, 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.025—El Auto Argentino. 309. 8 de octubre de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
38.026—Lampas. 15 y 16. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Ex Alumnas S. de J. S. Buenos Aires, 1937.
38.027—El Imparcial. 2.241 al 2.249. 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié, General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.028—Comercio y Tribunales. 2.596 al 2.626. 1.° al 30 de septiembre de 1937. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
35.113—Renacimiento de Israel. 355 páginas. Ed. 1ra. Ludwig Lewisohn. Versión española de Román Jiménez. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 15

38.029—Obra inédita.
38.030—Obra inédita.
38.031—Obra inédita.
38.032—Obra inédita.
38.033—Obra inédita.
38.034—Siempre fiel. Tango canción. Letra. Dos páginas. G. F. Pelayo Petterson. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.035—Obra inédita.
38.036—Obra inédita.
38.037—Mi paloma. Vidalita. Música. Dos páginas. J. Ulises Cassinelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.038—Obra inédita.
38.039—Obra inédita.
38.040—Obra inédita.
38.041—Obra inédita.
38.042—Obra inédita.
38.043—Obra inédita.
38.044—Obra inédita.
38.045—Obra inédita.
38.046—Obra inédita.
38.047—Obra inédita.
38.048—Obra inédita.
38.049—Obra inédita.
38.050—Obra inédita.
38.051—Obra inédita.
38.052—Obra inédita.
38.053—Obra inédita.
38.054—Obra inédita.
38.055—Obra inédita.
38.056—Obra inédita.
38.057—Obra inédita.
38.058—Obra inédita.
38.059—Dulce patria. Lectura para 4.° grado de las escuelas primarias y normales de la Nación. 237 páginas. Pedro P. Bisigni. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.060—En marcha. Libro de lectura para 3er grado. 166 páginas. Orestes Mestorino. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.061—La aureola. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de niñas. 185 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.062—Orientación. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de varones. 184 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.063—Reg. de estatutos.
38.064—Obra inédita.
38.065—Obra inédita.
38.066—Obra inédita.
38.067—Encrucijadas de amor. Traducida del inglés "Between two women". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Eric Von Stroheim. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Franchot Tone, Maureen O'Sullivan, Virginia Bruce, Leonard Penn. New York.
38.068—Campanita. 1er. libro de lectura. 94 páginas. Ed. 2ra. Jorge Milton. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.069—Geografía de Asia y Africa. 251 páginas. Ed. 3ra. Juan I. Beresi. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.070—La escuela alegre. Libro de lectura para 1er. grado superior. 180 páginas. Gotardo Stagnaro. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.071—Letras de América. Selección de lecturas para 5.° grado. 284 páginas. Gotardo Stagnaro y M. L. Badano. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.072—Por qué sólo un latinoamericano ha recibido un premio Nobel. Ensayos literarios panamericanos. 136 páginas. Cyrus Townsend Brady, Jr. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
38.073—Obra inédita.
38.074—Obra inédita.
38.075—Obra inédita.
38.076—Obra inédita.
38.077—Obra inédita.
38.078—Obra inédita.
38.079—Obra inédita.
38.080—Obra inédita.
38.081—Obra inédita.
38.082—Obra inédita.
38.083—Obra inédita.
38.084—Obra inédita.
38.085—Obra inédita.
38.086—Obra inédita.
38.087—Obra inédita.
38.088—Viento azul. Poesías. 105 páginas. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.089—Obra inédita.
38.090—Obra inédita.
38.091—Obra inédita.
38.092—Obra inédita.
38.093—Obra inédita.
38.094—Obra inédita.
38.095—Obra inédita.
38.096—Obra inédita.
38.097—Obra inédita.
38.098—Obra inédita.
38.099—Obra inédita.
38.100—Obra inédita.
38.101—Patria de ayer y hoy. Ensayo sociológico. 192 páginas. Francisco Suaiter Martínez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.102—Obra inédita.
38.103—Obra inédita.
38.104—Obra inédita.
38.105—Obra inédita.

38.106—Viento Norte. Película cinematográfica. Productora: Argentina Sono Film. Autor del argumento: Alberto Vacarezza. Director: Mario Soficci. Principales intérpretes: Camila Quiroga, Enrique Muiño, Elías Alippi, Oreste Caviglia, Rosita Contreras, Angel Magaña, Juan Bono, Mariano Seré, Malisa Zini, Delia Garcia, Ada Cornaro. Buenos Aires, 1937.
38.107—Obra inédita.
38.108—Obra inédita.
38.109—Obra inédita.
38.110—Obra inédita.
38.111—Obra inédita.
38.112—Obra inédita.
38.113—Obra inédita.
38.114—Obra inédita.
38.115—Obra inédita.
38.116—Obra inédita.
38.117—Obra inédita.
38.118—Obra inédita.
38.119—Obra inédita.
38.120—Obra inédita.
38.121—Obra inédita.
38.122—Obra inédita.
38.123—Obra inédita.
38.124—Obra inédita.
38.125—Obra inédita.
38.126—Obra inédita.
38.127—Obra inédita.
38.128—Obra inédita.
38.129—Obra inédita.
38.130—Obra inédita.
38.131—Obra inédita.
38.132—Obra inédita.
38.133—Obra inédita.
38.134—Obra inédita.
38.135—Obra inédita.
38.136—Obra inédita.
38.137—Obra inédita.
38.138—Obra inédita.
38.139—Obra inédita.
38.140—Obra inédita.
38.141—Obra inédita.
38.142—Obra inédita.
38.143—Obra inédita.
38.144—Obra inédita.
38.145—Obra inédita.
38.146—Obra inédita.
38.147—Obra inédita.
38.148—Obra inédita.
38.149—Obra inédita.
38.150—Obra inédita.
38.151—Obra inédita.
38.152—Obra inédita.

OCTUBRE 16

38.153—Motor. Año II. N.° 21. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.154—Radio Técnica. Año IV. N.° 194. 6 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.155—Historia de amor inconclusa. Traducida del inglés: "Saratoga". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Anita Loos y Robert Hopkins. Director: Jack Conway. Principales intérpretes: Jean Harlow, Clark Glabe, Lionel Barrymore, Frank Morgan. New York.
38.156—Obra inédita.
38.157—Obra inédita.
38.158—San Juan. Libro de lectura para V y VI grado y de información y consulta para el III grado, de acuerdo a los programas en vigencia. 270 páginas. Ed. 1ra. Odín Gómez Lucero. Consejo General de Educación de San Juan. San Juan, 1936.
38.159—Obra inédita.
38.160—Dianas heroicas. Poesías. 176 páginas. Delio Panizza. El autor. Montiel, 1937.
38.161—Obra inédita.
38.162—Apuntes Policiales. Año X. N.° I. 30 de mayo de 1937. Periódico. Nemesio Molina y Lucio Molina (h.). San Martín (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.163—Conversión del célibe. 204 páginas. Alfonso Lázaro Gordillo. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.164—Obra inédita.
38.165—Obra inédita.
38.166—Haydée. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.167—Bendición. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.168—Córdoba. 3.110 al 3.140. Septiembre de 1937. Periódico. Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
38.169—La Libertad. 6.911 al 6.930. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad, Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.170—Tribuna. 73 al 75. 7, 14, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.171—Demócrata. 72 al 75. 1.°, 8, 15 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.172—Avellaneda Social. 72 al 74. 2, 9, 16 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.173—Los Deportes. 72 al 74. 3, 10, 17 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1937.
38.174—Semanario Clamor. 119 al 121. 4, 11, 25 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.175—Il Mattino D'Italia. 2.640 al 2.669. 1.° al 30 de septiembre, 1937. Periódico. Edit. Italo Arg. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.176—Argentina Textil. 143. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.177—El Orden. 2.741 al 2.766. Septiembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1937.
38.178—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 296. 6 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.179—La Ilustración Argentina. 7. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
38.180—Crisol. 1.607 al 1.732. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
38.181—El Asegurador. 100. Año IX. 11 de octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Corred de Seguros. Buenos Aires, 1937.
38.182—Argentinai Magyar Ujsag. 102 112. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1937.
38.183—Canillita. 3 a 6. 4, 11 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente De Carlo. Buenos Aires, 1937.
38.184—Revista Electrotécnica. 9. 1.° de octubre de 1937. Periódico. La Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
38.185—A. T. E. 2. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
38.186—Helvetia. 23. 15 de octubre de 1937. Periódico. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
38.187—La Unión. 3. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Angel Crescini. General Acha, 1937.
38.188—Vida de Hoy. 13. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.
38.189—Revista Neurológica de Buenos Aires. 6. Mayo - Junio de 1937. Periódico Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.
38.190—Eslabones. 195. 1.° de septiembre de 1937. 195. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1937.
38.191—Patoruzú. 17. 5 de octubre de 1937. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
38.192—Revista Municipal. 22. 10 de octubre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
38.193—Arroyito. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
38.194—Viva Cien Años. 2.° volumen IV. 14 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.195—El Escolar. 5. Septiembre de 1937. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1937.
38.196—Svit'o (La Luz). 77 al 80. 4, 11, 18, 25 de julio de 1937. 1.°, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. 86 al 89. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. 90 y 91, 3, 10 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
38.197—Luz. 26 al 30. 8, 15, 21, 29 de septiembre de 1937. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
38.198—Tambo y Chacra. 292 al 312. 1.°, 8, 16. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937.
38.199—La Industria Lechera. 212 al 218. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As., 1937.
38.200—Revista de Jurisprudencia Argentina. 53. 1.° al 11 de octubre de 1937. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
38.201—La Voz de Realicó. 6 al 10. 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre de 1937. Periódico. José Marcos Lara. Realicó, 1937.
38.202—La Cruz del Sud. 277 al 280. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Fray Antonio Freixa. Mackenna, 1937.
38.203—Transitando. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Esteban Cabrera. La Plata, F. C. S., 1937.
38.024—El Asegurador. 7 y 8. 6 de octubre de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
38.205—Guía del Rentista. 78. Octubre de 1937. Periódico. Benvenuto y Cía., Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.206—Heroica. 108. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
38.207—El Tabaco. 61. 30 de mayo de 1937. 62. 30 de junio de 1937. 63. 30 de julio de 1937. 64, 30 de agosto de 1937. 65. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
38.208—Pilucho. 15. 11 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor.). Buenos Aires, 1937.
38.209—Vida Pastoral. 7 al 9. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.210—Unión Cooperadores. 7 y 8. Julio y agosto de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.211—El Domingo. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.212—Diario de Licitaciones. 4022 al 4051. 1.° al 30 septiembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
38.213—Boletín Parroquial. 116 al 119. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
38.214—Alerta. 50. 14 de octubre de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 18

38.215—Obra inédita.
38.216—Obra inédita.
38.217—Obra inédita.
38.218—Obra inédita.
38.219—Obra inédita.
38.220—Obra inédita.
38.221—Obra inédita.
38.222—Rev. Española. Año XXV. N.° 305. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1937.
38.223—Crítica Social. Año XIII. N.° 181. Agosto de 1937. Periódico. Moisés Kornblit. Buenos Aires, 1937.
38.224—Nobleza Gaucha. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Autor del Argumento: Humberto Cairo. Cesionario Juan La Rosa. Adaptadores de esta versión sonora: Hugo MacDocgall y Homero Manzi. Director: Sebastián M. Naón. Principales Intérp: Olinda Bozán, Marcelo Ruggero, Agustín Irusta, Pedro Laxalt, V. López Piriz, Lalo Harbin, Atilio Supparo, Lea Franco. Buenos Aires, 1937.

38.225—Matrimonio moderno. Serie Delly. 160 págs. M. Maryan. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.226—El financiero asesinado. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.227—Un aventurero. 160 págs. Wallace Edgar. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.228—Obra inédita.
38.229—Obra inédita.
38.230—Obra inédita.
38.231—Obra inédita.
38.232—Obra inédita.
38.233—El Hornero. Vol. VI. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. Sociedad Ornitológica del Plata. Buenos Aires, 1937.

38.234—Recuerdos de amor. 48 págs. Gloria Ferrandiz. Trasmisión Radiotelefónica. Buenos Aires, 1937.

38.235—Compendio general de topografía teórico práctico. 204 págs. Tomo 1ro. Ed. 2da. Roberto Muller. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

38.236—Obra inédita.
38.237—Obra inédita.
38.238—Saneamiento urbano de la Rep. Arg. Provisión de agua y desagües urbanos. 121 págs. Evaristo Artaza. Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), 1937.
38.239—Obra inédita.

OCTUBRE 19

38.240—El Eco de Las Lomitas. 18 al 21. 4, 11, 18, 25 de septiembre 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas. Territorio de Formosa, 1937.
38.241—Obra inédita.
38.242—Obra inédita.
38.243—Mi elavelito. Paso-doble. Música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1937.
38.244—Obra inédita.
38.245—Obra inédita.
38.246—Obra inédita.
38.247—Obra inédita.
38.248—Obra inédita.
38.249—Obra inédita.
38.250—Obra inédita.
38.251—Reg. contrato.
38.252—¡No se purgue!... Folleto de propaganda para Leche de Magnesia de Phillips. 10 de octubre de 1937. Anónima. Farma Platense. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.253—Perfume de luna. Poesías. 110 págs. Bartolomé Galíndez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.254—Usinas Populares. Año I. N.° 4. Julio de 1937. Periódico. Confederación Arg. de Usinas Populares. Buenos Aires, 1937.
38.255—Obra inédita.
38.256—Cosas de Cine. N.° 1. Año I. Junio de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.257—Obra inédita.
38.258—Obra inédita.
38.259—Obra inédita.
38.260—Obra inédita.
38.261—Obra inédita.
38.262—Obra inédita.

e.26 oct. v.6 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION (2.° llamado)

Expediente número 138.307|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 150 metros de caño, 30 nivómetros totalizadores y 30 pluvionivómetros tipo D, de hierro galvanizado tanto el caño como los aparatos, con torre del mismo material éstos últimos, con destino a la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre próximo a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 oct.-v3 nov.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres que serán necesarios durante el año 1938, para el racionamiento de inmigrantes y personal autorizado, dependiente de la de Inmigración cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas. —Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 oct.-v3 nov.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA
Licitación del Mercado de Abasto del Litoral

Las propuestas para la construcción y explotación del Mercado de Abasto del Litoral, serán recibidas en la Dirección de Comercio e Industria, hasta el próximo 8 de noviembre, en las condiciones establecidas en el Decreto N.° 110.231, publicado en el Boletín Oficial, el día 9 del mes en curso.

Los sobres serán abiertos el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, por el señor Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Director de Comercio e Industria, con la presencia de éste, del Director de Administración del Ministerio de Agricultura e interesados que concurran al acto.

Dirección de Comercio e Industria. — Octubre de 1937.

e.28 oct.-v.8 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: construcción estación de servicios en La Plata (pliego 4748), a las 15 horas; transformación instalación eléctrica en planta Santa Fe (4749), 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1937, por: accesorios para cañerías (pliego 4747), a las 14 horas; transformación toilette obreros y construcción cámara séptica y pozo absorbente, en Ingeniero White (4750), 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: cajones de álamo, desarmados (pliego 4746), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 38.695 DC-937—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de empaquetaduras y materiales para juntas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 oct.-v.3 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Octubre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	302.90	322.93
Francia	10.17	10.83
Italia	15.96	17.02
Alemania	121.56	129.66
Holanda	167.50	178.56
Bélgica	51.15	54.51
Suiza	69.90	74.48

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 16 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.28 oct.-v.15 nov.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — (Fdo.): Juan L. Raggio, secretario.

e.26 oct.-v.15 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

LA CAMIONERA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado La Camionera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato social, cuyo tenor es el siguiente:

Entre los Señores Alberto D'Alessandro, argentino; Antonio Rossi Quatropani, suizo; José García Mejuto, español; Guillermo Rossi, argentino, y Rafael Ricardo Rossi, argentino, todos casados y mayores de edad, y domiciliados, el primero en la calle General Urquiza Nro. 1640 y los cuatro restantes en la calle Pavón N.° 1479, de esta Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nro. 11.645, y por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "La Camionera Argentina". — Segundo: Las actividades de la Sociedad, consistirán en el transporte de toda clase de materiales y mercaderías, con excepción de carnes y sus derivados. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: La duración de la Sociedad, se fija en el plazo de cinco años, a contar desde la fecha del presente [illegible] ses antes de la expiración de dicho plazo, los socios resolverán por mayoría de votos, que representen las tres cuartas partes del capital, si se prorroga o disuelve la Sociedad. Para el caso de que se resolviera la continuación de la Sociedad, y uno o más socios quisieran retirarse, éstos podrán hacerlo, debiendo los socios que resuelvan seguir con las operaciones sociales pagarle o pagarles la parte que le o les corresponda, según balance que se practicará. El o los socios salientes se obligan a acordar un plazo de doce meses a los socios restantes, para que les sea satisfecho en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, el importe que resulte corresponderles. — Quinta: El capital social inicial se fija en la suma de $ 25.000 (Veinticinco mil pesos m|n.), dividido en 250 cuotas de $ 100 (Cien pesos m|n.) cada una y del cual $ 4.000 (Cuatro mil pesos m|n.), será aportado en efectivo, dentro de los treinta días de celebrado este contrato por los socios Antonio Rossi Quatropani, José García Mejuto, Guillermo Rossi y Rafael Ricardo Rossi, a razón de $ 1.000 (Un mil pesos m|n.) cada uno y el resto de $ 21.000 (Veintiún mil pesos m|n.), los socios lo consideran integrado con los implementos de trabajo y herramientas que se detallan en el inventario separado. El valor [illegible] buído a esos efectos lo es en atención [illegible] capacidad de producción [illegible]

La proporción de este material que se adjudica cada socio es la siguiente: Sr. D'Alessandro, 50 cuotas de $ 100, o sea $ 5.000 (Cinco mil pesos m|n.); Sres. Antonio Rossi Quatropani, José García Mejuto, Guillermo Rossi y Rafael Ricardo Rossi, 40 cuotas de $ 100, o sea $ 4.000 (Cuatro mil pesos m|n.) para cada uno. — Sexto: El capital social podrá ser aumentado siempre que así se resolviera en Asamblea Extraordinaria con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — Séptimo: Los socios Sres. Alberto D'Alessandro y José García Mejuto, quedan designados socios - gerentes y los que obrando siempre conjuntamente tendrán la dirección y administración de la Sociedad. Los socios gerentes en representación de la Sociedad, podrán hacer por sí o por apoderado, toda clase de operaciones propias del negocio, pudiendo adquirir bienes inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, hipotecarlos o prendarlos, alquilarlos por los plazos que estimen convenientes, otorgar toda clase de poderes, ceder, percibir, cobrar, otorgar recibos y cartas de pago, firmar, girar y endosar cheques, letras, giros, vales, pagarés y otras obligaciones que se deban o correspondan a la Sociedad, depositar toda clase de valores en los Bancos oficiales o particulares y retirar en cualquier momento las sumas de dinero que existan depositados en dichos establecimientos como pertenecientes o a la orden de la Sociedad; estar en juicios civiles o administrativos, como actores o demandados, con las mas amplias facultades. — Los socios-gerentes, Sres. D'Alessandro y García Mejuto, percibirán mensualmente como única remuneración la suma de $ 400 y $ 200 (Cuatrocientos pesos y Doscientos pesos m|n.), respectivamente. — Octavo: El socio Sr. Antonio Rossi Quatropani, queda designado Síndico y en tal carácter tendrá a su cargo: el control de los negocios, anotaciones y asientos de los libros, así como velar por el fiel cumplimiento de lo acordado en el presente estatuto. — Noveno: Los socios Sres. Antonio Rossi Quatropani, José García Mejuto, Guillermo Rossi y Rafael Ricardo Rossi, quedan autorizados para negociar por su cuenta en el ramo de transporte de carnes y sus derivados. — Décimo: Los socios-gerentes, por carta certificada, dirigida a la dirección que cada socio tenga registrada en la Gerencia, llamarán a los socios a Asamblea General Ordinaria una vez por año, para tratar sobre el Balance presentado y a Asamblea General Extraordinaria cuantas veces los socios-gerentes o el Síndico lo creyeran necesario para tratar asuntos de importancia. — Décimoprimero: Cualquier socio tendrá igualmente derecho a llamar a Asamblea Extraordinaria con aviso de diez días de anticipación, y con obligación de indicar los asuntos a tratarse. — Décimosegundo: No podrán tratarse otros asuntos que los indicados en las respectivas órdenes del día. — Décimotercero: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas rubricado y cada acta será firmada por todos los socios presentes. — Décimocuarto: Anualmente, el 30 de Septiembre, se practicará un inventario y balance general. El valor del material de transporte será objeto en cada balance de un castigo razonable. — Décimoquinto: Las ganancias que produzca la Sociedad, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas. Décimosexto: En las Asambleas se resolverá sobre la fecha y forma de pago de las sumas que corresponda a cada socio, no debiendo el plazo de pago exceder de los seis meses del último balance. Si en vez de ganancias hubiera pérdidas, éstas serán debitadas en la cuenta capital de cada socio, en relación al capital aportado, a no ser que los socios resolvieran hacer nuevos aportes de capital para igualar las pérdidas sufridas. — Décimoséptimo: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no importa la disolución de la Sociedad; los herederos, legatarios o representantes legales, no podrán pedir la parte del socio fallecido o incapacitado hasta la terminación del plazo de duración de la Sociedad, establecido en este contrato, y deberán nombrar un representante único, quien previa incorporación a la Sociedad, por mayoría de votos de los demás socios, tendrá los mismos derechos que en vida tuvo el socio fallecido o incapacitado. — Décimoctavo: No se permitirá bajo ningún concepto la extracción anticipada de fondos, aunque sea a cuenta de utilidades y ni aun con imputación a la cuenta personal del socio. — En prueba de conformidad con lo que antecede, firman todos los socios el presente contrato, que está extendido en los sellos de diez centavos, año 1937, Nros. 1.033.984, 1.033.985 y 1.033.986, en Buenos Aires, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.28 oct.-N.º 7656-v.3 nov.

REA FILM ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Testimonio: Escritura Número Quimentos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don José Marelli, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Potosí tres mil setecientos cuarenta y cuatro, don Antonio López de Calatayud, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos veinte y ocho, argentino; don Alexis Adelheim, soltero, ruso, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno; don Sylla Máximo Monsegur, que firma «Sylla M. Monsegur», casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Sergio Stapran, casado en primeras nupcias, letón, domiciliado en la calle Suipacha veintiocho y don Alberto Biner, conocido artísticamente como Alberto Arlis, casado en primeras nupcias, ruso, domiciliado en la calle Montevideo novecientos veinte y ocho, todos personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto lo dejan formalizado bajo las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de la cinematografía y producción de films, como la distribución de los mismos en todo el territorio argentino y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad girará y realizará todas sus operaciones, con la denominación «Rea Film Argentina», Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su asiento principal en esta Ciudad de Buenos Aires, y su domicilio en la calle Talcahuano setecientos veinte y ocho de la misma Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones dentro o fuera de la República. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, comenzando su existencia desde el día de la fecha. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en dinero efectivo y muebles, y en la siguiente forma: El señor José Marelli, la suma de cinco mil pesos; el señor Antonio López de Calatayud, cinco mil pesos; el señor Alexis Adelheim, diez mil pesos; el señor Sylla Máximo Monsegur, cinco mil pesos; el señor Sergio Stapran, cinco mil pesos; el señor Alberto Arlis, diez mil pesos, todo moneda nacional de curso legal argentino. — En cuanto al aporte de este último socio, queda representado por los distintos muebles que entrega bajo inventario a la Sociedad, sobre los que declara el señor Biner, bajo su responsabilidad, no pesa embargo, gravamen ni restricción de ninguna naturaleza y que transfiere a la misma Sociedad. — Se incluye también como aporte social dentro del valor del capital con que contribuye, el importe de los derechos que tiene y le corresponde, y que cede y transfiere a favor también de la Sociedad, como autor de la obra «... Y pasa la cumparsa», inspirada en el tango «La Cumparsita», de cuya música es autor el señor Matos Rodríguez, obras, títulos y derechos sobre los que igualmente, declara el señor Biner, no pesa embargo, gravamen ni restricción alguna. — Estas cesiones y transferencias son aceptadas por los demás consocios, tomando a su cargo el señor Biner la obligación de efectuar a favor de la Sociedad que ahora se constituye, las inscripciones que fueran menester para el libre ejercicio de los derechos que debe hacer valer la misma Sociedad, cuyos componentes aceptan el valor de diez mil pesos que a ello se atribuye. — Quinto: El Capital Social suscripto por los socios se ha integrado totalmente, hecho que se justificará en la forma prescripta por el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco citada. — Sexto: La Dirección Administrativa de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Antonio López de Calatayud, quien asumirá el cargo de Director General con las facultades necesarias prescriptas por el artículo diez y seis de la ley citada, pudiendo hacer uso de la denominación social, tanto en la correspondencia como en todas las operaciones financieras y contratación en general y que interesen a la misma, con la limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Todos los gastos, obligaciones, órdenes de pago, compromisos y obligaciones en general que deba realizar el Director General, serán precedido de la conformidad establecida en el Libro de Actas, por la mayoría de los miembros, quienes representan un voto cada uno. — Octavo: Todos los socios firmantes de este contrato, ejercerán sin limitación alguna todos los actos de fiscalización que crean menester, tanto en el rodaje o producción de cualquier película como en la administración de la Sociedad, pudiendo cualquiera de ellos hacer acto de presencia en el estudio en el momento de la filmación de la película. — Cualquier transgresión o extralimitación que perjudique el desarrollo artístico, técnico o financiero de la Empresa, será reprimida por el Director General con la suspensión de esta facultad, pena que será aplicada exclusivamente a juicio del mismo y cuya decisión será inapelable. — Noveno: La Dirección de Producción se hallará a cargo del señor Alexis Adelheim, quien con tal motivo asumirá el cargo de Director de Producción con los derechos y obligaciones propios de las mismas funciones que por su cargo ejerce. — Décimo: La Dirección Artística se hallará a cargo del señor Alberto Biner, quien ejercerá el cargo de Director Artístico con todos los derechos y obligaciones propios del ejercicio de las funciones que como tal le toque desempeñar. — Undécimo: Los cheques serán suscriptos por el Director General, señor Antonio López de Calatayud, juntamente con el Director de Producción, señor Alexis Adelheim y uno cualquiera de los otros socios. — Duodécimo: Trimestralmente se procederá a efectuar un balance del estado social como también un inventario de sus instalaciones, muebles, valores, dinero y créditos, activos y pasivos. — Dichos balances e inventarios quedarán durante quince días a la consideración de los socios en las oficinas del Director General, quien hará uso para ello del empleado que fuere menester, debiendo los señores socios, dentro de ese plazo expresar su conformidad o disconformidad y haciendo constar las observaciones al pie de los mismos actos. — Transcurrido el plazo indicado dichos balances e inventarios quedarán aprobados automáticamente, siempre, que hayan obtenido la conformidad de la mayoría de los socios. — El silencio guardado por alguno o algunos de los miembros de la Sociedad, dentro del término antes establecido, será considerado sin más trámite como una conformidad, computándose su voto como favorable a la aprobación de los mismos. — Las ganancias serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado y las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Décimo tercero: El Capital Social queda dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción y el socio fallecido o incapacitado, será sustituído por sus herederos al solo efecto de percibir los beneficios que pudieran corresponder al mismo, no pudiendo intervenir en las decisiones de la Sociedad, sin su incorporación, que se hará por el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital o por la unanimidad de los demás socios al no exceder éstos del número de cinco. — En cuanto a las utilidades del socio fallecido, incapacitado, cuyos herederos y representantes no continúen en la Sociedad, les será entregada a éstos en tres cuotas de ciento veinte días cada una, beneficios y pérdidas que se acreditarán hasta el día del fallecimiento, incapacidad o separación del socio. — Décimo quinto: Las resoluciones que interesen a la Sociedad y que no estuviesen expresamente previstas en el presente contrato, serán tomadas por la mayoría de los socios. — Décima sexta: En el caso que cualquiera de los socios deseare hacer transferencia de la parte que pudiera corresponderle en la Sociedad, deberá dar aviso al Director General con cuatro meses de anticipación, debiendo dar opción a favor de cada uno o de todos los socios, por el precio en que estimare la transferencia de sus derechos. — En el caso que no fuera aceptada dicha oferta por los socios o cualquiera de ellos, el socio saliente tendrá derecho a ofrecerla a cualquier persona, siempre que este acto no fuera prohibido por las disposiciones de la ley respectiva. — Décima séptima: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato, o de algunas de sus cláusulas durante el curso de las actividades sociales, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores designados uno por cada parte, árbitros que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y tendrá para los socios la fuerza y efecto de cosa juzgada. — En las diez y siete cláusulas precedentes, queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes ofrecen cumplir en todas sus partes, prestando su más decidido apoyo en el éxito de su giro. — En este acto las partes dejan constancia que los cargos de Director Administrativo, de Producción y Artístico serán gratuitos, dándose por compensadas cada uno de ellos en cuanto a los honorarios o emolumentos que esos cargos representen a favor de cada uno de ellos, con la proporción que les corresponde a los mismos en los beneficios sociales determinados precedentemente de acuerdo al capital aportado por los mismos. — Así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Carlos Moure y don Alfredo E. Roland, vecinos y hábiles, doy fe. — José Marelli. — Antonio López de Calatayud. — Alexis Adelheim. — Sylla M. Monsegur. — Sergio Stapran. — Alberto Biner. — Tgo.: J. C. Moure. — Tgo.: Alfredo E. Roland. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 oct.-N.º 7663-v.3 nov.

AVISOS DIVERSOS

CIA. ASEGURADORA ARGENTINA

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, deben presentarse al Departamento Nacional del Trabajo dentro de los 30 (treinta) días de la primera de estas publicaciones. Pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía, que se liberará por haberse dejado sin efecto, a pedido de la Compañía, la autorización acordada para operar en estos seguros.

e.16 oct.-N.º 7391-v.3 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 729 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927, pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378".

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

e.6 oct.-v.12 nov.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.º 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A.

(En liquidación)

Se hace saber a los señores accionistas, que los que aún no hubiesen procedido a cobrar el importe de $ 6.75 c|l. por acción preferida, que se está abonando en concepto de reintegración de capital,

conforme a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 20 de noviembre de 1935, que la asamblea general extraordinaria realizada el 4 de agosto del corriente año, ha resuelto acordarles un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre de 1937, para que efectúen dicho cobro, con la prevención que a partir del 31 de octubre de 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

Este pago se efectúa en la oficina del tesoro de Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531.

La Comisión Liquidadora

e.18 oct.-N.° 7435-v.28 oct.

H E I N O N E N

S. A. Comercial e Industrrial

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia que les acuerda el artículo 7.° de los estatutos, que el directorio, en sesión del 23 del corriente, ha resuelto la emisión de las series 6 hasta 15, de las acciones de la sociedad.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7674-v.30 oct.

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A., para el día 24 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c$l. 25.000. — Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Fideicomisario.

e.22 oct.-N.° 7567-v.3 nov.

4.° Aumento del número de directores (Art. 9.° de los estatutos) y elección de los mismos.

5.° Elección de un director titular por dos años.

6.° Elección de dos directores suplentes por un año.

7.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7671-v.16 nov.

ASOCIACION PAN ISLAMISMO

Invítase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuar se el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sede social, calle Victoria 123, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de la nueva comisión directiva

Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

e.28 oct.-N.° 7657-v.28 oct.

CIA. PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7667-v.16 nov.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Sorteo de acciones

Esta sociedad hace saber a sus accionistas por el término de tres días, que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de junio de 1937, procederá al sorteo de cuatro mil acciones de la sociedad, las que se adquirirán a la par, y cuyo acto tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo a las 11 horas, en el local social, calle Paseo Colón N.° 317.

Quedan invitados los accionistas que deseen presenciar el sorteo.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7658-v.30 oct.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Moreno 970.

Orden del día:

1.° Adquisición de una propiedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7662-v.16 nov.

COLONIA AGRICOLA e INDUSTRIAL PARA CIEGOS

Sede Social: Victoria 2705, U. T. (47) Cuyo 9932

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto de la Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos, la C. D. ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 4 de noviembre, a las 18.30 horas en su sede social de calle Victoria 2705, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Integrar la C. D.

e.28 oct.-N.° 7669-v.28 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **día 3 de noviembre**, a las 14 horas, bazar y juguetería, Monroe 2670, propiedad, **Víctor Lorda y Cía.**, reclamos término ley.

e.28 oct.-N.° 7653-v.3 nov.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. Almacén despensa calle Córdoba 659, propiedad del señor **Joaquín Casal**, domiciliado en el mismo. Remataré sin base y al detalle **el día 3 de noviembre**, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.28 oct.-N.° 7660-v.3 nov.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 528, avisa que **Perigrina Alvarez** vende café lunch, vinos, cervezas, Defensa 611, su domicilio a **Bernarda M. Vázquez**, domiciliada E. Ríos 528. Reclamos de ley.

e.28 oct.-N.° 7670-v.3 nov

Avísase que por disolución de la sociedad **Ocariz, Ferreri y Cía**, con negocio de radio y anexos, en Cabildo 1760, se hace cargo del activo y pasivo Ernesto Cipriano Ocariz. Reclamaciones en el mismo.

e.28 oct.-N.° 7673-v.3 nov

Se hace saber que **Andrés Ríos** cede a **Francisco Logiovine** sus derechos en la sociedad "Detala Abdelmalak y Cía.", con negocio de mercaderías por mayor y menor, en Azcuénaga 588 con domicilio allí. Interviene escribano Arce Castro, C. Pellegrini 385.

e.28 oct.-N.° 7664-v.3 nov

Manuela Fernández avisa que vende su negocio de panadería y confitería, de la calle Chile 1701, a **Anita A. Rey de García**. Reclamos por término de ley, en Pozos 952, piso 4.°, derecha.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

e.28 oct.-N.° 7666-v.3 nov.

Se hace saber por cinco días que se disuelve la Sociedad **"Dieste y Elías"**, fábrica de calzados, Canning 1400, retirándose con su haber el socio Daniel Dieste y quedando a cargo del activo y pasivo el socio **José Elías**. Escribanía de Alberto J. Garrido, 25 de Mayo 179.

e.28 oct.-N.° 7672-v.3 nov.

Vendí mi parte mitad indivisa del negocio restaurant, despacho vinos y cervezas 25 de Mayo 676, a **Damián Aquiles Macos**. Reclamos Cerrito 466 escritorio 34, donde todos constituyen domicilio. Vendedor: **Onnik Bourian**.

e.28 oct.-N.° 7654-v.3 nov.

José Mata, avisa que **Máximo González**, vende su despacho de pan Leopardi 29, su domicilio, a **José González**, domiciliado Jujuy 386. Reclamos mis oficinas Jujuy 392, T. 45-1943.

e.28 oct.-N.° 7655-v.3 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano, comunica la venta de la carnicería cal e Bahía Blanca 1693. Vendedor: **Andrés Caro**. Comprador: **Luis Defranco**. Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.28 oct.-N.° 7675-v.3 nov

Se hace saber que la Sociedad **"Eugenio Leone y Cía."**, con domicilio en Sáenz Peña 277, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma "Zaffaroni y Leone", según escritura de fecha 1.° de julio de 1936, pasada ante el Escribano Aquiles Yorio, con domicilio en la Avenida de Mayo 580. Para informes y reclamos, Sáenz Peña 277.

e.28 oct.-N.° 7676-v.3 nov.

Aviso: con intervención del martillero público Sr. Jesús González, oficina Azcuénaga 1045, la señora **Isolina Allevi**, domiciliada Agüero 596 vende al señor **Benito Carlos**, domiciliado Santa Fe 2526, su negocio de chocolatería, restaurant, sito calle Rivadavia 3385. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

e.28 oct.-N.° 7665-v.3 nov.

Al comercio Pascual A. Fernández rematador público oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor **Carlos Mendy** vende al señor **Ramón Pensado** el negocio de confitería y bar denominado "Apolo", situado en esta capital calle Cabildo N.° 801 esquina Federico Lacroze, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones en mis oficinas durante el término de ley. Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

e.28 oct.-N.° 7661-v.3 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

«98»

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

Callao 295 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934

(Decreto 44.380)

Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Septiembre de 1934.

Capital autorizado .... c|l 500.000 —

" suscripto .... » 438.000 —

" realizado .... » 418.190 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de Abril de 1937.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
d) Máquinas y herramientas:			
Costo inicial	3909 79		
Ventas 1936	725 40		
	3184 39		
Amortización 20 %	636 88		
	2547 51		
Amortización anterior	781 96	1765 55	
e) Muebles y útiles:			
Costo inicial	33603 20		
Compras en 1936	1511 40		
	35114 60		
Ventas 1936	440 —		
	34674 60		
Amortización 10 %	3467 46		
	31207 14		
Amortización anterior	5666 32	25540 82	
g) Rodados:			
Costo inicial	11386 25		
Compras en 1936	3197 51		
	14583 76		
Ventas 1936	5825 —		
	8758 76		
Amortización 10 %	875 88		
	7882 88		
Amortización anterior	1126 63	6756 25	34062

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Transporte..........			36062 63
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		47546 05	
b) Títulos		4817 30	52363 35
III. Activo disponible:			
a) Caja		8730 —	
b) Bancos		3922 24	12652 24
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.	35643 45		
Amortización..........................	5308 59	30334 86	
b) Deudores garantizados................		172015 37	
c) Documentos a cobrar..................		113478 92	
f) Accionistas		19810 —	335639 15
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
e) Gastos de organización:			
Importe inicial	119683 06		
Amortización 20 %	23936 61		
	95746 45		
Amortización anterior	23936 61		71809 84
Pérdidas:			142539 99
			651067 19
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía (Directorio)......................			50000 —
			701067 19
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			438000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.		155259 16	
c) Documentos a pagar		57808 03	213067 19
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			651067 19
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
			701067 19

Emilio M. Boullosa, presidente. — José A. Bettica, gerente. — Armando Luzzi, contador. — V.° B.°: Edmundo M. Gallo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior..........................		70606 90
2. Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas: 20 % de $ 3.184 39	636 88	
Muebles y útiles: 10 % de $ 34 674.60	3467 46	
Rodados: 10 % de $ 8.758 76	875 88	
Deudores: Incobrables	5308 59	
Gastos de organización 20 % de $ 119 683.06 ...	23936 61	34225 42
3. Gastos generales		114133 31
4. Intereses, descuentos y comisiones		1988 24
5. Patentes e impuestos......................		731 60
		221985 47
HABER		
1. Saldo anterior:		
2. Mercaderías y contratos de abono		79445 48
Pérdida del año	71933 09	
» anterior	70606 90	142539 99
		221985 47

Emilio M. Boullosa, presidente. — José A. Bettica, gerente. — Armando Luzzi, contador — V.° B.° Edmundo M. Gallo, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 oct.-N.° 7648-v.28 oct.

984 —

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.

Buenos Aires — Tucumán 466

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 19 de Agosto 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931.

Capital autorizado, suscripto y realizado m$n. .... 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 30 de Marzo 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
En efectivo................................	67438 61	
Banco C. de la R. Argentina................	275000 —	
Banco de la Nación Argentina...............	532727 36	
Depósitos en otros Bancos..................	85899 30	761065 27
Descuentos y efectos a cobrar..............	463 6.1 47	
Redescuentos...............................	2142981 94	2487 29 53
Adelantos..................................		131217 25
Deudores hipotecarios......................		26000 —
Corresponsales en el extranjero............		1607043 99
Operaciones en suspenso....................		114510 79
Inmuebles:		
Precio costo...............................	298271 86	
Amortización...............................	40000 —	258271 86
Títulos en cartera.........................		84425 75
Valores diversos...........................		133391 23
Muebles y útiles...........................		1 —
Cartas de crédito..........................		287450 10
Otras cuentas..............................		12062 14
		6002871 91
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio).......		40000 —
Emisión de cartas de crédito		1048897 88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		796308 22
Documentos en garantía.....................		71365 80
Otras cuentas de orden.....................		2197937 84
		10157381 65
PASIVO		
Capital suscripto y realizado..............	500000 —	
Fondo de reserva estatutario...............	13 5.1 49	
Fondo de reserva facultativo...............	255.6 34	539005 83
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		473967 37
Depósitos a plazo		71190 03
Depósitos en caja de ahorros		1530413 52
Depósitos diversos.........................		207441 42
Corresponsales en el extranjero............		2839690 98
Operaciones en suspenso....................		18101 76
Ganancias y pérdidas.......................		170303 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo..........		27756 24
Otras cuentas..............................		125001 70
		6002871 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
Corresponsales, cuenta cartas de crédito.......		1048897 88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.........		796308 22
Documentos en garantía		71365 80
Otras cuentas de orden.....................		2197937 84
		10157381 65

Julio Nowinski, vicepresidente. — Tadeo Jahilnicki, director. — Gustavo E. de Phull, contador. — José Barrau, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles...........................	25732 86	
Inmuebles..................................	20000 —	45732 86
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres......		194117 36
Intereses, comisiones y cambios		159780 19
Patentes e impuestos.......................		11619 85
Utilidad del año...........................	167085 76	
Excedente del ejercicio 1935...............	3217 30	170303 06
		580553 32
HABER		
Saldo anterior		3217 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios......	556982 35	
A deducir lo correspondiente al ejercicio próximo....	27756 24	529226 11
Dividendos e intereses sobre títulos.......		22416 43
Alquileres.................................		10003 33
Beneficios diversos........................		15690 15
		580553 32

Julio Nowinski, vicepresidente. — Tadeo Jahilnicki, director. — Gustavo E. de Phull, contador. — José Barrau, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Sr. Loveras.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 oct.-N.° 7599-v.28 oct.

682—

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LTDA.

THYSSEN - LAMETAL

Buenos Aires

Domicilio: Belgrano 752

Autorización del P. Ejecutivo: 2 de Febrero de 1921 y 27 de Diciembre de 1927
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de Mayo de 1921
y 27 de Febrero de 1928

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Correspondiente al ejercicio desde el 1.° de Octubre de 1935 hasta el 30 de Septiembre de 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 28 de Enero de 1937

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.960.584.—		
Aumentos hasta el 30|9|35		7.750.50	1.968.334.50	
Edificios y construcciones		1.090.880.93		
Aumentos hasta el 30|9|35	421.526.78			
Aumentos 1935|1936	6.020.—	427.456.78		
		1.518.427.71		
Amortizado hasta el 30|9|35	1.022.791.71			
Amortizado 1935|36	133.730.58	1.156.522.29	361.905.42	
Maquinarias		346.875.67		
Aumentos hasta el 30|9|35	252.822.19			
Aumentos 1935|1936	389.111.44	641.933.63		
		988.809.30		
Amortizado hasta el 30|9|35	465.066.67			
Amortizado 1935|1936	188.331.95	653.398.62	335.410.68	
Herramientas, útiles, muebles, autos, carros, etc., etc. (catorce diferentes cuentas)		240.072.66		
Aumentos hasta el 30|9|35	110.340.62			
Aumentos 1935|1936	40.313.15	150.653.77		
		390.726.43		
Amortizado hasta el 30|9|35	350.401.28			
Amortizado 1935|1936	40.311.15	390.712.43	14.—	2.665.664.60
Activo circulante:				
Mercaderías en depósitos y flotante			8.408.393.98	
Títulos			1.057.20	8.409.451.18
Activo disponible:				
Caja			12.902.17	
Bancos			93.225.03	
Cheques y giros			69.566.24	175.693.44
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			8.448.756.39	
Documentos a cobrar			116.336.13	
Deudores dudosos y morosos		130.810.46		
Amortizado durante 1935|1936		130.810.46		
Depósitos de garantía para licitaciones, etc.			301.339.29	8.866.431.8
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				212.469.9
Activo nominal:				
Marcas de fábrica y comercio			101.—	
Amortizado hasta el 30|9|36			100.—	1.—
				20.329.711.95
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			1.119.910.89	
Depósito de títulos en custodia			16.949.23	
Consignaciones recibidas			228.560.71	
Títulos prestados para licitaciones			339.700.—	
Garantías dadas			2.165.606.62	
Títulos y documentos recibidos en garantía			36.717.15	3.907.444.60
				24.237.156.55

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital emitido, suscripto y realizado	5.000.000.—	
Fondo de reserva legal	42.126.82	
Fondo de reserva facultativa	280.497.86	
Fondo de reserva para deudores dudosos y morosos	60.000.—	5.382.624.68
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	12.257.075.66	
Documentos a pagar	1.775.000.—	14.032.075.66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		397.894.41
Ganancias:		
Ganancia al 30|9|1935	186.441.31	
Ganancia del ejercicio 1935|1936	330.675.89	517.117.20
		20.329.711.95
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	1.119.910.89	
Depositantes de títulos en custodia	16.949.23	
Comitentes de efectos en consignación	228.560.71	
Títulos prestados para licitaciones	339.700.—	
Garantías dadas por terceros	2.165.606.62	
Varios por garantías	36.717.15	3.907.444.60
		24.237.156.55

Ernesto Aguirre, vicepresidente. — Leo Schaefer, director gerente. — R. Sommer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s|Edificios y construcciones	133.730.58	
s|Maquinarias	188.331.95	
s|Herramientas, útiles, muebles, etc.	40.311.15	
s|Deudores dudosos y morosos	130.810.46	493.184.14
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos de explotación, etc., etc.		1.501.088.28
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		896.653.72
Patentes e impuestos		342.291.[illegible]
Ganancias:		
Saldo al 30|9|1935	186.441.31	
Ganancia del ejercicio 1935|1936	330.675.89	517.117.20
		3.750.334.88
HABER		
Saldo anterior		186.441.31
Mercaderías, talleres y otros rubros de la explotación		3.405.491.22
Intereses y descuentos		158.402.35
		3.750.334.88

Ernesto Aguirre, vicepresidente. — Leo Schaefer, director gerente. — R. Sommer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 oct.-N.° 6637-v.28 oct.

877.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado	m$l.	3.000.000.—
,, suscripto	,,	2.800.000.—
,, realizado	,,	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(14.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31 de Marzo de 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		800.000.—
Caja		17.346.74
Bancos:		
En cuenta corriente:		
Banco de la Nación Argentina	496.339.98	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	485.107.67	
Banco de la Provincia de Tucumán	7.832.92	
Banco Provincial de Santa Fe	10.055.22	
Banco de Avellaneda	41.725.94	
Banco Municipal de Préstamos - Rosario	4.629.24	
Banco Alemán Transatlántico	45.411.43	
Banco Germánico de la América del Sud	2.812.19	
Banco Español del Río de la Plata	51.821.46	
The First National Bank of Boston	54.216.94	
The National City Bank of New York	41.347.89	
Banco de Londres y América del Sud	13.142.87	
The Royal Bank of Canadá	1.357.75	
Irving Trust C.° - New York	39.020.53	
Manufacturers Trust C.° - New York	3.942.06	
Westminster Bank Ltd. - Londres	18.696.13	
Comptoir National de Escompte - París	488.48	
Banco de Chile - Santiago de Chile	78.27	
A plazo fijo:		
The First National Bank of Boston	300.000.—	
Banco de Londres y América del Sud	200.000.—	1.818.026.97
Propiedad inmuebles de renta:		
En la Capital Federal:		
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 518|40	3.497.008.61	
Avenida Montes de Oca N.° 253|73	1.844.697.95	
Calle 25 de Mayo N.° 267|73, Av. L. N. Alem N.° 264|74	2.215.644.98	
Calle Luis Sáenz Peña N. 257|81	1.207.307.26	
Calle Arroyo N.° 1045	1.042.531.93	
Calle Uruguay N.° 1247|51	524.588.93	
Calle 25 de Mayo N.° 427|37	346.045.18	
Calle Chacabuco N.° 852|60	240.100.—	
Avenida Alvear N. 1446|76 (en construcción)	389.647.74	
Calle San Martín N.° 655|57	219.055.—	
Calle Rodríguez Peña N.° 1454	44.508.—	
Calle Condarco N.° 5073	8.634.60	
Calle Muralla N. 324	7.994.82	
En Rosario: Calle Santa Fe N.° 1047|63	1.151.643.96	
En Mendoza: Calle San Martín N.° 986 (en construcción)	203.964.91	
En Provincia de Buenos Aires: Avenida Caseros 875 (Ramos Mejía)	9.999.21	
Calle José María Penna N.° 1651, (Bánfield)	10.207.77	
Campo en el Partido de Rauch	141.537.86	
Campo "Los Alamos", Salto	87.408.91	
En Córdoba: Avenida Colón (en construcción)	194.063.59	
Parte del Establecimiento de Campo "El Campichuelo", Buchardo	288.103.25	
Parte de las Estancias "La Virginia" y "Sinsacate", Totoral	116.034.51	13.790.728.97

ACTIVO			c$l.	c$l.
Transporte				16.426.102.68
Títulos de renta:		Nominal	Costo	
Empréstito Argentino de Conversión, 4 ½ o|o	£	19.280	286.937.15	
Consolidate Debt. of Uruguay 3 ½ o|o	„	10.000	72.778.04	
Crédito Argentino Interno 5 o|o	c$l.	4.570.300	4.211.610.52	
Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o	„	3.341.400	2.992.450.61	
Empréstito Municipal de Buenos Aires, 5 o|o	„	1.129.700	1.036.390.44	
Deuda Interna Cons. Prov. Buenos Aires, 6 o|o	„	313.500	284.648.25	
Bonos Pavimentación Provincia Buenos Aires, 6 o|o	„	200.000	199.458.08	
Deuda Garantizada Prov. Entre Ríos, 5 ½ o|o	„	200.000	189.032.32	
Deuda Pública Cons. Prov. Sta. Fe, 6 o|o	„	650	650.—	
Empréstito Escolar Prov. Sta. Fe, 6 o|o	„	50.000	45.000.—	
Bonos del Trabajo, Prov. de Córdoba, 6 o|o	„	52.200	52.168.44	
Banco de la Provincia de Bs. Aires: 2.454 certificados con 50 o|o pagado	„	122.700	140.053.30	
Debentures de la S. A. F. Y. R., Buenos Aires, 6 o|o	„	586.900	586.900.—	
Acciones de la Sud América Terrestre y Marítima, S. A. de Seguros, Buenos Aires	„	1.114.000	1.154.000.—	
Acciones de la Sud América, Cía. de Seguros de Vida, de Santiago de Chile	m$ch.	955.000	109.461.11	
Apólices da Divida Pública Federal del Brasil	Rs.	2.206:000$000	364.428.98	
Crédito Edificador y Pavimentador S. A.: 1.380 acciones de $ 50	$	69.000	69.000.—	
Deuda Interna de Chile, 7 o|o	m$ch.	794.000	83.227.25	11.878.174.49
Hipotecas en primer término sobre inmuebles, valuados en $ 16.066.648.54				6.168.831.45
Préstamos sobre pólizas				11.094.442.23
Préstamos sobre valores				50.936.32
Pagarés hipotecarios descontados				2.200.—
Mobiliario y material (completamente amortizado)				
Depósitos a interés en Compañías de Seguros				124.054.35
Compañías de reaseguros:				
Cuenta corriente			55.550.11	
Depósitos de reservas matemáticas de primas			419.434.41	474.984.52
Primas vencidas a cobrar (importe neto)				485.026.44
Intereses devengados a vencer				197.785.65
Cuentas deudoras varias				223.023.42
Comisiones de primer año descontadas a amortizar.				
Ejercicio 1936			422.255.17	
” 1935			243.340.30	
” 1934			107.810.10	
” 1933			79.169.48	
” 1932			44.824.97	897.400.02
Intereses y alquileres vencidos, a cobrar				162.250.08
Total del Activo				48.185.211.6.
Cuentas de orden				
Depositarios garantía Ley N.° 11.582				3.193.300.—
Depositarios de valores en fideicomiso				10.389.952.76
Depósitos de valores en caución				84.675.—
Depósitos de acciones en garantía				25.000.—
				61.878.139.41

PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reserva legal		167.558.85
Reserva especial de previsión		450.000.—
Fondo de fluctuación de valores		300.000.—
Reserva de obligaciones Ley N.° 11.729		30.000.—
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas de primas para seguros en curso menos porción reasegurada	38.453.612.96	
Reservas para siniestros pendientes de pago, por no haberse recibido las pruebas de muerte correspondientes	122.093.53	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	120.725.11	
Reservas de dividendos a los asegurados	2.469.195.79	
Reservas de depósitos efectuados por los asegurados	27[illegible]	
Otras reservas técnicas	8.336.69	41.448.721.93
Depósitos a interés de Compañías de Seguros		181.403.10
Compañías de reaseguros:		
Cuenta corriente	45.765.86	
Depósitos de reservas matemáticas de primas	1.804.612.24	1.850.378.10
Primas de reaseguros cedidos, vencidas a pagar (importe neto)		285.43
Adelantos sobre primas de los asegurados		16.701.51
Intereses devengados a vencer		4.367.59
Transporte de intereses y alquileres		248.840.81
Cuentas acreedoras varias		240.560.02
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades)		446.394.31
Total del Pasivo		48.185.211.6.
Cuentas de orden		
Depósito garantía Ley N.° 11.582		3.193.300.—
Depósito de valores en fideicomiso		10.389.952.76
Depositantes de valores en caución		84.675.—
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		61.878.139.41

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Hanns Volkmann, actuario. — Jorge M. Bullrich, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de 31 de Marzo 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Vida:		
Importes pagados a los asegurados o a sus beneficiarios, de acuerdo con las condiciones de seguro:		
Siniestros	2.284.340.37	
Pólizas vencidas	711.336.01	
Pólizas liquidadas	1.972.759.60	
Primas dispensadas y rentas pagadas por invalidez	106.591.27	
Otras rentas	31.027.12	
Dividendos	878.466.58	5.894.521.01
Primas de reaseguros cedidos		583.946.36
Gastos de agencia, comisiones y otros pagos a los agentes		783.709.59
Gastos de cobranza y comisiones bancarias		21.876.75
Sueldos, servicio médico y gastos de viaje		1.098.889.75
Alquileres, gastos de correo y telegramas		155.432.19
Anuncios, publicaciones, mobiliario, material de oficina y de propaganda		113.889.08
Diversos		90.758.62
Impuestos y contribuciones		110.379.23
Amortización efectuada sobre las comisiones de primer año, descontadas a amortizar:		
Ejercicio 1935	105.481.39	
” 1934	55.134.29	
” 1933	59.987.91	
” 1932	60.173.73	
” 1931	57.683.96	338.461.28
Reservas al 31 de Diciembre de 1936:		
Reservas matemáticas de primas, menos porción reasegurada	38.453.612.96	
Reservas para siniestros pendientes de pago por no haberse recibido las pruebas de muerte correspondientes	122.093.53	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	120.725.11	
Reservas de dividendos a los asegurados	1.491.224.59	
Otras reservas técnicas	8.336.69	40.195.992.83
Saldo que pasa a la cuenta Administración		1.167.435.04
		50.645.291.78
Administración:		
Intereses necesitados por la Sección Vida:		1.395.934.05
Administración y reparaciones de inmuebles		257.095.77
Corretajes y gastos de las inversiones		22.991.71
Impuestos y contribuciones		205.007.38
Amortizaciones		598.226.—
Excedente total:		
Dividendos atribuídos a los asegurados sobre los beneficios del ejercicio	977.971.20	
Saldo de utilidades	446.394.31	1.424.365.51
		3.903.620.42

HABER	c$l.	c$l.
Sección Vida:		
Reservas al 1.° de Enero de 1936:		
Reservas matemáticas de primas, menos porción reasegurada	37.706.094.60	
Reservas para siniestros pendientes de pago, por no haberse recibido las pruebas de muerte correspondientes	228.406.18	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	113.218.04	
Reservas de dividendos a los asegurados	2.299.646.39	
Otras reservas técnicas	8.609.21	
	40.355.974.42	
Reajuste por aplicación de cambio del 31 de Diciembre de 1936	280.903.62	40.075.070.80
Primas del ejercicio		9.080.229.01
Otros ingresos		94.057.92
Intereses necesitados en corfomidad con las base de cálculo de primas y reservas		1.395.934.05
		50.645.291.78
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		44.895.40
Saldo transferido de la Sección Vida		1.167.435.04
Intereses y alquileres		2.596.000.13
Cambio		4.721.06
Otras utilidades		90.568.79
		3.903.620.42

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Hanns Volkmann, actuario. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 oct.-N.° 7531-v.28 oct.

F. 23. — 490.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917
Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
,, suscripto .... „ 10.000.000.—
,, realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1937
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja				
En efectivo		4597171 91		
Depositados en otros Bancos		999521 23		
Clearing		13308125 26		18904818 40
Descuentos y efectos a cobrar				40701978 18
Letras Tesorería General de la Nación				
Adelantos				33804751 71
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				237921 69
Sucursales en la República				243512 90
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				56856 31
Corresponsales en el extranjero				2092082 24
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				193001 03
Inmuebles				9115341 75
Títulos en cartera				12630830 —
Valores diversos				31767 28
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1833616 31
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				375000 —
Otras cuentas				
Metalización				
				124221479 80
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		736312 33		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7063379 45	158372988 89		
Depósito de valores recibidos en caución	228763 32	18837225 96		
Emisión de cartas de crédito	34650 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	81999 17	4409189 80		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1222965 86		
Otras cuentas de orden			7408791 94	183853682 84
			7408791 94	308075162 64

PASIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		72584 86		8174553 —
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				39861997 3.
Depósitos a plazo				15928614 44
Depósitos en caja de ahorros				43376280 74
Depósitos diversos				2204577 30
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				50851 85
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1599422 34
Ganancias y pérdidas				2722835 94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				283475 89
Dividendos a pagar				18870 97
Otras cuentas				
Metalización				
				124221479 80
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		736312 33		
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7063379 45	158372988 89		
Depositantes títulos en garantía	228763 32	18837225 96		
Sucur. y Corresp. cuentas cartas de crédito	34650 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	81999 17	4409189 80		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1222965 86		
Otras cuentas de orden			7408791 94	183853682 84
			7408791 94	308075162 64

Atilio Liberti, vicepresidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egilio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 oct.-N.° 7187-v.30 oct.

F. 180 — 519—

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

San José 180 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927
Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
,, suscripto .... 10.000.000.—
,, realizado .... 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Cuarto Trimestre

ACTIVO	Pesos curso legal	
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.862.874.19	
Maquinarias y equipos	6.332.384.25	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, etc.	9.766.556.44	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	155.771.53	
Muebles y útiles	37.643.96	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	3.877.16	
Medios de locomoción y transporte	54.544.39	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	15.207.24	22.228.859.16
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	681.248.03	
Títulos y acciones	354.330.—	1.035.578.03
III Activo disponible:		
Caja	10.605.12	
Bancos	156.327.42	166.932.54
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios	1.500.180.30	
Obligaciones a cobrar	90.955.42	1.591.135.72
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	278.608.45	
Impuestos, seguros y varios a repartir	31.016.95	
Cuentas en suspenso	378.015.70	687.641.10
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		275.725.67
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	664.887.38	
Gastos de explotación y varios	1.466.458.08	2.131.345.46
		28.117.217.68
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía. Empleados	58.185.75	83.185.75
		28.200.403.43

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	385.845.54	
Reserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	464.786.29	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, vía permanente, etc.	2.753.254.84	13.603.886.67
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.651.785.88	
Debentures (Obligaciones de capital) Fcs. Szs. 10.000.000.—, a la par 4.545.454.55		
Reserva para eventual diferencia de cambio 1.126.076.86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.500.000.—	
Acreedores varios	513.625.29	11.336.942.58
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	100.527,52	
Impuestos a liquidar	1,415.48	101.943.—
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	13.321.78	
Productos brutos de la explotación	2.977.824.78	
Intereses, descuentos y comisiones	83.298.87	3.074.445.43
		28.117.217.68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía. Empleados	58.185.75	83.185.75
		28.200.403.43

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 oct.-N.° 7155-v.30 oct.

910—

COOPERATIVA PREVISORA LIMITADA

L. N. Alem 1605 — Bs. As.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Formado por las siguientes cuentas:		
Acciones:		
Saldo a integrar por acc. suscriptas	31 7 66	
Caja:		
Existencia	? 58 64	
Caja especial:		
Existencia del fondo reserva	410 6?	
Préstamos ordinarios:		
Préstamos a cobrar	38270 —	
Préstamos mensuales:		
Préstamos a cobrar	2505 —	
PASIVO		
Capital social		
Fondo de reserva		39000 —
Dividendo a distribuir del año 1935		410 60
Fondo de previsión y quebrantos		41 41
Dividendo a distribuir del ejercicio 1934		32 —
Juicio ex-tesorero D. de Stoia		110 69
	44111 90	39591 70
Beneficio del ejercicio actual		4817 20
Sumas iguales	44111 90	44111 90

P. L. Bruzzone, presidente. — Esteban Cornara, secretario. — J. C. Bulgiasco, tesorero. — P. L. Rizzi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Gastos generales	977 30	
Intereses ganados en 1936		5791 50
Ganancias y pérdidas (Saldo)		3 —
	9 7 30	
Beneficio del ejercicio actual	48 7 20	
	5794 50	579? 50

P. L. Bruzzone, presidente. — Esteban Cornara, secretario. — J. C. Bulgiasco, tesorero. — P. L. Rizzi, síndico.

DISTRIBUCION DE LAS GANANCIAS

Beneficio líquido	4817 20	
5 % a fondo reserva		240 85
3 % a fondo de previsión y quebrantos		144 51
2 % a resolución de la Asamblea		96 34
90 % de retorno a las acciones		4335 50
	4817 20	4817 20

P. L. Bruzzone, presidente. — Esteban Cornara, secretario. — J. C. Bulgiasco, tesorero. — P. L. Rizzi, síndico.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar; (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927 — Julio C. Urien. Director general.

e.28 oct.-N.° 7634-v.28 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que **Herc Raichel**, vende a **Jaime Knobel** su carnicería, calle Añasco 1602, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Sa'guero 1368. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.

e.27 oct.-N.° 7628-v.2 nov.

Se hace saber que **Martín Remaggi**, vende a **José Muzio** su carnicería, calle Potosí 3702, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Tandil 2543. Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.27 oct.-N.° 7627-v.2 nov.

Aviso que con intervención del martillero público R. Carles Bosch, oficina Corrientes 1327, el señor **Luis Olivieri Violfi** vende su negocio de despacho de pan sito en la calle General Urquiza N.° 308 su domicilio, al señor **Renato Tela**, domiciliado Corrientes 1327.

e.27 oct.-N.° 7633-v.2 nov.

Comunico al comercio que el señor Mateo Ferrara domiciliado en la calle Maza 1142 vende al señor **Vicente Luis Cosentino**, domiciliado en la calle San Ignacio 3623, su negocio de perfumería "Roma" de la calle Colombres N.° 935 y transfiere marcas. Reclamaciones dentro del término de ley, en la escribanía Spotorno, Esmeralda 155, 4.° piso.

e.27 oct.-N.° 7632-v.2 nov.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que **José López Vázquez**, venderá a **Gumersindo Torres Fernández**, su despacho de pan y facturas, calle Independencia 1323, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley.

e.27 oct.-N.° 7629-v.2 nov.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Félix Mogni**, vende a **Ramón Díaz** y **Ricardo López**, café calle Uruguay 452, constituyendo domicilio todos los contratantes en Uruguay 452.

e.27 oct.-N.° 7631-v.2 nov.

Se hace saber que la sociedad **Hermida, Fernández y de Prada**, propietaria del negocio de café, bar y afines, sito en la calle Rivadavia 4999 esq. Acoyte, quedará disuelta totalmente, vendiendo el socio Sr. Jesús Fernández Folgueiras la parte que en la misma le corresponde a sus consocios señores Manuel Hermida Pérez y Juan Manuel de Prada, por partes iguales, quienes se hacen cargo del activo social. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H, donde todos constituyen domicilio.

e.27 oct.-N.° 7640-v.2 nov.

Avisamos que hemos vendido a los señores **Silverio Vilán** y **Manuel González**, nuestro negocio de chocolatería y lunch, sito en esta Ciudad, calle Rivadavia 9658|60. Reclamaciones de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Vendedores: **José Martínez Besada** y **Blas Beláustegui Díez**. Bs. Aires, 27|10|937.

e.27 oct.-N.° 7644-v.2 nov.

Pedro Roberto Vásquez Mansilla y **Rafael Beláustegui**, hicieron cesión a favor de **Alejandro Carlos Virasoro**, por escritura pública pasada ante el escribano I. Dubovis, Avenida de Mayo 953, de todo su activo y pasivo que habían, en la Sociedad A. Virasoro, Responsabilidad Limitada.

e.27 oct.-N.° 7652-v.2 nov.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido Díaz Vélez 4090. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Juan Antonio Martínez Añés**, Díaz Vélez 4090. Comprador: **Juan Dalmau**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 oct.-N.° 7624-v.30 oct.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido Santa Fe 3001 esquina a la de Austria. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Francisco Leys Ramos**, Santa Fe 3001. Comprador: **Enrique Linares**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 oct.-N.° 7625-v.30 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Martín Fernandez Carbayo**, vende a su socio señor **Luis Villapol Blanco**, su parte en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido Maturín 2655. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258 donde constituyen domicilio las partes.

e.26 oct.-N.° 7622-v.30 oct.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió al señor **Alberto V. M. Cobbe** la despensa calle Llerena 2990. — Vendedor: **Francisco Antonio Andrés**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.25 oct.-N.° 7605-v.29 oct.

Aviso que vendimos nuestro negocio de tintorería, sito en la calle Jonte 2882 al señor **Yoshlhatsu Sokei**, reclamaciones en el mismo dentro el término legal. **Germán** y **Aurora González** vendedores.

e.25 oct.-N.° 7610-v.29 oct.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663 que, **Francisco Scianca**, vende a **Domingo Bertodatto** y **Domingo Petrollini**, el restaurant Leandro N. Alem 1862, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.26 oct.-N.° 7612-v.30 oct.

Se hace saber que don **Manuel Vázquez Tasende** ha vendido a don **Antonio Rodríguez Tasende**, el negocio de panadería y confitería establecido en esta Capital, calle Núñez número 5265, con intervención del escribano Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7619-v.30 oct.

Se hace saber que la Sociedad **Vicente González y Carballa**, compuesta por los señores Vicente González y Francisco Carballa, han vendido a la Sociedad **F. Ucha y Compañía**, el negocio de panadería y confitería establecido en esta Capital, calle Moreno N.° 1319, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7618-v.30 oct.

Se hace saber que don **Enrique Hilario Sala**, ha vendido a don **Manuel Vázquez Tasende**, el negocio de panadería y confitería establecido en esta Capital, calle Lavoisier números 3365|67, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7617-v.30 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de pizzería, restaurant y bar, establecido en esta Capital, calle Rivadavia N.° 11.456. — Vendedor: **José Gil**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Juan Emeterio Gómez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7592-v.30 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Saraza N.° 802 al 808, esquina a la de Albarracín N.° 1807. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Juan Fernández Taboas**. — Comprador: **Eligio Pinal Paz**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7694-v.30 oct.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención, **Juan S. Sambuceti**, vende el "Garage Maipú", Paraguay 662, de esta Ciudad, a **Estévez Grandío y Acosta**, domiciliados: compradores en Arroyo N.° 863, vendedor Paraguay 662 e intermediario, Rivadavia 666, donde se deducirán reclamaciones. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

e.26 oct.-N.° 7620-v.30 oct.

Comunico disolución sociedad **Flores y Taboada**, propietaria farmacia Alsina 1500. — Hácese cargo activo y pasivo el doctor Emilio M. Flores. — Reclamos doctor C. A. Perdriel, Pampa 3913.

e.26 oct.-N.° 7587-v.30 oct.

Al Comercio: Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809; U. T. 50-3957, avisa que con su intervención el señor **Pedro Villamediana**, vende al señor **Juan Labadía** su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Tinogasta 3002 esq. Argerich, domicilio de ambas partes. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 7621-v.30 oct.

Vicente Scalisse, notifica al público y al comercio en general, que ha vendido su comercio de despensa, situado en la calle Caaguazú N.° 6599, al señor **José Lucente**; reclamos en Caaguazú 6599, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

e.27 oct.-N.° 7639-v.2 nov.

Al comercio: Con intervención de la "Bola Panadería", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y lectura, establecido Escalada N.° 303. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Enrique Ramón Varela Moulor**, Escalada 303. Comprador: **Miguel Ibáñez Arcillero**, Bartolomé Mitre 2258
e.26 oct.-N.° 7623-v.30 oct.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, el señor **Gonzalo Calvar** vende al señor **Casiano Ríos**, la parte que le corresponde del negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Moreno N.° 1155, que explotaban en común, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Casiano Ríos. Reclam. término legal en el negocio, domicilio de las partes. Bs. Aires, 25|10|937.
e.25 oct.-N.° 7609-v.29 oct.

J. Pulián y Cía. oficinas Alsina 1226, U. T. 38-3313, avisan que **Eladio Fernández Douton**, vende pensión Tacuarí 114. a **Sofía Marino**, constituyen domicilio reclamos de ley en n|oficina.
e.23 oct.-N.° 7548-v.28 oct.

Agustín Pérez, domiciliado en la calle San Juan N.° 3780, vende el negocio de quesería, fiambrería y depósito de huevos, sito en la calle San Juan 3780-82 a **Domingo Fernández**, domiciliado en la calle Garay 3290. Reclamos de ley: Escribanía Benvenuto - Banfi, Florida 440.
e.25 oct.-N.° 7601-v.29 oct.

Se hace saber que **José Bavasso**, vende a **David Lazarovich**, su carnicería calle Asamblea 357, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Directorio 3876. — Interpónganse reclamaciones en término de ley.
e.25 oct.-N.° 7607-v.29 oct.

Mauricio Petruschansky, balanceador y martillero público matriculado, Potosí 3966, al comercio avisamos que se firmó boleto de compra-venta del negocio de café, bar y bebidas, sito calle Gurruchaga 432, de esta Capital, interpóngase reclamaciones dentro del término de ley en la calle Potosí 3966. — Vendedor: **Isaac Mizraji**, domiciliado en el negocio — Comprador: **Rubén Rozenvaser**, domiciliado Potosí 3966. — Octubre 22|37.
e.25 oct. N.° 7606-v.29 oct.

José Martínez, oficinas San José 143, avisa que **el día 28** rematará despensa, fiambrería, Juan B. Alberdi 5317, orden sus dueños, señores **Rizzo y Cía.**, domiciliados mismo negocio. — Reclamos término de ley.
e.23 oct.-N.° 7583-v.28 oct.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que **Abdón Gaié** vende la bombanería Brasil 1044, a **Daniel Noguera**, domiciliado Lavalle 1346. — Los reclamos en la casa central, Pucyrredón 31, domicilio del vendedor.
e.23 oct.-N.° 7549-v.28 oct.

Por disolución social, comunicamos que George (Jorge) E. Sahlin, se hace cargo del activo y pasivo de la razón social **"Sahlin y Compañía"**, con domicilio en la calle Arribeños 3354. Reclamos escribano Dr. César V. O'Farrell, Bmé. Mitre 430.
e.23 oct.-N.° 7582-v.28 oct.

Clara T. de Oliviere, avisa que vende a **José Martins Domingos**, su cigarrería, Deán Funes 635, domicilio que ambas partes constituyen para las reclamaciones legales.
e.23 oct.-N.° 7581-v.28 oct.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público, oficinas Lima 550, que por su intermedio **Angelino Gómez** y **Matilde García** viuda de García, venden a **Teófilo Merino** y **Cándido Gordo**, el restaurant y despacho de bebidas, sito calle Independencia 402 esquina Defensa 801, domicilio de ambas partes. Reclamos ley a mis oficinas.
e.26 oct.-N.° 7595-v.30 oct.

Avísase que **Angela Bellone de Pezza**, vende negocio de artículos religiosos, Casa Pezza, sito Cerrito 554, a don **Guido Giachetti** y **José Taccetti**. Interviene escribano Benítez Cruz, Diagonal Norte 615.
e.26 oct.-N.° 7596-v.30 oct.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que **José María Fernández Valdez**, venderá a **Jaime Casas**, su despacho de pan y facturas, calle Asamblea 460, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley.
e.26 oct.-N.° 7590-v.30 oct.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica: **Manuel de la Puente y Benito Martínez**, venden café Rivadavia 10.802 a **Benito Estévez** y **Emilio Rial**, constituyendo domicilio todos los contratantes: Rivadavia 10.802.
e.26 oct.-N.° 7589-v.30 oct.

Se avisa que por escritura de 14 de febrero de 1936 y 28 de agosto de 1937, pasada ante el escribano Francisco L. Ferrando, **Juana Urroz de Dini** y **Marcelino Alberto Urroz** vendieron a sus hermanos **Marcelino, Joaquín, Evaristo, Juana Vicenta, Josefa y Joaquina Sebastiana Urroz**, domiciliados todos en la calle Gutiérrez 3692, las partes que como socios comanditarios tenían en la Sociedad **Comercial Comanditaria Urroz Hermanos**, domiciliadas también en la calle Gutiérrez 3693.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.
e.23 oct.-N.° 7577-v.28 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de octubre 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 10 de noviembre 1937 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres directores y dos suplentes.
d) Elección de síndico y suplente.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.27 oct.-N.° 7636-v.8 nov.

LA FEDERAL

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 15 de septiembre de 1937.
2.° Retribución al administrador y síndico de la sociedad (Arts. 18 y 39 de los estatutos).
3.° Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1937|38.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos sociales.

Otra: De acuerdo con la rebaja de capital resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1936, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de noviembre próximo se procederá a resellar las acciones en la administración de la sociedad, calle Añasco 1541|45.
e.27 oct.-N.° 7649-v.15 nov.

ASOCIACION PRO AGENTES DE LA SECCION 20.ª

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 21 horas en el local de la Comisaría 20.ª de Policía de la Capital, calle Cochabamba 2678, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria y Balance del 4.° ejercicio.
3.° Elección de 13 miembros de Comisión Directiva, por dos años.
4.° Elección de dos revisores de cuentas por un año.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

"**Artículo 31 (vigente).** Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. — Domingo R. Spinelli, Secretario General.
e.27 oct.-N.° 7630-v.29 oct.

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A. LTDA.

Convocatoria de Asamblea

Buenos Aires, 26 de Octubre 1937.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, (Comercial, Financiera o Industrial de Aguas Gaseosas, S. A. Lda.), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Rivadavia 5626, el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por tres años de nueve directores titulares para formar el primer directorio de la corporación.
Elección por un año, de tres directores suplentes y de síndico y síndico suplente.
2.° Régimen de suscripción y transferencia de acciones.
3.° Fondo de rescate de acciones.
4.° Oficina de asuntos judiciales y administrativos.
5.° Publicidad.
6.° Contratos de suministro de envases.
7.° Préstamos. — p. Comisión Organizadora, Tomás Codagnone, secretario.
e.27 oct.-N.° 7645-v.15 nov.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES

Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre del corriente año a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.
e.27 oct.-N.° 7641-v.15 nov.

R. y N. del SEL Limitada Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1937 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo Ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); síndico y síndico suplente (Art. 18).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. —Raúl del Sel, secretario.
e.18 oct.-N.° 7426-v.4 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOL DE MAYO

Asociación de Socorros Mutuos

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 20 y 30 horas, en nuestra sede social, calle California 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de la Comisión Directiva para ampliar y refeccionar la propiedad social, cuyas obras han sido presupuestadas en la suma de catorce mil ochocientos pesos m|n. ($ 14.800.).
2.° Autorización a la comisión directiva para disponer de la suma de dos mil novecientos pesos m|n. ($ 2.900) de la cuenta Fondos de Protección, para la financiación de la obra.
3.° Autorización a la comisión directiva para contraer un préstamo hipotecario por la suma de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000) para la financiación de la obra.
4.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Ud. atte.: Manuel P. Gardella, presidente. — Romualdo M. Baragli, secretario.

Artículo 56 del reglamento: Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente el 10 o|o de los socios activos con derecho a intervenir.

No lográndose ese porciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después, con cualquier número de socios presentes.
e.27 oct.-N.° 7638-v.28 oct.

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 2 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 7335-v.30 oct.

TOURING CLUB ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 28 de octubre a las 17 horas, se efectuará la trigésima Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un presidente y ocho miembros titulares de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20 y 21 y 22 que se transcribe a continuación:

"Art. 22. La asamblea general se considerará con "quórum" con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital Federal durante 10 días y con transcripción del presente artículo". Rómulo Yegros, Secretario General.

e.20 oct.N.° 7510-v.28 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del directorio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7255-v.28 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura MARTELLI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días a lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito, extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del directorio, que se deberá recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7235-v.28 oct.

JULIANAS
Sociedad Anónima Ganadera & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.

4.° Elección de cuatro directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7379-v.2 nov.

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1937, a las 18 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la comisión administrativa.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — S. S. Mackinnon, presidente.

e.2[illegible] oct.-N.° [illegible]-v.28 oct.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23, inciso c), a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 6 de noviembre próximo a las 10 en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para donar a la Municipalidad de la Capital la superficie destinada a calles, ochavas y plaza según subdivisión de los terrenos en Liniers, a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

A efectos de la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.18 oct.-N.° 7429-v.5 nov.

CIPO

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 122, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3. Elección del directorio.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937 — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7393-v.3 nov.

INDUCO

S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7253-v.28 oct.

BARREL — WARBURG

Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes número 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Directorio.

e.16. oct.-N.° 7398-v.30 oct.

LA CANDELARIA
S. A. Cía. Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear número 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.13 oct.-N.° 7270-v.29 oct.

LINO

S. A. Comercial Industrial y Exportadora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de noviembre 1937, a las 11,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Autorizar venta activo de la sociedad.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7358-v.29 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos).

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e.11 oct.-N.° 7236-v.28 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16.30 horas en el local Calle San Juan 3334 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Pedro R. Collico, secretario.

e.11 oct.-N.° 7242-v.2[illegible] oct.

J. E. TURNER Y C.°

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1937, a las 14 horas en el local social, Reconquista número 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1937.

2.° Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7259-v.28 oct.

F E R R U M

Industria Argentina de Metales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7213-v.28 oct.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7244-v.28 oct.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7245-v.28 oct.

FRUTICULTURA IDAHOME

Sociedad Anónima

Brasil N.° 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Benjamín Abal, que falleció.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7247-v.28 oct.

BELWARP LIMITADA (Argentina)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre 1937, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7261-v.28 oct.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 11 horas en Cangallo 499, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Considerar la venta de inmuebles de la sociedad y a sus efectos conferir las autorizaciones correspondientes.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7243-v.28 oct.

ESTANCIA LOS ALZADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, la primera y a continuación y terminada ésta la segunda, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 745, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, incluso la designación de director presidente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del estatuto.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria.

1.° Liquidación y disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e.11 oct-N.° 7260-v.28 oct.

ZINGONI & COMPAÑIA LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial

Sociedad Anónima

Décima Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — Fernando Zingoni, presidente.

e.20 oct.-N.° 7497-v.6 nov.

WILL L. SMITH, S. A

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7251-v.28 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de un director titular por 3 años; de 2 directores suplentes por un año; y de 2 síndicos, titular y suplente, por un año, pasando el suplente a titular al aprobarse las reformas a los estatutos (asamblea del 25 de junio de 1937).

3.° Remuneración a los síndicos (artículo 24).

4.° Informe a la asamblea de las actuaciones ante la Inspección General de Justicia con motivo de las reformas a los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7246-v.28 oct.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. — Pedro Chiappe, Director Secretario.

e.22 oct.-N.° 7566-v.9 nov.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio 1937.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7254-v.28 oct.

EMPLEADOS DE BANCO
Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad
SEGUNDA CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1937, a las 16 horas en su sede Rivadavia 842, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma del Art. 21 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 25 ejercicio vencido el 28|30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores por tres años y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 7509-v.29 oct.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal de la compañía, calle Rivadavia 659, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la sociedad por cincuenta años más.

2.° Reformas generales de los estatutos de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659, con 3 (tres) días de anticipación (artículo 28 de los estatutos) al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7588-v.13 nov.

ASOCIACION PRO-HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43 DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea anual Ordinaria, que se efectuará el 29 del corriente, a las 21 horas, en la Secretaría calle Avellaneda 3867; se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 15 ejercicio.

2.° Elección de miembros que deberán integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Pablo Dárdano, secretario.

e.26 oct.-N.° 7611-v.28 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre próximo, a las 18 horas, en su local Azcuénaga 864, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio del año 1937.

2.° Elección de cuatro directores, un titular y tres suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Victorino Díaz, presidente. — Oscar C. Mastai, gerente.

e.14 oct.-N.° 7334-v.28 oct.

LA SEMILLA DE ORO

(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del estado de la liquidación al 30 de septiembre de 1937, e informe de la comisión liquidadora. Discusión y aprobación de ambos documentos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para participar en la asamblea, es indispensable depositar las acciones, o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de esta plaza, en la contaduría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, hasta el día 3 de noviembre, contra retiro de la respectiva cédula de entrada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

e.21 oct.-N.° 7515-v.2 nov.

LA CLARA

S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre, próximo a las 10 horas, en el local social Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7284-v.29 oct.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, escritorio 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por los síndicos.

2.° Designar síndico "ad - hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance.

3.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

4.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos y fijar su remuneración.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 20 de los estatutos.

e.26 oct.-N.° 7613-v.13 nov.

Estancias y Colonias
EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini número 1362, el día 29 de octubre de 1937, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, por dos años, y un síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7232-v.28 oct.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros—Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes por terminación de su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — José Filippini, presidente.

e.25 oct.-N.° 7602-v.13 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7249-v.28 oct.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 18.30 horas, en Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Sieburger, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo J. Muñoz y Guillermo J. Martini, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor Alberto R. Fontes, que termina su mandato.

5.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — El secretario honorario.

e.23 oct.-N.° 7546.-v.28 oct.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1937, a las 20 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación y autorización de compra de inmuebles.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-N.° 7417-v.3 nov.

CLUB NAUTICO AZOPARDO

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el 31 octubre 1937, a las 15 horas, en el local social, en Palermo.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Consideración Memoria - Balance 1936 - 37.

3.° Elección comodoro y secretario por dos años, tres vocales por dos años, y tres revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de dos socios para firmar acta. — El Secretario.

e.25 oct.-N.° 7608-v.30 oct.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS,

Cía. Ltda Ganadera, Industrial y Financiera S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XVIII Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre del corriente año a las 9 horas en el local Social, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 18 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los Arts. 15, 16, 28 y 30, de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.13 oct.-N.° 7263-v.30 oct.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre próximo a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628. 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1937.

2.° Remuneración del síndico titular saliente.

3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 7563-v.9 nov.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre de 1937, a las 17 y 30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos. — El directorio.

e.14 oct.-N.° 7352-v.30 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1937, a las 10 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7364-v.30 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE, EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de noviembre próximo venidero, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.16 oct.-N.° 7390-v.4 nov.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de octubre de 1937, a las 16 1|2 horas, en el local social, calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e informe del síndico.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7238-v.28 oct.

CH. C. RICHARDSON, SOC. ANON.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre 1937, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 7437-v.5 nov.

L A U S A T

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Cevallos 1664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1.° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7264-v.29 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 octubre, hora 10, en Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas Ejercicio 7.°.

2.° Remuneración sindicatura.

3.° Fijar número directores.

4.° Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7269-v.30 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre de 1937, a las 17 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza, un director titular por dos años, en reemplazo del doctor Miguel Angel Finocchietto (fallecido); tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 7353-v.30 oct.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 671, 1er. piso, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de director titular para completar el período del señor George H. Billson, que ha renunciado y cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 1939.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7278-v.29 oct.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1937, a las 11 horas, en Florida 171, Escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir cuatro directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7310-v.29 oct.

SAN CARLOS

Cervecería Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance correspondiente al vigésimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Remuneración de los Directores y síndico.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — P. R. Collico, secretario.

e.13 oct.-N.° 7273-v.29 oct

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.°, y 22, de los estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día jueves 28 de octubre de 1937, a las 18 horas, al local de la sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D., en reemplazo de los salientes: vocales: doctor Juan Carlos Bengolea; ingeniero Víctor A. M. Galli; doctor Leonardo Herrera Vegas; doctor Rafael L. Pereyra Iraola; doctor Juan José Poggio; doctor Enrique M. Pueyrredón; doctor Angel Santamarina y señor Juan José Seré, quienes terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Leonardo Herrera Vegas, secretario.

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios, acerca de lo que dispone el artículo 10 de los estatutos, de que para poder votar en las asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 28 de julio último, no podrán votar en esta asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago septiembre - octubre).

Nota tercera: Las listas de candidatos que concurran a esta elección, deberán ser presentadas a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina, para su oficialización hasta las 12 horas del día 16 de octubre.

Nota cuarta: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección, dará derecho a entrar al recinto de la Asamblea. Dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e.20 oct.-N.° 7495-v.28 oct.

RAE Y CIA. LTDA., SOC. ANON.

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el ocho (8) de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en Carlos Calvo N.° 3080, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director gerente.

e.19 oct.-N.° 7446-v.5 nov.

G E O P E

Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 25° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

3.° Elección de presidente, por dos años.

4.° Elección de tres vocales, por dos años.

5.° Elección de un vocal, por un año.

6.° Nombramiento de un director delegado por un año.

7.° Nombramiento de dos directores gerentes por un año.

8.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7231-v.29 oct.

INDUNIDAS S. A.

Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día veintinueve de octubre, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, aprobación del Balance al 30 de junio de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y dos directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7237-v.28 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares.

3.° Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección del síndico tutular.

5.° Elección del síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la caja de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7398-v.3 nov.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta institución a la "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el día domingo 31 de octubre de 1937, a las 15 horas, en su local social: calle Camargo N.° 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del señor presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Autorización para adquirir una propiedad lindera.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. Saludan muy atentamente. Moisés Albala, presidente. — Henry Alhante, secretario.

e.23 oct.-N.° 7550-v.30 oct.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA (Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades) Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (artículo 21, 22 y 39).
3.° Elección de tres miembros del comité ejecutivo (artículos 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 7580-v.10 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES LA TOTORA Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1937, a las 11 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1937.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Director-gerente.

e.14 oct.-N.° 7325-v.30 oct.

CABAÑA TANDIL Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1937, a las 8.30 horas, en el local central, calle Sarmiento 643, escritorio 410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio, síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, once de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7263-v.29 oct.

UNION PASTORIL S. A. DE INDUSTRIAS RURALES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1937, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7144-v.29 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas, que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del directorio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Enrique J. Piccardo, vicepresidente.

e.8 oct.-N.° 7154-v.29 oct.

OLIVOS GOLF CLUB Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 noviembre 1937, a las 18,30 horas, en el Club Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.
3.° Elegir síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7425-v.3 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Secretario.

e.19 oct.-N.° 7440-v.5 nov.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del año corriente a las 11.30 horas, la primera y a continuación y terminada ésta, la segunda, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(De la quinta Asamblea Gral. Ordinaria)

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1937, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea Gral. Extraordinaria)

1.° Reforma del estatuto social.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7318-v.29 oct.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA "S. A. I. S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1937, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11 ejercicio, 1936, 1937.
2.° Honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1937|1938.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7307-v.29 oct.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que dicta el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7289-v.29 oct.

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7257-v.28 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937 (12.° ejercicio).
2.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente por tres años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la Caja de la sociedad dos días antes de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11, E. S.). — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7265-v.29 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de los directores para la formación del directorio.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señones accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a al asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

e.13 oct.-N.° 72[illegible]-v.29 oct.

MITJANS, COLOMBO & CIA.

S. A. Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, informe del síndico y destino que se dará a las utilidades.

2.° Elección de un director por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Piedras 1164

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que se verificará el domingo 31 del corriente a las 14 horas en su sede social, Piedras 1164, para tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y estado financiero en su 46.° ejercicio.

2.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo, o sea vicepresidente, prosecretario, protesorero y 2.° vocal por terminación de mandato.

3.° Elección de revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la H. Asamblea General.

Encarecemos a Vd. quiera hacer acto de presencia puntualmente.

Saludamos a Vd. con nuetra distinguida consideración. — Jacobo Bendahan, presidente. — Jacobo Cariat, secretario.

e.26 oct.-N.° 7586-v.30 oct.

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 15 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario, que presentará el directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1937.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.

4.° Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — Erich Schmersow, director gerente. — Hans Flügel, director. — R. Antonio Carranza, director.

e.14 oct.-N.° 7341-v.3 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 638/50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

4.° Designación de dos directores para el cargo de presidente y director delegado, respectivamente.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7615-v.13 nov.

Expte. 1765-DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta" y "Medanitos" (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.658-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Villa Dolores" y "La Paz" (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 5273-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Paraná Guazú.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las Sucursales Canal S. Fernando (60) o Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.2 nov.

artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, verduras, pescado, huevos, aves, manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 27 de 1937. — La Dirección.

e.27 oct.-v.15 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA CAPITAL

Belgrano 2322, Capital

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, Cap. Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan, leche, carne, etc.). — Medicamentos, útiles de laboratorio farmacia, drogas, Rayos X y artículos de fotografía. — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Ropería (guardapolvos, toallas, etc.). — Combustibles (carbón y leña). — Artículos de electricidad (lámparas y fusibles). — Utiles de limpieza, etc., etc.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — El Director General de Administración.

e.27 oct.-v2 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

Calle Ecuador 630, Cap. Federal

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional, de la Zona Norte, Calle Ecuador 630, Cap. Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan, etc.). — Artículos de electricidad. — Ropería (guardapolvos, tohallas, etc.). — Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, material y útiles de farmacia, Rayos X; Artículos de fotografía, etc., Artículos de ferretería y menaje. — Utiles de escritorio (libros e impresos). — Utiles de limpieza y lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Director General de Administración.

c.23 oct.-v.28 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 1.° del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las Caballerizas de la Repartición, durante el año 1938. — El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe de la División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Sección Secretaría.

e.23 oct.-v.28 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 oct.-v.4 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1937, a las 16 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores montacamillas, incluso trabajos complementarios de albañilería, necesarios para esa instalación, en los pabellones "Gache" y "Tornú" del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. — Los antecedentes que se refieren a la citada licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital, y en el Juzgado referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1937. — El Director General de Administración.

e.25 oct.-v.29 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1937 a las 15.45, por la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, durante el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.20 oct.-v.30 oct.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS, DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día veintiséis de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1938, de los siguientes

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1937, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de v$n. 1.000.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo y hasta el 15 de diciembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir todas las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937.
e.21 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 9 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba. El secretario general.
e.21 oct.-v.8 nov.

Expediente C. N.° 19.410 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.11 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.
e.19 oct.-v.17 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Enfermedades Infecciosas José Penna

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre del año de la fecha, para la provisión de aparatos, con destino a este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Facultad a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Contador.
e.8 oct.-v.28 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias (ropa), pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División, Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.11 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1937, por lo siguiente:

A las 15 horas, licitación pública número 7: por la provisión de caramañolas, marmitas, guantes para verano e invierno, paños para carpas vivac, calzoncillos, colchas, toallas, relojes de pared, impermeable para cama y tela impermeable, necesarios al Ejército durante el año 1938.

A las 16 horas: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Cap. Federal, C. de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.20 oct.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos de zapatería y talabartería, cueros en general y lona blanca para zapatillas, necesarios al Ejército, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.6 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública N.° 4, para el día 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de loneta de cáñamo azul y verde oliva, coti, gabardina verde oliva, paños, lona impermeable y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.5 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.27 oct.-v.25 nov.

DIRECCION GRAL. DEL PERSONAL

Llámase a licitación para el alquiler de un edificio dentro del radio: Medrano, Santa Fe, Callao y Rivadavia, con destino a la Compañía de Archivistas del Ministerio de Guerra.

Alquiler máximo $ 400. Ofertas hasta el 31 de octubre de 1937, a Dirección General del Personal, Larrea 560, 1er. piso. — Alberto Querler, Oficial de Ad. de 1.ª, Jefe Secc. Administración, D. G. P.
e.26 oct.-v.28 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y de laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1938. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas, en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 a 20 horas hasta las 13 y los días sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 16 de noviembre de 1937, a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.16 oct.-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 23 de noviembre de 1937:

Capital Federal

Hora: 12,30. — "Construcción completa de un edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra (1.ª Sección de Obras — Escuela Superior de Guerra)", a levantarse en los terrenos del antiguo Comando de la 1.ª División de Ejército, ubicados en la Avenida Luis María Campos al 300 de la Ciudad de Buenos Aires. (Presupuesto Oficial: pesos 587.124.30 m|n.).

Paraná — Salta y Tucumán

Hora 12,45. — "Construcción de un pabellón de infecciosos", en cada uno de los Hospitales Militares Divisionarios en Paraná y Salta y Hospital Militar Guarnición en Tucumán. (Presupuestos Oficiales: $ 77.913.88 — $ 82.652.77 y pesos 80.983.98 m|n. respectivamente).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.
e.25 oct.-v.8 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Llámase licitación pública día 19 noviembre 15 horas, ejecución obras "un edificio para alojamiento de jefes y oficiales", "cinco casas para oficiales con familia", "dos grupos de cuatro casas cada uno, para suboficiales (Tipo A)", "tres grupos de cuatro casas cada uno, para cabos (Tipo F)", y "dos grupos de cuatro casas cada uno, para Cabos (Tipo D)", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital. — Pliegos, informes, consultas documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital. — Pudiendo presentar propuestas Juez Federal Bahía Blanca.
e.20 oct.-v.28 oct.

Obras de construcción de pavimentos, cordones, senderos y desagües en los patios de la Subprefectura de Rosario.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de construcción de pavimentos, cordones, senderos y desagües, en los patios de la Subprefectura de Rosario, hasta el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas.

La presentación de propuestas puede hacerse en el Juzgado Federal de Rosario o en la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, Bolívar 65, Capital Federal, en el día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Los planos, pliegos de condiciones, etc. pueden consultarse en el Juzgado Federal de Rosario; en la Subprefectura de Rosario, en la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Uruguay 466, 4.° piso, Capital Federal y retirarse en las dos últimas.
e.22 oct.-v30 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 35.633|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, para la atención de los distintos servicios de la misma, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.16 oct.-v.9 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre 1937, por: chassis camión y acoplado (pliego 4743), a las 15.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.26 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: hierro redondo (pliego 4740), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.26 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1937, por: accesorios para cañerías (pliegos 4741-4742), de 14 a 14.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.26 oct.-v 30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 10 noviembre 1937, por: carburo de calcio (pliego 4728), a las 14 horas; balanzas (4729), 14.30 horas; cartón-cuero para arandelas (4730), 15 horas; maderas para encofrados (4731), 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.23 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre 1937, por: cemento portland (pliego 4737), a las 14.30 horas; envases de hojalata (4738), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.23 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 noviembre 1937, por: tanques de chapa negra (pliego 4734), a las 14 horas: precintos de hojalata (4736), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre 1937, por: cables de acero (pliego 4735), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 noviembre 1937, por: torres de acero y coronas "Rotary" (pliego 4732), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.v.10 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 39.125 -DC- 937).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de prendas de vestir para obreros, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.27 oct.-v.2 nov.

(Expte. 24.701-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 oct.-6 nov.

Expte. 37.997. DC.1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cables, sogas y piolas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 oct. v.30 oct.

Expte. 37.996 DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de clavos, remaches, tornillos y tuercas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Of. de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.25 oct.-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina, que se anunció para el 25 del corriente mes, ha sido postergado hasta el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requsitos señalados en el anuncio anterior.

Buenos Aires, Octubre 1937.

e.20 oct.-v.6 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 472, para el suministro de treinta (30) columnas para alumbrado, construídas con caños de acero de una sola pieza, laminadas sin costura, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso, Edificio M. O. P.).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Edificio M. O. P., 10.° piso)

e.27 oct.-v.2 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 14 automóviles y 6 camiones volcadores, $ 70.000.

Hasta el día 18 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 oct.-N.° 4000-v.6 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Hughes, $ 637.069.

Hasta el día 9 de noviembre en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 4399-v.2 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Macachín a Emp. ruta 35, pesos 137.496.

Hasta el día 8 de noviembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.18 oct.-N.° 4382-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Mainqué. Puentes sobre los canales Secundario, Principal y Desagüe, $ 26.662.

e.23 oct.-N.° 4397-v.28 oct.

Licitación pública de los siguientes trabajos:

Camino de Perrugorría — Río Corrientes, $ 61.571.

Camino de Perrugorría — Km. 60, pesos 459.804.

Camino de Km. 60 al límite con Entre Ríos, $ 252.137.

Estas obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 oct.-N.° 4417-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Empedrado a San Roque, pesos 329.720.

Hasta el día 17 de noviembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.23 oct.-N.° 4414-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino desde el límite con La Rioja a Marages, $ 125.861.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 oct.-N.° 4405-v.3 nov.

Obras en Santa Cruz

Licitaciones públicas:

Grupo 1

Camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Camino de Cerro Fortaleza a Río Bote, $ 145.105.

Grupo 2

Ruta 3, Chimen Aike - Monte Aymond, $ 157.763.

Ruta 3, Puerto Coyle - Güer Aike, $ 289.309.

Ruta 292, Empalme Ruta 40, La Esperanza - Cancha Carreras, $ 166.370.

Ruta 292, Güer Aike - El Turbio - Límite con Chile, $ 298.426.

Se aceptan propuestas por los dos grupos, por uno de ellos o separadamente por cada obra.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 oct.-N.° 4404-v.3 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción del edificio para la oficina Seccional de Vía y Obras, en la Estación Jujuy (Provincia de Jujuy), de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 14.689|21.169.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, el día 10 de noviembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la oficina N.° 200, en Buenos Aires y en la Seccional de Vía y Obras, en Jujuy (Provincia de Jujuy) y se retirará en Buenos Aires, (oficina número 200), todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 15 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.23 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

19 de noviembre de 1937. — Materiales para instalaciones sanitarias (O. C. 1224|37).

22 de noviembre de 1937. — Alambre y tejidos alambre galvanizado (O. C. 1306|37).

23 de noviembre de 1937. — Aparatos y elementos para laboratorios (O. C. 1279|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2 m|n, cada uno. — La Administración.

e.26 oct. v.30 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Serqueiros**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Expte. N.° 19-27-S-931. — Los Secretarios.

e.20 oct.-N.° 34 s|p.p.-v.30 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Juan Fernando Flores, Alfonso Rodas** y **Juan Suárez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución número 2227|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 64|1932). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 36 s|p.p.-v.8 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Juan N. Zeballos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 10.404 m|n., importe de pensión percibido indebidamente.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.20 oct.-N.° 33 s|p.p.-v.30 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Julián Paso Viola**, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1911, de 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 29|937). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 35 s|p.p.-v.8 nov.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 9-A-937, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor Australia; paquete 2788; fecha de entrada al puerto: julio 12|937; marca R. U. R. S. I. C. — SRL; número 1; un cajón. — El Jefe.

e.27 oct.-v.2 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Arabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczucz Aranasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Rosa Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garéfalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Martignoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan a que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Lopez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — El Secretario

e.25 sept. N° v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Constant Cordo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937 — El Secretario.

e.2 oct. v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Chiaravalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. —El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Emilio o Milan Repac, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jose Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grilletto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Pompilli** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires 21 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armande Adrián**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ruperto Pacheco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 76, manzana 22, parcela 14 del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6884, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2257 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 B, partida 126, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Campo entre El Cano y vías del F. C. C. B. A., manzana 75, parcela 4 del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial 10.831, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario, que el término para oponer excepciones se encuentra vencido, sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. R. Perazzo Naón. Ante mí: D. Santillán Villar".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 oct.-N.° 2256 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de cinco días a los que sean interesados, que en la sucesión de doña **Inés Dulce de De Rosa** y otro, que se tramita por la Secretaría del doctor L. A. Padilla, el acreedor por la suma de un mil doscientos setenta pesos, D. Salvador Quibus, solicita entrega de la mitad de su crédito, a lo que se accede con conformidad de partes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.27 oct.N.° 2258 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de L... llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 A, partida 130, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2189 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 A, C, D, partida 125, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2190 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 A, B, partida 127, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2191 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 C, partida 128, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2192 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 D, partida 129, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2193 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, partida 133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2194 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 D, partida 150, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2195 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 B, partida 152, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 a, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 c, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, b, partida 131, por el término de quince días para que comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 C, partida 132, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7064, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 oct.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Titta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Almafuerte, pasando dos lotes del N.° 273|79, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1962 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Almafuerte, al lado del N.° 273|79, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1965 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.747 y 20.748, calle Remedios entre las de Alvariño y Miralla, lotes 11 y 12, de la manzana 17, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2060 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Kranzl**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1909 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos María Rabazini o Carlos Rabazini**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1910 s|p.p.-v. 4nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.220 y 21.222, calles Avenida del Trabajo al lado del N.° 5519 y Miralla al lado del N.° 2439, lotes 13 y 15 de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2062 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª partida 21227|245[34], calle Pola, entre las de Bragado y Fonrouge, lo e 31, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2063 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alejandro Magariños Cervantes y Bernáldez, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1981 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1996 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.845 y 20.853, calles Francisco Bilbao, al lado del N.° 5424 y Miralla, al lado del N.° 2120, lotes 7 y 15, de la manzana 24, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2061 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, calle Boyacá, lote 4, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1969 s|p|p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Onduzardi u Eleuteria Insaurralde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137-E, Sec. 14, Frac B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 9 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.29 oct
e.15 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.2 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ovidio M. García**, procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 sept.-N.° 1906 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **doña María Egiziaca Amoresano**, por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Cersósimo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1783 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción de correspondencia se sigue contra **Amara Gómez de Villalba**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, lote 13, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct.-N.° 1972 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p p -v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Girardot entre Heredia y Estomba, parroquia 49, manzana 113, parcela 27 del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 11.615, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer, entre Jaramillo y García del Río, parroquia 18, manzana 266, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimmiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2254 s|p.p.15 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa quese le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General G. Artigas entre Navarro y Lacar, parroquia 21 A, manzana 337, parcela 16 del Catastro Municipal, a fin de comparezca a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 13.039, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Carlos N. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio H. Dobranich, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida Tres Cruces (e) Cuenca y Campana, parroquia 20 A., manzana 128, parcela 16 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario, que el término para oponer excepciones se encuentra vencido, sin que se haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Oficial. — Horacio H. Dobranich. — Ante mí: J. B. Molina".

Buenos Aires, Octubre ocho de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2255 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. Magariños Cervantes, entre Molière y V. Hugo, parroquia 20 F, manzana 130, parcela 9 c, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de afirmado sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.035, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cosquín entre Tandil y Chicago, parroquia 76, manzana 91, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial número 13.046, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. —

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Rafael Corrado y doña Rosa Marchese de Corrado.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 sept.-N.° 1831 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, a **Inés Paulina, Juan Bautista, Ernesto Pedro, César Héctor, Alberto Luis y José Antonio Pasquali y Merletti**, propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Campana (hoy Avenida del Trabajo) entre Larrazábal y Olíden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 14 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el demandado no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal, que se encuentra vencido, fallo: esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago reclamado, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del procurador Domingo Greco, en la suma de setenta pesos m|nacional y los del letrado patrocinante en la de ciento veinte pesos de igual moneda. — Notifíquese. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2234 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez** y **Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse e rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16 de la Capital hace saber al o los propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca e) San Blas y Médanos, parroquia 20 B., manzana 202, parcela 14 del Catastro Municipal, por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, expediente Jud. N.° 52, por cobro de pavimento, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido, según informa el actuario en este acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. y 42 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, sus intereses y costas. Regulo en doscientos ochenta pesos moneda nacional, los honorarios de la dirección letrada y los procuratorios, respectivamente. — Fdo.: Federico Figueroa. Ante mí: Francisco de las Carreras". — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Atento lo manifestado, publíquese la sentencia de fs. 22 vta., por cinco días, en los Boletines Oficial y Judicial. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario. p. a. s. A. Dinegro.

e.27 oct.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa. doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo,** para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo. por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16 de la Capital, hace saber al o los propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca e). San Blas y Médanos, parroquia 20 B., manzana 202, parcela 3 del Catastro Municipal, por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, expediente Jud. N.° 54, cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido, según informa el actuario de este acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. y 42 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, sus intereses y costas. Regulo en doscientos y ochenta pesos moneda nacional, los honorarios de la dirección letrada y los procuratorios, respectivamente. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras". — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Atento lo manifestado, publíquese la sentencia de fs. 23 vta., por cinco días, en los Boletines Oficial y Judicial. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario. p. a. s. A. Dinegro.

e.27 oct.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia y Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido (Expediente 13.705), cobro ejecutivo de afirmado de la finca calle Avda. La Plata e) Corrales y F. Rivera, parroquia 16 B. manzana 254, parcela 9, c|c. 3104, Ley 7091, Serie 8.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Julio diecisiete de 1937. — Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal que se encuentra vencido, mando llevar la ejecución adelante hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Art. 486 del Código de Procedimientos. — Notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: Lucio L. Meléndez''.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2230 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez,** para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.ª 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e 29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky y Ramón Angel Gallino,** procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena,** por tentativa de estafa; **Amadeo Capitaneo,** por defraudación y **José Cordellini y Francisco Wera Homs,** por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Salomón Beck,** propietario del inmueble calle Paysandú e) Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial 14.211), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2226 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta p|c. 3301|3799, e) Cnel. Roca y Avda. Cruz, lote 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.986), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2227 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450[6], del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.466, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Fernando Cermesoni, Juez de Comercio de la Capital de la República, cita por quince días a don **Ernesto F. Durand**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Hernández Juan contra Portillo Julián", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere, se nombrará Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo a juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.459[5], del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6182, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2216 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Cnel. Roca 5301| 5499, p|c. Fourouge y Larrazábal pdo. 4402 p|c. a 5300, frac. 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.987), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2228 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido (Expte. N.° 12.169), cobro ejecutivo de pesos", por afirmados construídos frente a la finca calle Trolé N.° 226, c|c. 1055, Ley 7091, Serie 3.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Art. 486 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — Perazzo Naón. — Ante mí: Federico L. Trujillo".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2229 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, hace saber al propietario del inmueble sito en esta Capital, calle Larrazábal entre Patrón y Acasuso, parroquia 20 e, manzana 192, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| propietario desconocido, del inmueble citado (expediente 13.818) por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Autos y Vistos a mérito de lo solicitado y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna dentro de término, por el señor Defensor de Ausentes representante de la parte demandada, el que ha sido notificado a fojas 26 vta., dásele por decaído el derecho de hacerlo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 486 y 498 del Código de Procedimientos, fallo: mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: Enrique C. Corbellini".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini. secretario.

e.27 oct.-N.° 2156 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Juárez y Pasaje Londres, lote 27, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley **11.285.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — **Carlos** A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona y T. Amarú, lote 16, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1977 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas a Marcos Paz, lote 8, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Pignataro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1912 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Antonio Juri, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por 2 veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4-7, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 406|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los poseedores del lote reserva, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 413|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl u Oscar Padilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937 — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Amigo**, procesado por el delito de robo, causa número 17.864, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1937 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarelli (e) Campillo y Llerena, parroquia 21 B, manzana 685, parcela 21 del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. 8803).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937 — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 2009 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.414¹¹, calle Alvariño entre Monte y Junta, lote 35 manz. B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2059 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **don Miguel Anacleto Silva**.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Alejandro Magariños Cervantes (e) Bermúdez y Cervantes, parroquia 20 F, manzana 116 a, parcela 34, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. 8.804).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2006 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Ecuador 1201|15, parroquia 11, manzana 130, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. 18.118), por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiendo de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — **Carlos** A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2005 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud, del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 396|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 ene.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 22 C y 23 O, Sección 14, Fracción D, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 391|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2052 s|p.p. v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 17 y 24, E., Sec. 24, frac. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 388|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13, 9 d y 14 c, Sec. 14, frac. B, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 416|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e13 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2025 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4, 5, Sec. 15, frac. D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 403|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2026 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2026 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — **José Mancinelli**, secretario.

e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto [illegible]re, se cita, llama y emplaza a **Abraham Gómez Basavilbaso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de septiembre de **1937. —** R. S. Naón (hijo) secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.29 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1975 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán y Avenida San Martín, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1976 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17.24E, Sección 24, Fracción B, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente N.° 303|37, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, Sección ...., Fracción ...., de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. Expte. 305|937.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 45, Sección 15, Fracción D, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente N.° 306|37, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, Oeste pte., Sección 24, Fracción C, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2018 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O, Zona N, Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 386|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote C, Sección 14, Fracción B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 393|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2050 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, Zona N., Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 385|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O, Sec. 14, frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 417|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2027 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2027 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Deseado y Goya, lote A, manzana A que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1978 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Deseado, lote 37, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1979 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Segurola, lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1980 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Alcaraz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Seara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p 25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° I, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declrarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2104 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2105 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone se hace saber por el término de 15 días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21739 y 21743, calles General Eugenio Garzón, al lado del número 5766 y Larraya al lado del número 2118, lotes J y F de la manzana 8 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2064 s|p.p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Mercadal**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 261 del C. Penal; causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 19[illegible] — [illegible], secretario.

e.29 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avenida Vértiz, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2106 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario

e.20 oct.-N.° 2107 s|p.p.-v.6 nov

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2115 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Piétranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iris Palumbo o González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2141 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 418|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2040 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 21, 22, sec. 16, frac. A, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional en el Expte. 390|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2032 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2032 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Avenida Sáenz a Agaces, al lado del N.° 179 de la calle Agaces, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, N. E., sección 14, fracción B., de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 421|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2054 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2054 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.

e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, lote, 9, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct-N° 1971 s|p.p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 6 ½ O. pte. frac. C., de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 407|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2034 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona N, río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 383|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2044 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O, zona N del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 384|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2045 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2045 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 1, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 397|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2046 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2046 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circ. 1.ª, partidas 21.732^{9} 21.732^{7} y 21.732^{6}, calles Remedios lotes 12 y 14, de la manz. 5, y Fonrouge y Remedios, lote 15, de la manz. 5, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927 y 1932|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas $21.354|55^{8}$, $21.354|55^{18}$ y $21.354|55^{17}$, calles Remedios, Pola entre las de General E. Garzón y Fonrouge, lotes 8, 18 y 19, de la manzana 9, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v 29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.529^{6}, calle Tapalqué entre los Nos. 5353 y 5357, lote 6, de la manz. 5, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2058 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sección 24, fracción C, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 304|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2019 s.p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17, O, sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial más multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 387|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2021 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días y por espacio de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 24 Oeste, sección 16-24, fracción A. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial con multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 401|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini.**

Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Salvador Díaz Moreno, se cita por 2 veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 17-24 E., sección 16-24, fracción A. B., de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 404|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Indio y Marcos Paz, lote 16, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los poseedores del lote de reserva del pueblo de Santa Cruz, Sec. 14, Frac. B, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 395|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2047 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2047 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. O., zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 298|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, con intervalo de tres meses y durante quince días, a los propietarios o poseedores del lote 1, zona río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 414 936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2028 s|p|p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2028 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, Sec. 15, fracción D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 392|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2031 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2031 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 S, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 423|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2029 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2029 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, Sec. 14, Frac. B, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 422|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2041 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Miranda, lote 15, manzana 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1982 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes 13 L. y 14 C., Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 399|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Miranda, lote 5, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1988 s|p.p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Roberto Spadari**, propietario del inmueble Avda. La Plata (e) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 j, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.13 oct.-N.° 2012 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Martínez o Martínez Rañon.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1908 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego Melin** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y por espacio de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 5, Sec. 15, Frac. D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 400|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2035 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 6 ½, parte Θ, Sec. 24, Frac. C, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 394|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2036 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote C, Sec. 24, Frac. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 389|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2037 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 11, fracción E, lote 15, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1989 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 16, Sec. 16-24, Frac. A, B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 405|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2038 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote C, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 415|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2039 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos o Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario

e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 20, 16 y 25, Sec. 16-24, frac. A. B. de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 408|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2030 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2030 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 402|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2033 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2033 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 b, partida 148, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58, partida 147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2203 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 c, partida 153, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2204 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1648', calle Aristóbulo del Valle 1635, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2205 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 4549, calle Universidad 1061|73, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2206 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini.**
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 35, en el juicio que por cobro de pesos sigue Raúl A. Weselblat contra **José Jasik**, que tramita ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de 10 días, a D. José Jasik, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.27 oct.-N.° 2180 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, Pda. 1313|14, calle Tacuarí s|n. esquina Patagones 802|20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 7042, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2207 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 3666, calle Australia 1763|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2208 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato.**
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Julio López Rivas**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos: "López Rivas Julio. Apelación de un fallo de Impuestos Internos—Incidente sobre reposición de sellado.—Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Octubre 1.° de 1937. — El sesecretario.
e.27 oct.-N.° 2211 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek o Sladek.**
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Miguelete(s), lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2116 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2112 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Maure, lotes 9 y 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2118 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2119 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Herman Bernhardt**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 oct.-N.° 1939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2121 s|p.p.-v. 6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón**, **Mariano Félix**, **Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en debeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Volta, lote 23, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2122 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire**.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2108 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avenida Vértiz, lotes 10 y 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2110 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich**.

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2111 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2117 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2113 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2109 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1914 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Camarones lote 4, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct.-N.° 1973 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel Filemón Gómez** y **Emilio Hermida**, procesados por hurto; **Laureano Rodríguez Queija, Ana** o **Anita Franco** y **Manuel Ibáñez Rúa** o **Pedro Soria**, procesados por tentativa de estafa, **David del Riccio**, procesado por estafa y **Ernesto Román López**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edmundo José Ginés Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a su esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1913 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Ferrer**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.778), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 260 del Código Penal, se sigue contra **Angel Rosa**; bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Ballivián (e) Burela y Ceretti, parroquia 61, manzana 154, parcela 8, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 13.877).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2008 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad**.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — **Ernesto Funes Lastra, secretario.**

e.13 oct.-N.° 2079 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ricardo Ibáñez, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que por ante la Secretaría del autorizante se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1904 s|p.p-v.4 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en a Circunscripción 15, calle Terrero, Descado y Monte Dinero, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con mul a de contribución territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1970 s|p.p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (causa N. [illegible]54), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1907 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936 — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita, y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José** o **José María** o **Roberto García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1903 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Almafuerte pasando un lote del N.° 273|79, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1963 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 264 del Código Penal, se sigue contra **Carlos Raúl Correa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1901 s|p.p.-v.4 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, Dr. Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Aizpurúa (e) Pirán y Núñez, parroquia 21 B, manzana A, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, (Expte. 8797).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2007 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi** o **Arizmendi**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Zavala, lote 3, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct.-N.º 1974 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.º 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Juárez, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se susbstanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.º 1986 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible] hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.6 oct.-N.º 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por intermedio del Juzgado de Paz Letrado N.º 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.º 2114 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Elosegui.**

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.º 1911 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz",** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.º 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, dctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix Florinda Arduin y Luis Dulcido,** acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl [illegible] Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.º 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., sección 14, fracción B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 420|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.º 2055 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.º 2055 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buccarello o Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.º 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avda. Vértiz lotes 6 y 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.º 2120 s|p.p.-v.6 nov.

El señor Juez, doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FranciscoRuggiero.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.º 1947-s|p.p.-v.12 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BUENOS AIRES DENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Valentín del Valle, Español, de cuarenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil novecientos sesenta y nueve; Don Ebenezer William Hope, Inglés, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco y Don Julio Kramer, Alemán, soltero, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, los tres vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe, como de que concurren en ejercicio de su propio derecho, haciéndolo además el Señor del Valle en nombre y representación de Don Alberto Carlos Mayon, que firma «A. C. Mayon», Argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, en el indicado de la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, en virtud del poder especial otorgado a su favor con fecha treinta de Julio próximo pasado, ante mí, el autorizante, y al folio setecientos uno de este Registro a mi cargo, cuyas partes pertinentes dicen así: «... comparece don Alberto Carlos Mayon, que firma «A. C. Mayon», de estado casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, hábil, a quien conozco, doy fe, y expone: Que confiere Poder Especial a favor de Don Valentín del Valle. . . . . . Agrega el Señor Mayon: Que asimismo confiere Poder Especial a favor del mismo mandatario Señor Valentín del Valle, para que en su nombre y representación y una vez obtenida y resuelta la disolución de la Sociedad de la referencia, constituya entre el otorgante Señor Mayon, el propio apoderado Señor del Valle y los Señores Ebenezer W. Hope y Julio Kramer una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», facultándolo a tal fin para que establezca el objeto, duración, domicilio, monto y aporte del capital social, distribución de utilidades y contribución a las pérdidas, bases para la liquidación y partición, organización de la Administración y fiscalización, nombramiento de Gerente y cuantas cláusulas y condiciones se requieran de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorgue y suscriba la escritura correspondiente, solicite publicaciones e inscripciones en el Registro Público de Comercio, haga el depósito exigido, formule toda clase de declaraciones y practique en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente mandato. — A. C. Mayon. — Amadeo F. Capano. — S. del Castillo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco, — ...» «Es conforme de que certifico asegurando el Señor del Valle hallarse vigente el mandato preinserto, por no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna. — Y los Señores comparecientes en el carácter que concurren, exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que formalizan por este acto, bajo las condiciones siguientes: Primero: Don Valentín del Valle, su representado Don Alberto Carlos Mayon y los Señores Ebenezer William Hope y Julio Kramer, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a explotar los negocios de representaciones, importación y venta de artículos dentales, sus similares y anexos, sin perjuicio de efectuar otros negocios que, relacionados con su objeto principal directa o indirectamente favorezcan su desarrollo, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza establecido en esta Ciudad, calle Cangallo número mil trescientos cuarenta y dos de propiedad de los Señores comparecientes y el representado Señor Mayon, en virtud de la disolución de la Sociedad en Comandita que giraba con la denominación de «Buenos Aires Dental Depot» y bajo el rubro social de «J. Toral Palmero y Compañía», otorgada con esta misma fecha, ante mí, el autorizante, al folio ochocientos cuarenta y cinco de este Reigstro y que transfieren, como sucesóra, a la Sociedad que se constituye por este acto, con su activo y pasivo. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», su plazo será indeterminado, a contar desde la fecha, y tendrá su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus operaciones. — Tercero: El capital social se fija en la suma de [illegible]tos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de Un mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la siguiente proporción: Don Valentín del Valle, ciento cuarenta y siete mil pesos; Don Alberto Carlos Mayon, noventa y nueve mil pesos; Don Ebenezer William Hope, cincuenta y un mil pesos y Don Julio Kramer, tres mil pesos moneda nacional, y que fué integrado totalmente, como resulta de los libros de la Sociedad «Buenos Aires Dental Depot» «J. Toral Palmero y Compañía», de cuyo Activo y Pasivo se han hecho cargo. — Cuarto: La Sociedad será administrada por todos los socios, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás nacionales, provinciales, del país o Extranjeros y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los citados Establecimientos Bancarios u otros o comerciales o de particulares, con sujeción a sus Leyes y Reglamentos, y prestar dinero, estableciendo, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, letras, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en ocasión de cada Balance General o en Asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los Administradores, a petición de un número de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — La citación se hará por carta certificada con ocho días de anticipación y expresará los asuntos que se han de tratar. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cado socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las resoluciones adoptadas por los socios se harán constar en un acta que firmarán todos los presentes. — Sexto: Anualmente, en el mes de Agosto, los socios administradores practicarán un Balance General del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se harán mensualmente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital, y el noventa y cinco por ciento restante entre los socios, en proporción a sus aportes. — Octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios;

ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — En las condiciones expuestas dejan constituída la Sociedad de la referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto, Don Amadeo F. Capano y Don Sebastián del Castillo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. del Valle. — E. W. Hope. — J. Kramer.

— Amadeo F. Capano. — S. del Castillo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco. — Concuerda con la matriz de su referencia, que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta y ocho vuelto del Registro ciento cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cinco sellos de diez centavos moneda nacional de curso legal, números: ochocientos noventa y cinco mil noventa y uno; ochocientos noventa y cinco mil noventa y dos; ochocientos noventa y cinco mil noventa y tres; ochocientos noventa y cinco mil ciento y ochocientos noventa y cinco mil ciento uno, habilitados cada uno de ellos con estampillas por valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso leagl cada uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete. — Gilberto Casco. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.27 oct.-N.° 7635-v.2 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad de Responsabilidad Limitada "Cía. Argentina de Productos Alimenticios", solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de Octubre, del año mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Prudencio Alonso, español, soltero, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi novecientos uno; Vicente Alvarez, español, casado, domiciliado en la calle Victoria mil uno; José Amor, español, naturalizado argentino, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Belgrano tres mil doscientos veintitrés; Francisco Antonio Argüelles, español, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Lavalle Ochocientos uno; Andrés Eugenio Arufe, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán quinientos dos; Gonzalo Arsenio Barquin, español, casado, domiciliado en la calle San Juan dos mil cien; Máximo Caride, español, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos uno; José Fernández Caramés, español, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Piedras cuatrocientos sesenta y tres; Nicomedes González, español, casado, domiciliado en la calle Pampa tres mil noventa y nueve; Bautista Lastra, español, casado, domiciliado en la calle Lavalle trescientos uno; Celestino Nicolás, español, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil ciento uno; Miguel Novoa, español, soltero, domiciliado en la calle Tucumán novecientos dos; Jaime Ordóñez, español, soltero, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos noventa y nueve; Manuel Otero, español, casado, domiciliado en la calle Rivadavia setecientos dos; Jesús Paz, español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil cuatrocientos; José Pérez, español, casado, domiciliado en la calle Cochabamba mil cien; Francisco Prieto, español, soltero, domiciliado en la calle Tucumán mil quinientos dos; Héctor Rossi, italiano, casado, domiciliado en la calle Amenábar setecien tos dos; Gregorio Sabando, español casado, domiciliado en la calle Cabello tres mil seiscientos ochenta y seis; y, Manuel Verano, español, casado, domiciliado en la calle Arenales mil uno; todos los domicilios de esta Capital, y los comparecientes todos ellos comerciantes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir en la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la compra - venta de mercaderías en el ramo de comestibles, bebidas y artículos de almacén en general. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Compañía Argentina de Productos Alimenticios, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; durará un año a contar desde la fecha y tiene su domicilio legal en esta Ciudad, calle Lavalle N.° setecientos cincuenta. Tercero: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional, que han suscripto los socios enteramente, a razón de una cuota cada uno, e integrada en un cincuenta por ciento o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional cada socio. — Cuarto: La sociedad será dirigida por todos los socios cualesquiera sea el capital que haya integrado cada uno de ellos y será administrada por un Consejo de Administración, compuesto de cinco socios, el cual estará integrado: a) Por un administrador - tesorero, y un administrador - secretario, que durarán un año en el desempeño de sus funciones; b) Por tres socios elegidos por la asamblea, que durarán dos meses en sus funciones y serán elegidos por mayoría de votos. — Todos los miembros del Consejo podrán ser reelegidos indefinidamente. — Quinto: En la primera asamblea que se realice, deberán elegirse los tres primeros socios que, conjuntamente con los administradores, desempeñarán los cargos del Consejo de Administración. — Asimismo se elegirán los socios que los reemplazarán en el segundo y tercer período. — Sexto: Quedan designados en este acto para desempeñar los cargos de administrador - tesorero y administrador - secretario, los socios don Vicente Alvarez y don Andrés Eugenio Arufe, respectivamente, quienes tendrán el uso de la firma social con más las facultades que el Consejo de Administración les delegue, debiendo rendir cuenta de sus actos al mismo, en las reuniones que el mismo celebre. — Para que sus actos sean válidos deberán obrar siempre en forma conjunta. — Los socios administradores conservan sus derechos de socios en el seno del consejo de la Sociedad, quedando autorizados para ejercer el comercio por cuenta propia. — Para reemplazar a los socios administradores, quedan designados los socios don Francisco Antonio Argüelles y don Prudencio Alonso, quienes los reemplazarán en caso de que por fuerza mayor estén impedidos para el desempeño de sus funciones. — Séptimo: El Consejo de Administración, es la autoridad inmediata de la sociedad y tiene a su cargo la administración de la misma, debiendo reunirse por lo menos una vez por semana, funcionando además cada vez que sea citado por uno de sus miembros. — Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas, que suscribirán los miembros participantes de la reunión, debiendo hacer conocer a los demás socios, las decisiones que les atañen, quienes tendrán derecho a asistir a todas las reuniones del consejo. — Se formará quórum con la asistencia de tres miembros y sus resoluciones serán válidas con el voto de tres de los mismos. — Octavo: Son atribuciones del Consejo de Administración, dirigir, administrar y representar a la sociedad en todas las operaciones que formen su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio, como tampoco podrá otorgar créditos de ninguna especie. — Deberá determinar expresamente los artículos que debe comprar la sociedad, estudiar sus precios y condiciones y ordenar su adquisición en las condiciones de precio y cantidad que en cada caso o compra señale, como así también determinar el precio y las condiciones en que serán vendidos dichos artículos. — No podrá en ningún caso ordenar la compra de mercaderías por un valor superior a la existencia que en dinero disponible haya en caja o en bancos en el momento de la compra. — Podrá abrir cuentas en el o los bancos, la que se denominará "Compañía de Productos Alimenticios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultándoseles para constituir depósitos de toda clase y para girar en contra de la misma, siempre que no sea en descubierto. — Podrán otorgar recibos y cartas de pago. — Deberán asimismo practicar balances mensuales y memorias que deberán presentar a la consideración de la asamblea, a quien convocará en cada caso. — Noveno: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán por lo menos una vez por mes. — La citación se hará por el Consejo de Administración por escrito, con una anticipación de cuarenta y ocho horas a la hora de la celebración del acto, pudiendo tratar la asamblea cualquier clase de asuntos. — La asamblea se declarará constituída con la presencia de once socios y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de once de sus miembros presentes. — De cada una de estas deliberaciones, se labrará acta que se extenderá en el libro de actas del consejo y que deberán firmar todos los socios presentes. — Décimo: Son atribuciones de la asamblea: a) Establecer la forma de distribución de las utilidades. — b) Proceder a la liquidación de la sociedad, reintegrando a cada socio su capital, las utilidades si las hubiera, luego de satisfechos los gastos pendientes. — c) Establecer los gastos de funcionamiento que demande la sociedad. — Para todos los casos, como también para el caso de disolución, se requiere el voto favorable de once socios presentes a la asamblea. — Undécimo: Todos los cargos que desempeñen los socios dentro de la sociedad, serán de carácter gratuito. — Décimo segundo: Los socios administradores llevarán los libros que prescribe el artículo cuarenta y cuatro del Código de Comercio, con las formalidades impuestas por la misma ley y además un libro de actas para las asambleas y Consejo de Administradores. — Décimo tercero: Los socios no están obligados a adquirir ninguna clase de mercaderías a la sociedad, y ésta por intermedio de sus asambleas, queda facultada para vender o no mercaderías a sus socios, de manera que no puede ser obligada a operar con ellos. — Décimo cuarto: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los socios convienen ajustarse a las disposiciones legales que rigen la materia. — Décimo quinto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, será dirimida por el Doctor Vicente C. Gallo, cuyo arbitraje aceptan desde ya todos los socios o en su defecto por el árbitro arbitrador que designe el Juez en turno. — Bajo las precedentes quince cláusulas dejan así los comparecientes constituída la sociedad de la referencia y previa lectura, firman con los testigos del acto, don Héctor D. Mackinlay y don Adán Vesta, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Otero. — Prudencio Alonso. — Vicente Alvarez. — José Amor. — F. Antonio Argüelles. — A. E. Arufe. — G. Barquin. — José Fernández Caramés. — N. González. — Héctor Rossi. — Bautista Lastra. — C. Nicolás. — G. Sabando. — Miguel Novoa. — Jaime Ordóñez. — M. Verano. — Jesús Paz. — José Pérez. — Máximo Caride. — Francisco Prieto. — Tgo.: H. D. Mackinlay. — Tgo.: A. Vesta. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Arce Castro. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ciento setenta y cinco del Registro número doscientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, en cuatro sellos de diez centavos debidamente habilitados a un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro al presente, un millón treinta y cinco mil trescientos treinta y siete, que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y siete. — Alfredo Arce Castro.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 oct.-N.° 7600-v.30 oct.

MISSIONSDRUCKEREI (Imprenta de las Misiones)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado inscribir en el Reg. P. de Comercio el contrato de: «Imprenta de las Misiones», Soc. Resp. Ltda., que dice: Testimonio. — Traducción: Contrato Social, otorgado en Munich-Gladbach, en el Registro del infrascripto, notario, hoy siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. Ante mí el infrascripto, notario Eduardo Jacobo Kleber, con registro en Munich-Gladbach, jurisdicción del Supremo Tribunal de Colonia, comparecieron hoy las siguientes personas, de cuyo conocimiento por sus nombres, estados y domicilios, doy fe, a saber: Arnoldo Janssen, Superior General, en Steyl; Juan Janssen, Rector en María Enzersdorf, suburbio de Viena; Nicolás Blum, Provisor en Steyl; Germán auf der Heide, sacerdote en Steyl, y Germán Wegener, también sacerdote en Steyl, concurriendo este último en representación de Adolfo Breidenbach, sacerdote del templo de la Santa Cruz de las Misiones de Ober Neuland, cerca de Neisse, como consta del poder original que se agrega, de fecha doce de Junio del corriente año, debidamente autentizado por el escribano que lo autoriza, los cuales comparecientes declaran otorgar por la presente el siguiente contrato social. — Art. 1.° — Bajo la denominación de «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda formada entre los precitados comparecientes, Padres Arnoldo Janssen, Juan Janssen, Blum, auf der Heide y Wegener y los apoderados por ellos representados una sociedad de responsabilidad limitada con asiento en Kaldenkirchen, de acuerdo con la Ley del Imperio, de veinte de Abril de mil ochocientos noventa y dos. — Art. 2.° — La empresa tiene por objeto la adquisición y administración de bienes de todas clases y con especialidad la adquisición de bienes raíces, construcción de edificios y fundación de imprentas y librerías con destino principalmente a la publicación de obras relativas a misiones y al conocimiento de países extranjeros. — Las utilidades se destinan a asegurar a los socios una subsistencia adecuada a su rango y eventualmente a proporcionar medios para el fomento del culto cristiano. — Art. 3.° — El capital inicial de la Sociedad es de Veinte mil marcos. — Art. 4.° — El capital inicial se divide en una acción de Diez y seis mil marcos y cuatro acciones de mil marcos cada una. La acción de Diez y seis mil marcos la suscribe el socio Arnoldo Janssen. Los demás socios suscriben una acción de mil marcos cada uno. — No podrá existir más de una acción en una sola mano. — Todos los socios deberán abonar el importe de las acciones suscriptas. — Art. 5.° — Cada acción da derecho a un voto en las deliberaciones de la sociedad, las que se resolverán por mayoría de votos recogidos en las asambleas. — La votación en las asambleas podrá ser personal o por intermedio de un representante nombrado por escrito, de entre los demás socios. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas. — Art. 5.° bis. — Las asambleas serán convocadas por simple invitación escrita en la que se hará constar en un libro de la reunión observándose en lo demás lo prescripto por el Artículo cincuenta y dos de la Ley anteriormente citada. No es necesario la reunión de la Asamblea cuando todos los socios declaren su conformidad con la resolución a adoptarse o se conformen con dar su voto por escrito. — Art. 6.° — La cesión de una acción sólo podrá efectuarse mediante la aprobación de los demás socios. Ocurriendo el fallecimiento de un socio sin haber cedido su acción en esa forma, quedarán sus herederos obligados, si así lo exigiera la sociedad, a ceder en absoluto la acción del finado a la persona que designe la sociedad mediante reembolso de la suma en efectivo que se hubiese pagado por la acción de que se trate. Desde el día en que se exija la cesión cesa el derecho de Voto del socio respectivo o de los herederos en su caso. — Art. 7.° — Sólo podrán ser socios de esta sociedad los miembros de la Sociedad de Misiones de la Divina Palabra, que tiene su asiento principal en Steyl. — Las acciones no dan derecho a intereses ni a dividendos. Las utilidades líquidas se destinarán a los fines sociales determinados en el artículo segundo, según lo resuelva la asamblea. — Art. 8.° — El ingreso posterior de cesionario de acciones, de socios cesantes o que se retiren, se efectuará mediante contrato celebrado judicialmente o ante Escribano, y la misma formalidad se observará para el retiro de un socio por transferencia de sus

derechos a tercera persona que estando en las condiciones exigidas por el artículo séptimo sea aceptada por la sociedad. — Será inmediatamente excluído de la sociedad el socio que pierda las condiciones requeridas para su admisión, quedando en tal caso obligado a ceder en absoluto su acción, previo reembolso de las sumas efectivas pagadas por cuenta de la misma, a la persona que la sociedad designe. El derecho de voto cesa desde el día que pierda las referidas condiciones. — Art. 9.° — Respecto de la admisión o rechazo de un socio decidirá la sociedad por mayoría de los votos recogidos en la Asamblea. — Art. 10. — Representará a la Sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente, en calidad de primer administrador, el propietario de la acción de diez y seis mil marcos. — Tendrá siempre derecho de preferencia en la propiedad de esa acción el Superior General que a la sazón lo fuere de la sociedad de Misiones de la Divina Palabra, quedando cualquier otro propietario de esa acción obligado a cederla a dicho Superior General contra reembolso de lo que en dinero efectivo hubiese pagado por ella. — La sociedad nombrará además un segundo administrador, el cual con respecto a terceros la obligará dentro de los mismos límites que el primer administrador. — Es Superior General y primer administrador el compareciente Arnoldo Janssen, domiciliado en Steyl. Para segundo administrador queda nombrado hasta nueva resolución el autorizado Nicolás Blum. — Ambos estos administradores, administrarán gratuitamente los bienes sociales a nombre de la sociedad, de acuerdo con este contrato y la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos noventa y dos, firmando por la sociedad, para lo cual deberá cada uno por sí agregar su firma a la denominación social «Missionsdruckerei». En las relaciones con terceros bastará, sin embargo, para todos los actos legales la firma de uno solo de los administradores. Los ya nombrados administradores quedan facultados para introducir en este contrato con fuerza obligatoria para todos los socios, todas las ampliaciones o modificaciones que pudieran ser exigidas como requisito legal para su inscripción en el Registro de Comercio.

— Art. 11. — Dentro de las seis semanas subsiguientes a la terminación de cada año social (el que coincidirá siempre con el año del calendario) deberán los administradores rendir cuenta de su administración, por escrito. — Art. 12. — En caso de disolución de la sociedad, la que podrá ser resuelta por tres cuartas partes de los votos de los socios, el activo que sobre después de satisfechas todas las deudas y cargas se repartirá entre los socios proporcionalmente al interés de cada uno en la sociedad. — Art. 13. — La liquidación de la sociedad la practicarán los administradores acompañados de dos socios que la sociedad deberá designar al efecto. — Art. 14. — La duración de la Sociedad es indeterminada. — Art. 15. — El socio Juan Janssen cede a la sociedad el negocio que hasta ahora ha tenido bajo la denominación «Imprenta de las Misiones de Juan Janssen», en Kaldenkirchen, así como su Sucursal, de Neuland, cerca de Neisse. El precio de esta cesión se fija en mil marcos, dándose por compensado con el importe de la acción de igual valor suscripta por el referido socio. — Art. 16. — Los socios podrán por mayoría que resulte del cómputo de todos los votos, resolver el aumento del capital social, hasta cuarenta mil marcos, en la proporción del interés de cada uno en la sociedad. Así lo otorgaron los comparecientes y previa lectura que les dí, en la que se ratificaron, firmaron conmigo, notario. — Firmados: Arnoldo Janssen, Johan Janssen, Nicolaus Blum, Hermann auf der Heide, Hermann Wegener, Kleber, Notario. — Sigue inscripción del poder habilitante. — El infrascripto Adolfo Breidenbach, Sacerdote del Templo de la Santa Cruz de las Misiones de Neuland, por la presente autorizo al Padre Germán Wegener, de Steyl, para que al objeto de la fundación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de «Imprenta de las Misiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento en Kaldenkirchen, distrito de Düsseldorf, me represente, en el acto del otorgamiento del contrato social, en el carácter de socio, para la suscripción de una acción, asumiendo en mi nombre las demás responsabilidades y obligaciones del contrato, prestando al efecto las declaraciones necesarias ante las autoridades judiciales u otras que corresponda, y haciendo y aceptando en general en mi nombre y representación, todo lo que requieran las circunstancias del caso. Neisse, 12 de Junio de 1897. — Firmado: Adolfo Breidenbach. Certifico que ha sido puesto en mi presencia y es auténtica la firma que antecede del Padre Misionero Adolfo Breidenbach, del Templo de la Santa Cruz, de las Misiones de Ober-Neuland, cerca de Neisse. — Neisse, 12 de Junio de 1897. (L. S.). Firmado: Franz Starer, Notario. Se ha cobrado en todo tres marcos de impuesto de sello por la firma del Poder que antecede. — Por la firma de la escritura precedente se ha cobrado siete marcos y medio de impuesto de sello. — Por este testimonio se ha oblado un marco y medio de sello. — El presente testimonio concuerda con la escritura matriz y se expide para la mencionada «Imprenta de las Misiones». — M. Gladbach, 26 de Julio de 1901. — El Real Notario: Rick. (Hay el sello notarial). Se certifica la autenticidad de la firma que aparece al pie de la página de la vuelta del Real Notario Rick de Munich Gladbach. — Düsseldorf, 27 de Julio de 1901. — El Presidente del Real Tribunal de Provincia: por autorización «Jeresalem». — Hay un sello del Tribunal. — Consulado de la República Argentina en Colonia, Imperio Alemán: Certifico que la firma que antecede y dice «Jerusalem», es auténtica. — Colonia, a 10 de Agosto de 1901. — Oesterricki, Cónsul (Hay el sello y la estampilla consulares). — Francisco B. de Carvalho, Traductor Público. — Certifico que la presente es traducción fiel del documento original alemán de su referencia, que he sellado bajo el N.° 5508. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1901. — F. B. de Carvalho, Traductor Público. Hay una estampilla fiscal y un sello del traductor. Traducción. Copia N.° 70 del Registro de Sociedades. — Del Registro de Sociedades consta la siguiente inscripción: 1. N.° de orden 70. 2. Denominación de la Sociedad «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 3. Domicilio de la Sociedad: Kaldenkirchen. — 4. Condiciones jurídicas de la Sociedad: las que se establecen en su contrato social, otorgado con fecha 7 de Octubre de 1897, por ante el Notario Kleber de M. Gladbach. — Los socios son: 1) Arnoldo Janssen, Prior en Steyl; 2) Juan Janssen, Rector en María Enzersdof; 3) Nicolás Blum, sacerdote en Steyl; 4) Germán auf der Heide, Sacerdote en Steyl; 5) Adolfo Breidenbach, Sacerdote en Neuland. — Los Administradores son: 1) Arnoldo Janssen, Prior en Steyl y 2) Nicolás Blum, sacerdote en el mismo lugar. Ambos ejercen la administración de los bienes sociales y firman por la Sociedad, para lo cual deben ambos agregar su firma individual a denominación «Missionsdruckerei». Con relación a terceros, bastará, con todo, para todos los actos legales la firma de uno solo de los administradores. La empresa tiene por objeto la adquisición de bienes de toda especie, con particularidad la adquisición de bienes raíces, construcción de edificios y fundación de imprentas y librerías, destinadas principalmente a la edición de obras relativas a misiones y al conocimiento de países extranjeros. — El capital social inicial es de 20.000 marcos. — Inscripto en virtud de despacho del 6 de Noviembre de 1897, en la misma fecha, en el Registro de Sociedades N.° 70. — Firmado: Ningelgen, Escribiente del Tribunal. — Se ha establecido una Sucursal en Neisse. Anotado en virtud de despacho el 12 de Diciembre de 1900, en el Registro de Sociedades N.° 70, al folio 33 v. Firmado: Ningelgen, Escribiente del Tribunal. — Lobberich, 31 de Julio de 1901. — Ningelgen, Escribiente del Tribunal. (Hay un sello). — Visto para legalización de la firma que antecede del Escribiente Ningelgen del Tribunal de Lobberich, Cleve, 8 de Agosto de 1901. El Presidente del Tribunal Superior: «Rimers». (Hay un sello). — Consulado de la República Argentina en Colonia (Imperio Alemán): Certifico que la firma que antecede y dice «Rimers» es auténtica. — Colonia, a 10 de Agosto de 1901. L. Oesterieth, Cónsul. (Hay un sello) y (la estampilla consulares). — Francisco B. de Carvalho, Traductor Público. — Certifico que la presente es Traducción fiel del documento original alemán de su referencia, que he sellado bajo el N.° 2209. —Buenos Aires, 21 de Octubre de 1901. — F. B. de Carvalho. Trad. Púb. (Hay una estampilla fiscal y un sello del Traductor). — Traducción: Testimonio de una modificación en la escritura de un contrato de Sociedad: Reg. N.° 760, protocolo de 1902. Otorgado en Dülken en la Oficina del infrascripto Notario a 27 de Noviembre de 1902. — Ante el infrascripto, Germán José Orbach, Real Notario Prusiano en la Jurisdicción del Superior Tribunal de Colonia, con residencia en Dülken, comparecieron: 1) El Padre Nicolás Blum; 2) el Padre Germán auf der Heide; 3) el Padre Miguel Scholl, todos sacerdotes domiciliados en la casa de Misiones de Steyl, municipio de Tegelen, Holanda, personas de mi conocimiento, concurriendo el Padre Miguel Scholl en representación: a) del Padre Arnoldo Janssen, Superior General en Steyl; b) del Padre Guillermo Graghs, sacerdote de la casa de Misiones de la Santa Cruz, en Ober Neuland, y c) del Padre José Grendel, sacerdote de la casa de Misiones de San Gabriel en Mödlin, en virtud de poderes notariales de fechas 2 de Septiembre y 23 de Septiembre del corriente año y declararon como sigue: Nosotros los ya nombrados, Nicolás Blum, Germán auf der Heide y los padres Arnoldo Janssen, Guillermo Graghs y José Grendel, representados los tres últimos por el compareciente Miguel Scholl, somos los miembros que forman la asociación denominada «Missionsdruckerei» Gesellschaft mit beschränkter Haftung» (Imprenta de las Misiones, sociedad de responsabilidad limitada), que tiene su asiento en Kaldenkirchen con sucursal en Neisse y Sanct Wendel; y en nuestro expresado carácter sancionamos la siguiente modificación del contrato social de 7 de Octubre de 1897, a saber: El artículo 2 (segundo) del contrato social queda modificado, como sigue: Art. 2.° — La empresa tiene por objeto la adquisición y administración de bienes de toda clase, y con especialidad la adquisición de bienes raíces, construcción de edificios, incluso los destinados al culto y fines eclesiásticos, fundación de institutos de enseñanza e instrucción y en establecimientos de imprentas y librerías destinadas principalmente a la publicación de obras relativas a misiones y al conocimiento de países extranjeros, pudiendo adquirir, administrar, gravar y enajenar dichos bienes en cualquier parte del mundo y especialmente en los establecimientos presentes y futuros de la sociedad en la América del Sur. Las utilidades se destinarán a asegurar a los socios una subsistencia adecuada a su rango y eventualmente a proporcionar medios para el fomento del culto cristiano. En el artículo 10 del contrato social, antes del último párrafo, se introduce la siguiente disposición nueva: Estos administradores podrán por sí mismos o por mandatarios adquirir bienes raíces, permutarlos, gravarlos, enajenarlos, constituir sobre ellos derechos reales de cualquier especie y tomarlos o darlos en arrendamiento dentro de los límites del tiempo que permitan las leyes locales; podrán asimismo fundar establecimientos de la sociedad en diversos países y hacer registrar en ellos este contrato social, pudiendo en cada país ejecutar como mandatarios y representantes de esta sociedad todo cuanto ejecutar pudiera ella misma en todo orden civil, comercial, administrativo público o judicial, pues la sociedad entiende conferirles en este contrato las facultades más amplias, sin excluir las que en diversos países en que la sociedad se establezca, requieran cláusulas especiales nominativas, las cuales se declaran expresamente comprendidas en este otorgamiento y finalmente los faculta para constituir apoderados, substituirlos en todo o parte de dichas facultades otorgando los poderes respectivos. — Leída que les fué, los comparecientes se han ratificado en su contenido, firmándola de su puño y letra como sigue: Nicolás Blum, Michael Scholl, Hermann auf der Heide. — Orbach». — El presente testimonio concuerda con la escritura matriz de su referencia y en tal virtud lo firma y sella el infrascripto notario para la sociedad de responsabilidad limitada «Missionsdruckerei» de Kaldenkirchen, libre del impuesto de sello. — Dülken, a 28 de Noviembre de 1902. — El Real Notario Prusiano Orbach. (Hay el sello notarial). — Consulado de la República Argentina en Colonia, Imperio Alemán: Certifico que el Señor Orbach por quien aparece firmado el acta que antecede, es como se titula, Notario Público y jurado del Reino de Prusia, domiciliado en Dülken y que los documentos que expide merecen fe en juicio y fuera de él. — Colonia, a 31 de Diciembre de 1902». — L. F. Osterrieth, Cónsul. Hay el sello y la estampilla consulares). — Francisco B. de Carvalho, Traductor Público. — Certifico que la presente es traducción fiel del documento original alemán de su referencia, que ha sellado bajo el N.° 2411. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1903. — F. B. de Carvalho, Trad. Púb. (Hay una estampilla fiscal y el sello del traductor). — Traducción Poder. — Yo el infrascripto, Padre Nicolás Blum, sacerdote de la Casa de Misiones de Steyl, en mi carácter de administrador y representante de la Sociedad «Missionsdruckerei» Gesellschaft mit beschränkter Haftung» (Imprenta de las Misiones, sociedad de responsabilidad limitada) de Kaldenkirchen, por el presente y en nombre de la citada sociedad confiero poder a los reverendos Padres Federico von Vogt y Antonio Ernst, ambos domiciliados en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ambos juntos y a cada uno separadamente, en tal forma que la firma de los dos o la de uno solo de ellos, cuando exprese firmar en representación de la sociedad, tenga el mismo valor y efecto legal, que la firma de esta última para solicitar del Gobierno de aquella República la autorización para el funcionamiento de la sociedad, el reconocimiento de su personería jurídica y la inscripción de sus contratos sociales y de los poderes de sus representantes en el Registro de Comercio; para constituir en dicha República una sucursal de la sociedad y tantos establecimientos de ella dependientes cuantos permitan sus medios y circunstancias, de acuerdo con las instrucciones que de tiempo en tiempo la sociedad remitirá a sus representantes; y al efecto constituyo a estos apoderados generales de la sociedad, con facultades de amplia y libre administración civil y comercial, pudiendo hacer en nombre de la sociedad todo cuanto pudieran hacer, conforme al contrato social, sus propios directores y administradores y especialmente: comprar bienes raíces para la sociedad o adquirirlos a cualquier título oneroso o gratuito, arrendarlos por cualquier plazo legal, hipotecarlos ya a sociedades, ya a particulares, establecimientos públicos o bancos hipotecarios nacionales o provinciales; permutarlos, venderlos, darlos en anticresis o constituir sobre ellos cualquier derecho real, formar sociedades privadas o comerciales con terceros en el carácter de sociedades en comandita, reconocer obligaciones o deudas de la sociedad anteriores al otorgamiento del presente mandato, aceptar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualesquiera sumas de dinero, que sean debidas ahora o en lo futuro a la sociedad y exigir el cumplimiento de cualquier otras obligaciones a favor de ella, así como cumplir aquellas a que ella estuviese obligada; remitir parte de la deuda o toda ella a deudores de la sociedad o concederles esperas y hacer transacciones o proponerlas en negocios de la sociedad; constituir o aceptar prendas y fianzas, y en materia comercial, tomar y dar dinero a interés, aceptar y librar letras de cambio, vales, giros, cartas de crédito, cheques y pólizas de seguros; representar los intereses y obligaciones de la sociedad ante las aduanas y administraciones de impuestos y adquirir de los Gobiernos Nacionales o Provinciales o de cualquier otras autoridades administrativas concesiones de tierras a título oneroso o gratuito o por pagos al contado o parciales, para la fundación de templos, escuelas, colonias u otros objetos. Y si para cualquiera de los fines expresados le fuese necesario a la sociedad comparecer en juicio, los faculta igualmente a los ya nombrados apoderados para presentarse como actores o demandados en todos los fueros, civil, comercial o penal, nacional o provincial, administrativo o eclesiástico, siguiendo los juicios en todos los grados e instancias, interponiendo todos los recursos ordinarios o extraordinarios o desistiendo de ellos, asistiendo a junta de acreedores en los casos de concurso, pidiendo la quiebra de los deudores de la sociedad o solicitando para esa, los procedimientos de la quiebra, aceptando concordatos o proponiéndolos, con facultad para sustituir en otras personas todo o parte de este poder y pudiendo la sociedad en todo tiempo revocarlo. El valor de este poder es indeterminado. — Steyl, a 27 de Noviembre de 1902. — Missionsdruckerei« G. m. b. H. Nicolaus Blum». Registro N.° 761. — La firma que antecede, de puño y letra del Padre Nicolás Blum, sacerdote de la casa de Misiones de Steyl y domiciliado en Holanda, ha sido escrita en mi presencia y en tal virtud doy fe de su autenticidad. — Dülken, a 27 Noviembre de 1902. — El Real Notario Prusiano «Orbach». (Hay un estampilla inutilizada con el sello notarial). — Consulado de la República Argentina en Colonia, Imperio Alemán: Certifico que el Señor Orbach por quien aparece firmada el acta que antecede, es, como se titula, Notario Público y jurado de Dülken, y que los documentos que expide como tal, merecen fe en juicio y fuera de él. — Colonia, a 6 de Diciembre de 1902. «L. F. Osterrieth», Cónsul. (Hay el sello y la estampilla consulares). — Francisco B. de Carvalho, Traductor Público. — Certifico que la presente es traducción fiel del documento original alemán de su referencia, que he sellado bajo el N.° 2412. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1903. F. B. de Carvalho, Trad. Púbco. (Hay una estampilla fiscal y el sello del traductor). — En Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Junio del año mil novecientos tres, compareció ante mí, Director de la

Oficina «Registro de Mandatos», el traductor público Don Francisco B. de Carvalho, quien manifestó ante los testigos don José S. de la Torre y don Carlos Nogueira. G. Zaldarriaga. (Hay un sello de traducción del documento que antecede, firmando en prueba de ello F. B. de Carvalho). Tgo.: José S de la Torre. — Carlos Nogueira. — G. Zaldarriaga. (Hay un sello del Registro de Mandatos). — Buenos Aires, Junio 23 del año de 1903. — Inscripto en esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el N.° 350, Folio setecientos cincuenta y tres del Registro N.° siete. (Hay un sello del Registro de Mandatos). — G. Zaldarriaga. — Excmo. Señor: Antonio Ernst, domiciliado en la calle Mansilla N.° 1555, y constituyendo domicilio en la de Cangallo N.° 666, ante V. E. con el contrato y poderes acompañados, comparezco y expongo: que por escritura pública otorgada el día siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, en Munich-Gladbach, jurisdicción del Tribunal de Colonia, ante el Notario Público Eduardo Jacobo Kleber, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con el capital de veinte mil marcos (20.000 marcos), y con la denominación de «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), domiciliada en Kaldenkirchen, entre las siguientes personas: 1) Arnoldo Janssen, de Steyl; 2) Juan Janssen, Rector en María Enzersdorf, suburbio de Viena; 3) Germán auf der Heide, sacerdote en Steyl; 4) Nicolás Blum, provisor en Steyl, y 5) Adolfo Breidenbach, de Ober Neuland, cerca de Neisse, representado en dicho otorgamiento por su apoderado Germán Wegener; todo lo cual resulta de la escritura en idioma alemán, debidamente legalizada, que acompaño y de su traducción con el N.° 2208 por el traductor público don Francisco B. de Carvalho. — Dicho contrato social fué debidamente registrado con el N.° 70, en seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, según resulta del certificado en idioma alemán y traducción del mismo señor Carvalho, con el N.° 2209, que igualmente acompaño. La referida Sociedad «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), ha otorgado en veinte y siete de Noviembre de mil novecientos dos, en Dülken, de la misma jurisdicción judicialmente en Colonia, ante el notario José Germán Orbach, nueva escritura pública ampliando los artículos 2 y 10 del contrato, según lo comprueba el testimonio de dicho otorgamiento y su traducción del mencionado señor Carvalho, con el N.° 2411, que acompaño también. — Y finalmente, el administrador de la referida sociedad «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), por acto notarial otorgado en Dülken, y en la ya mencionada fecha 27 de Noviembre de 1902 y ante el Notario también mencionado, Don José Germán Orbach, nos ha constituído sus apoderados en la República Argentina, a don Federico von Vogt y al que suscribe, para que obrando juntos o separadamente, representemos a la sociedad «Missionsdruckerei», facultándonos para hacerla reconocer como persona civil, inscribir su contrato y poderes, fundar una o más sucursales y administrarlas; lo cual resulta también de la escritura de poder en idioma alemán y traducción con el N.° 2412, que acompaño. — En cumplimiento pues de mi mandato, y de conformidad al artículo 287 del Código de Comercio, vengo a solicitar el reconocimiento de la Sociedad de responsabilidad limitada «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), constituída de acuerdo con la Ley alemana de 20 de Abril de 1902, declarando según resulta de su contrato social y dejo ya expresado, lo siguiente: 1) su denominación es la de «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones). — 2) Su domicilio originario es Kaldenkirchen. — 3) Su capital veinte mil marcos, moneda alemana. — 4) Su objeto (Art. 2.°) la adquisición y administración de bienes de toda clase, y con especialidad la adquisición de bienes raíces, construcción de edificios y fundación de imprentas y librerías, con destino principalmente a la publicación de obras relativas a Misiones y al conocimiento de países extranjeros, pudiendo adquirir, administrar, gravar y enajenar dichos bienes en los establecimientos presentes y futuros de la sociedad en la América del Sur. — 5) Sus socios los ya nombrados: Arnoldo Janssen, residente en Steyl; Juan Janssen, residente en María Enzersdorf, suburbio de Viena; Nicolás Blum y Germán auf der Heide, residente en Steyl; y Adolfo Breidenbach, residente en Neuland. — 6) Sus administradores en Alemania, juntos o separadamente Arnoldo Janssen y Nicolás Blum. — 7) Sus representantes en la República Argentina Federico von Vogt y Antonio Ernst. — Por todo lo cual a V. E. suplico se digne conceder su autorización a los efectos de su funcionamiento e inscripción en el Registro de Comercio. — Y será justicia. — Hay dos estampillas fiscales inutilizadas con las firmas Antonio Ernst y Francisco Durá. — División de Justicia, Buenos Aires, Mayo 12 de mil novecientos tres. — Pase a informe de la Inspección General de Justicia. Ireneo Ramírez. — D. a D. Excmo. Señor. — Mayo 15 de 1903. — Para poder informar en el presente expediente es necesario que los interesados den cumplimiento previamente a lo dispuesto en el artículo 9.° del Acuerdo de 18 de Octubre de 1897, reglamentario de la Ley N.° 3594, el que ordena que los poderes presentados deben ser anotados en el Registro de Mandatos. — I. Grauel. (Hay un sello). — División de Justicia. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1903. — Vista al interesado. — Ireneo Ramírez. — D. a D. Excmo. Señor: en cumplimiento de la observación formulada por la Inspección, se ha hecho inscribir el poder de f.° 31|33 en el Registro de Mandatos. — Dígnese V. E. ordenar lo que corresponda. — Francisco Durá. (Hay un sello). — División de Justicia, Julio 2 de 1903. — Vuelva a la Inspección General de Justicia (Ireneo R.) para que informe — Ireneo Ramírez — D. a D. Excmo. Señor, Julio 7 de 1903. — La sociedad denominado «Missionsdruckerei» constituída legalmente en Alemania se ha establecido en el carácter de sociedad de responsabilidad limitada para efectuar las operaciones determinadas en el Art. 2.° de los estatutos con un capital de 20.000 marcos, para cuyo fin ha resuelto establecer en esta República una agencia o sucursal de sus negocios, nombrando al efecto para que la representen conjunta o separadamente a los Señores Federico von Vogt y Antonio Ernst, haciéndolo en tal carácter por haberla justificado el último de ellos. — Tratándose por consecuencia de una sociedad constituída en el extranjero y establecida con arreglo a las leyes del Imperio alemán, el caso está regido por el artículo 287 del Código de Comercio, en tal virtud creo que puede autorizarse su funcionamiento legal obligándose sus representantes al Registro y Publicación que ordena la ley comercial. — Es cuanto tengo que informar a V. E. — J. Grauel. (Hay un sello). — División de Justicia. — Buenos Aires, Julio 10 de 1903. — Visto este expediente, atento lo informado por la Inspección General de Justicia y habiéndose comprobado con los documentos adjuntos, la constitución legal de la sociedad peticionante en Prusia. El Presidente de la República. Decreta: Art. 1.°: Autorízase a la sociedad «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones) para constituir en la República una sucursal o agencia de las operaciones que constituyen su giro, de conformidad a las disposiciones del Art. 287 del Código de Comercio. — Art. 2.°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y hecha la correspondiente reposición de sellos permítase a los interesados tomar copia de las presentes actuaciones. — Roca. — J. R. Fernández. — Certifico, que la que antecede en quince fojas útiles es copia de constancias del expediente S-72 del corr. año, archivado en esta División de Justicia. — Buenos Aires, Julio 29 de 1903. — Ireneo Ramírez. — Certifico, que la precedente es copia de constancias que obran en el expediente letra S-72, que queda archivado en la División de Justicia de este Ministerio. — Buenos Aires, Julio 29 de 1903. — Certifico: que con fecha a nueve de Marzo de mil novecientos cuatro, por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Nicolás Amuchástegui, los precedentes estatutos de la Sociedad Anónima «Missionsdruckerei» (Imprenta de las Misiones), han sido inscriptos bajo el N.° ocho, al folio veinte y dos y sig. del libro diez y seis para la inscripción de estatutos del Registro Público de Comercio a mi cargo, al que me remito. — Para constancia expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Marzo de mil novecientos cuatro. — Justiniano Reynoso. — Hay un sello. — Certifico que Justiniano Reynoso fué el encargado del Registro Público de Comercio y que la firma, rúbrica y sellos que anteceden, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, diez de Diciembre de mil novecientos catorce. — Horacio Bouquet. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial de la Capital de la República, certifica: que el Dr. Don Horacio Bouquet es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, diez de Diciembre de mil novecientos catorce. — Angel M. Casares. — En La Plata, Capital de la Prov. de Buenos Aires, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en su sala de audiencia y Público Despacho, S. S. el Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento, Dr. Adolfo Cortés, de cuyo conocimiento doy fe, expuso: que por el Juzgado a su cargo y Secretaría del Sr. Horacio J. Lascano, tramita el expediente caratulado: González, Don Manuel M., por la sociedad «Missionsdruckerei», sobre protocolización en el cual a fojas 30 se halla un escrito suscripto por el mismo, acompañando testimonio de Poder respectivo, certificados legales y sellos de reposición e impuesto de justicia, con el fin de que se ordenara la protocolización del contrato de la sociedad «Missionsdruckerei», cuyo testimonio asimismo acompañaba en forma, habiendo el Juzgado proveído de conformidad, según consta de los siguientes autos: La Plata, Noviembre 28 de 1914. — Por presentado y constituído el domicilio, se le tiene por parte al peticionante en mérito del poder acompañado. — Atento lo pedido, vista al Agente Fiscal, autoriza, el Secretario Goñi por ausencia del titular. Ante mí: Antonio A. Goñi. — La Plata, Diciembre 14 de 1914. — Atento lo pedido y habiéndose llenado el requisito a que se refiere el dictamen del Señor Agente Fiscal de fojas treinta y uno, protocolícese el contrato adjunto en el Registro del Escribano Roque A. Ceruzi, cuyo contrato social está formado por los Señores Arnoldo Janssen, Juan Janssen, Nicolás Blum, Germán auf der Heide y Adolfo Breidembach. — Adolfo Cortés. — Ante mí: H. J. Lascano. — Lo transcripto es copia fiel de los autos de su referencia a que me remito. — De los respectivos Certificados que se agregan a esta escritura, resulta que la sociedad referida no tiene indivisión para disponer de sus bienes, y los inmuebles de su propiedad no reconocen hipoteca, embargo, ni derechos reales su dominio consta y no se adeuda contribución directa, por lo cual Su Señoría, llevando a cumplimiento lo resuelto en el auto transcripto protocoliza en este Registro a mi cargo el contrato de la Sociedad «Missionsdruckerei», haciendo constar, que la protocolización presente se efectúa a fin de abonar los impuestos que corresponde, de acuerdo con la ley que rige las sociedades, respecto de inmuebles ubicados en esta Provincia y los cuales se han deslindado en el respectivo certificado mencionado, que se agrega por cabeza a la presente escritura, y para mayor abundamiento se detallan a continuación. — Bienes situados en Olavarría: Primero: parte del solar uno, manzana g, cuyo título se inscribió el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos doce, bajo el número setenta y ocho mil doscientos setenta. — Segundo: Solar número tres de la manzana g, título inscripto el catorce de Enero de mil novecientos ocho, bajo el número mil ochocientos noventa y cinco A. — Tercero: Parte del solar uno de la manzana g, cuyo título se inscribió el catorce de Enero de mil novecientos ocho, bajo el número mil ochocientos noventa y uno A. — Cuarto: Solar dos de la manzana g, con título inscripto el catorce de Diciembre de mil novecientos ocho. — Quinto: Cuatro lotes en Villa Iris, Partido de Puán, señalados con la letra A de la manzana veinte y siete; A-H de la treinta y tres y C de la veinte y siete, con títulos inscriptos el diez y siete de Enero de mil novecientos once, número quinientos diez y ocho, serie B, y Noviembre veinte y cuatro del corr. — En consecuencia Su Señoría da por protocolizado el referido contrato de la sociedad «Missionsdruckerei», consintiendo se expida el testimonio respectivo a los efectos ulteriores que corresponda. — En su testimonio Su Señoría así la otorgó, previa lectura, en que se ratificó y firmo en presencia de los testigos Don Juan Carlos Delheye y Don Félix de Vereira, vecinos, hábiles, doy fe. — Sigue a la otorgada en este Registro a mi cargo, bajo el número veinte y tres con fecha veinte y uno de Noviembre próximo pasado. — Adolfo Cortés. — Test.: Juan C. Delheye. — Test.: Félix de Vereira. — Hay un sello. — Ante mí: Roque A. Ceruzi. — Concuerda con los documentos protocolizados y escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo. — Para la Sociedad «Missionsdruckerei», expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roque A. Ceruzi.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 7597-v 30 oct.

PEDRO ARANCET E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad denominada "Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato es del tenor siguiente:

Primer Testimonio. — Número doscientos setenta: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Pedro Arancet, casado en primeras nupcias con doña Angela Semper; don Pedro Feliciano Arancet; don Gastón Gerardo Arancet, y don Raúl René Arancet, solteros, todos de nacionalidad argentina, domiciliados legalmente en esta Capital, en la calle Brasil novecientos veinticinco, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al día primero de Julio del año en curso, la que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo el rubro de "Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su asiento en esta Capital, con domicilio actualmente en la calle Brasil novecientos veinticinco. — Artículo Segundo: Su objeto principal será el de comerciar en el ramo de consignaciones y comisiones en general y especialmente en haciendas y frutos del país, continuando con todos los negocios y operaciones de la Sociedad que ha girado en esta plaza bajo el rubro de "Pedro Arancet y Compañía", que con fecha de hoy y en este Registro, fué disuelta por la escritura que en su matriz tengo a la vista al folio mil trescientos noventa y ocho y de cuyo activo y pasivo conforme al balance agregado, se ha hecho cargo exclusivo el compareciente Señor Pedro Arancet y lo transfiere totalmente a la Sociedad que por este acto construyen los comparecientes. — Artículo Tercero: El término de esta Sociedad se fija en dos años a contar desde el día primero de Julio del año en curso y al final de ellos quedará automáticamente prorrogada por otro período igual y así sucesivamente, si con seis meses de anticipación, alguno de los socios no hubiera comunicado en forma expresa y por escrito a los demás, su voluntad de que la Sociedad termine. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado en la proporción de doscientos cuarenta y cinco mil pesos por el Señor Don Pedro Arancet y treinta y cinco mil pesos por cada uno de los otros tres socios. Todo el capital está íntegramente suscripto e integrado, haciéndolo el Señor Pedro Arancet, con cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, en efectivo, y los doscientos mil pesos restantes, constituyen el líquido existente entre el activo y pasivo de la extinguida firma "Pedro Arancet y Compañía", que es de su exclusiva propiedad y que aporta a esta Sociedad. — Los demás socios lo aportan en dinero efectivo y aceptan el balance que se agrega a la presente, determinante de los distintos rubros en que se encuentran las operaciones de la firma "Pedro Arancet y Compañía". — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro "Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el giro social, estándoles absolutamente prohibido, comprometerla en asuntos extraños, fianzas o garantías de terceros. — Artículo Sexto: La Sociedad tendrá además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto principal, capacidad para realizar lo siguiente: adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir prendas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, acciones y derechos, permutar, celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años; conferir po-

deres generales y especiales. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá también realizar operaciones bancarias con instituciones particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y con todos los demás Bancos Oficiales y particulares por medio de los instrumentos y condiciones que impongan dichos Establecimientos y mejor convenga a sus intereses. — Artículo Octavo: Anualmente y sin perjuicio de los que soliciten cualquiera de los socios o de simple comprobación, se practicará un balance e inventario general de todas las operaciones sociales y al día treinta de Junio de cada año y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y otro seis por ciento para formar otro fondo del que podrá oportunamente disponer la Sociedad como mejor viere convenir. — Del saldo de las utilidades líquidas, corresponderá al Socio Señor Pedro Arancet, el treinta y cinco por ciento y el dieciocho por ciento a cada uno de los demás. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — El importe de las utilidades realizadas podrá ser retirado por los socios y a los efectos determinados por la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, suscribiendo los balances en prueba de conformidad. — Artículo Noveno: Mensualmente y con cargo a sus cuentas particulares, podrá retirar cada uno de los socios la suma de trescientos pesos moneda nacional para sus gastos personales y gozarán de un crédito en la Sociedad hasta la concurrencia del veinte por ciento del capital de cada uno, el que al utilizarse devengará un interés anual que oportunamente fijarán de común acuerdo los socios. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Don Pedro Arancet, será facultativo de los socios sobrevivientes continuar con la sucesión de éste unificada la representación y si el fallecido fuera cualquiera de los otros socios, será obligación de los sobrevivientes abonar a sus herederos lo que a aquél correspondiera, en un todo de acuerdo para un y otro caso con el procedimiento siguiente: contra cesión de su cuota social y fijando como precio lo que al fallecido correspondiera por el último balance firmado, con más por el tiempo que hubiera corrido desde entonces hasta la fecha del fallecimiento, un interés a razón del ocho por ciento anual computado sobre la cantidad que arroje el expresado balance. — La suma que resulte será abonada de contado. — Artículo Undécimo: En caso de liquidación ésta se efectuará indistintamente por cualquiera de los socios, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan constituída la Sociedad "Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando el socio que ha aportado el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Pedro Arancet y Compañía", obligado a transferir a ésta tan pronto se despachen los correspondientes certificados, el inmueble y créditos que forman parte del activo de aquella Sociedad. — Y yo, el Escribano autorizante, dejo constancia de que con mi intervención se han realizado las publicaciones de ley para las transferencias de negocios. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, don José J. García y Don Pedro Cacciatori, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Pedro Arancet. — P. F. Arancet. — Gastón G. Arancet. — Raúl R. Arancet. — Tgo.: José J. García. — Tgo.: Pedro Cacciatori. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Pedro Arancet e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en este sello y en dos anteriores del mismo valor, que tienen los números un millón trescientos doce mil novecientos diez y un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho. — Sobre raspado: dinero — en — prestado: Vale. — Juan Pedro Oxoby. — Hay un sello y una estampilla. — Entre línea: negocios — prorrogada — dispone — Vale.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.25 oct.-N.° 7604-v.29 oct.

ANTONIO P. ALBERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de sociedad: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, los contratantes don Antonio Pedro Alberio, argentino, casado, domiciliado en la calle Seguí número quinientos cincuenta y dos; don Cayetano Alberio, italiano, casado, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil treinta y cinco, y don José Serafín Alberio, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano tres mil ochocientos sesenta y seis, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de: «Antonio P. Alberio, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina, y aun al extranjero. — A tal objeto podrá establecer sucursales o agencias, fijándoles o no, un capital determinado. — Tercera: La Sociedad tiene por principal objeto la fabricación de dulces y conservas de frutas y otros productos vegetales, y a tal fin se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la razón social «A. P. Alberio y Compañía», y que se dedica al mismo ramo comercial. — La Sociedad podrá además realizar, sin limitación alguna, toda operación o negocio lícito, directa o indirectamente relacionado con su objeto principal. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad comenzará a regir desde el día primero de octubre del corriente año mil novecientos treinta y siete y continuará por plazo indeterminado, por todo el tiempo que convenga a los socios, sin perjuicio del derecho de retiro que tiene cualesquiera de ellos, de acuerdo con la cláusula décima séptima. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — El socio Sr. Antonio Pedro Alberio aporta doscientas cuótas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Señor Cayetano Alberio, aporta cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, y el socio Señor José Serafín Alberio aporta las otras cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Estos aportes resultan de la transferencia de los bienes activos y pasivos de la sociedad colectiva «A. P. Alberio y Compañía», cuyo balance, certificado por el Contador Público Nacional Dr. Alberto Sicouly, forma parte integrante del presente contrato, y del depósito complementario, en efectivo, realizado por los socios, para cubrir sus partes de capital. — Sexta: La Sociedad será administrada por los socios Antonio Pedro Alberio, Cayetano Alberio y José Serafín Alberio, indistintamente. — En consecuencia ejercerán la representación de la Sociedad, harán uso indistintamente de la firma social y podrán hacer toda clase de negociaciones - Continúa en el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.528 - Continúa del sello de diez centavos, año 1937, N.° 458.527 - propias al objeto social; realizar operaciones bancarias ya sea con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución bancaria oficial o particular de esta República o del extranjero; girar o firmar cheques contra los fondos sociales, o en descubierto; hacer depósitos, volverlos a retirar; establecer cuentas corrientes; aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, y renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; cobrar y percibir; hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir; comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar; hacer remisión y quita de deudas; celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso; prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o real de hipoteca u otras; constituir o reconocer hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus estatutos y leyes especiales; dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años; celebrar contrato de prenda, incluso agraria; hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en el objeto de la Sociedad, con facultad también para nombrar y remover empleados, fijándoles sus remuneraciones, gratificaciones, comisiones o habilitaciones, y verificar finalmente, cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Será absolutamente prohibido a los socios y a los Gerentes emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía para terceros.

— Séptima: Toda resolución social de importancia, o que verse sobre el cambio de objeto de la Sociedad, o aumento del capital, o que importe mayor responsabilidad para los socios, o que se refiera a la disolución de la Sociedad, reducción del capital social, o cualquiera otra modificación del acto constitutivo, deberá ser aprobada por todos los socios, y transcripta y firmada en el Libro de Actas. — Octava: El cargo de Gerente será desempeñado por el Socio Sr. Antonio Pedro Alberio, pero puede ser también confiado, por acuerdo unánime a terceras personas, pudiendo revocarse en cualquier momento esta delegación por voluntad de un solo socio y aun sin que mediara causa alguna. — El Gerente así designado tendrá todas las facultades detalladas en la cláusula sexta. — Novena: Los socios y los gerentes no contraen, en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria - Continúa en el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.529 - Continúa del sello de diez centavos año 1937, N.° 458.528 - respecto de los compromisos de la Sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la Sociedad, sea respecto a los terceros, por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por las transgresiones al presente Contrato Social, y por las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Décima: La Sociedad llevará su Contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada con Libro de Actas, rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios. — Estas actas serán firmadas por los socios presentes y apoderados de los ausentes, en caso de haberlos. — Undécima: El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta del mes de Junio de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General de los negocios sociales, los cuales transcriptos en el libro Inventario, deberán ser firmados por todos los socios. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social, prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir, por unanimidad, la formación de otros Fondos de Reserva, Especiales o de Previsión, así como su distribución en forma de dividendo, o como vieren convenir; y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados u obreros, con participación en las utilidades de la Sociedad. — Del remanente de las ganancias corresponderá el diez por ciento al Sr. Antonio Pedro Alberio, y el noventa por ciento restante se dividirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital — Las pérdidas serán soportadas entre todos los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Décima tercera: Con cargo a los gastos generales del negocio, el socio Gerente Sr. Antonio Pedro Alberio, retirará además en concepto de sueldo y mientras preste ese servicio, la suma de quinientos cincuenta pesos mensuales. — Décima cuarta: Dentro de los treinta días hábiles de hacerse el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes a un ejercicio comercial, el socio Sr. Antonio Pedro Alberio tendrá el derecho de adquirir cuotas de capital de los otros dos socios, por partes iguales, y por su valor nominal aumentado con la proporción relativa de los fondos de reserva y previsión formados. — Estas compras anuales no podrán en conjunto bajar de veinte cuotas ni exceder de setenta. — Tales transferencias quedarán inscriptas en el Libro de Actas bajo la firma de todos los socios. — Décima quinta: La pérdida de un cincuenta por ciento del Capital Social, dará derecho a cualquiera de los socios para pedir la disolución de la Sociedad, la que entrará en liquidación - Continúa en el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.530 - Continúa del sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.529 - Décima sexta: Ningún socio podrá girar en descubierto sobre su cuenta en la Sociedad, sin autorización escrita y asentada en el Libro de Actas dada por los demás socios. — Décima séptima: El derecho de retiro podrá ser ejercido por cualesquiera de los socios, previo aviso dado por escrito a la Sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación a la fecha del vencimiento del año financiero social. — El retiro definitivo se producirá, previas las formalidades del caso, el último día del año financiero entonces en curso, y su interés en la sociedad por capital y utilidades o por capital menos su parte de pérdidas será liquidado y abonado por la Sociedad en la forma prevista en la cláusula décima novena. — No podrán los socios hacer uso de este derecho, sino después de transcurrido dos ejercicios financieros. — Décima octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de cualquier socio de la Sociedad, se procederá inmediatamente a practicar un Inventario y Balance General y a formar la cuenta de Ganancias y Pérdidas, a la fecha del fallecimiento, incapacidad o retiro del socio. — Los sucesores o representantes del fallecido o incapaz podrán designar una persona que intervenga por ellos en el Inventario y Balance que se practique. — Décima novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquierara de los socios, los sucesores, herederos o representantes del fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación en una sola persona, y tendrán opción para continuar formando parte de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del Socio fallecido o incapacitado, o bien a percibir lo que le corresponda al socio fallecido o incapaz en ocho cuotas semestrales iguales, bajo la condición expresa de que el saldo resultante gozará, desde el día de la separación efectiva del socio saliente o fallecido, un interés anual del seis por ciento, pagadero por la Sociedad. — Si se demorase más de seis meses en pagar una de estas cuotas, el acreedor o acreedores de la misma podrán pedir la inmediata disolución de la Sociedad y el nombramiento del interventor que propongan. — Vigésima: Producido el retiro, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar bajo la misma razón, salvo que se tratara del retiro del socio señor Antonio Pedro Alberio y éste personalmente se opusiera. — En los demás casos, el socio o los socios sobrevivientes podrán continuar operando con la misma razón social, sin que los sucesores o representantes de los otros puedan oponerse. — Vigésima primera: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente durante la disolución, parcial o definitiva de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que Continúa en el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.531 - Continúa del el sello de diez ctvs. año 1937, N.° 458.530 - se dicte. — Producida la divergencia, el socio que la hubiere originado, comunicará por escrito a los otros la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador, y dentro del plazo de quince días, se designará por los otros socios el árbitro que les corresponda, — Los árbitros nombrados por las partes, designarán de común acuerdo el tercero, y si no llegare a hacerse la designación dentro del plazo de ocho días, desde que aquéllos hubieren aceptado el cargo, esa designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Igual procedimiento se observará si el socio requerido para designar su árbitro no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto. — Vigésima segunda: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del socio, persona o entidad designadas al efecto, de común acuerdo, quienes procederán a llenar su cometido en el más breve plazo posible. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación bajo la misma razón social y con el adictamento «En Liquidación», a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Vigésima tercera: Se considerarán parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. — Bajo las veinte y tres cláusulas anteriomente expresadas, los socios otorgantes dejan formalizado este contrato constitutivo de sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Guil[illegible], secretario.

e.23 oct.-N.° 7576-v.28 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 15 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada
Acta N.° 166.253



Solicitada por: Mitau & Grether. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Eslabón" N.° 166.253, que le fué concedida por esta Dirección en marzo 30 de 1937; en lo que se refiere a: hilos en general de algodón, seda, y sus mezclas para coser, bordar, zurcir, hilvanar, crochet, tejer y lanas para los mismos en carreteles, ovillos, madejas o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Aviso N.° 4997.
v.30 oct.

Acta N.° 200.356
ESPUMA DE ORO
Octubre 1.° de 1937. — Alvarez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5795.
v.30 oct.

Acta N.° 200.357
PEÑAROL
Octubre 1.° de 1937. — Maglione y Cía. — Para distinguir guindados, de la clase 23. — Aviso N.° 5796.
v.30 oct.

Acta N.° 200.361
VADAK
Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5676.
v.30 oct.

Acta N.° 200.362
VADAK
Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5677.
v.30 oct.

Acta N.° 200.363
NUDAK
Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5678.
v.30 oct.

Acta N.° 200.364
NUDAK
Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5679.
v.30 oct.

Acta N.° 200.365
TEDAK
Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5680.
v.30 oct.

Acta N.° 200.366
TEDAK
Octubre 1.° de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5681.
v.30 oct.

Acta N.° 200.368
REX
Octubre 1.° de 1937. — Arnaldo Leciani. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso N.° 5789.
v.30 oct.

Acta N.° 200.369
CAELIPE
Octubre 1.° de 1937. — Rufino de Elizalde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5790.
v.30 oct.

Acta N.° 200.373
RETAN
Octubre 2 de 1937. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5798.
v.30 oct.

Acta N.° 196.607

SOLIS
MARCA REGISTRADA

Mayo 7 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2004.
v.30 oct.

Acta N.° 197.350
WALLTEX
Junio 8 de 1937. — Aktiebolaget Walltex, de Lidingo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso N.° 2285.
v.30 oct.

Acta N.° 200.377
ESTRELLA MARINA
Octubre 2 de 1937. — Ricardo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5904.
v.30 oct.

Acta N.° 198.664
ARMOURLIGHT
Julio 30 de 1937. — Pilkington Brothers Ltd., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4214.
v.30 oct.

Acta N.° 198.706
MULTIPORE
Julio 30 de 1937. — United States Rubber Products Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, cuttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4230.
v.30 oct.

Acta N.° 198.746
DAVID HARP
Agosto 3 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4215.
v.30 oct.

Acta N.° 198.747
OLE
Agosto 3 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4262.
v.30 oct.

Acta N.° 198.748
ORGANOLA
Agosto 3 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4263.
v.30 oct.

Acta N.° 198.749
ORGANETTA
Agosto 3 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4264.
v.30 oct.

Acta N.° 198.891



Agosto 11 de 1937. — Gishichi Kaihara. — Para distinguir cafés, tés, chocolates, cacaos y yerbas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 106.150. — Aviso N.° 4326.
v.30 oct.

Acta N.° 199.144
EL QUINTERO
Agosto 20 de 1937. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.592. — Aviso número 4611.
v.30 oct.

Acta N.° 199.414
NEGOLAN
Agosto 31 de 1937. — Alfredo Humberto Langone. — Para distinguir embudos y rejillas de toda clase para desagües de azoteas y terrazas, de la clase 14. — Aviso N.° 4436.
v.30 oct.

Acta N.° 199.673
CRIOLLITA
Septiembre 9 de 1937. — Marzorati & Pontiroli (Hijos). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos vinos. — Renovación de la número 105.896. — Aviso N.° 5168.
v.30 oct.

Acta N.° 199.974
TELARAÑA
Septiembre 18 de 1937. — Garber y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados en general. — Aviso N.° 5482.
v.30 oct.

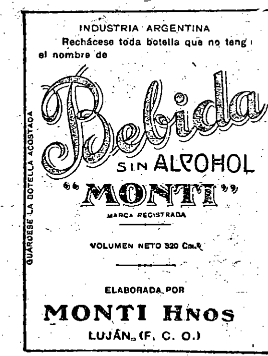
Acta N.° 200.256



Septiembre 28 de 1937. — Sangrador, Etchegaray y Cía. — Para distinguir instrumentos y apratos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 105.455. — Aviso N.° 5295.
v.30 oct.

Acta N.° 200.271
COPAIL
Septiembre 28 de 1937. — The River Plate Dairy Company Ltd. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Menos: preservativos. — Aviso N.° 5733.
v.30 oct.

Acta N.° 200.290



Septiembre 29 de 1937. — Monti Hnos. Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la número 103.701. — Aviso N.° 5722.
v.30 oct.

Acta N.° 200.195

S&W

Septiembre 27 de 1937. — Smith And Wesson Inc., de Springfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 105.639. — Aviso N.° 5642.
v.30 oct.

Acta N.° 200.302

FUEGO ELECTRICO

Septiembre 29 de 1937. — Marcos R. Zimmermann y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5618.
v.30 oct.

Acta N.° 200.315

SEDOLARINX

Septiembre 30 de 1937. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.910. — Aviso N.° 5762.
v.30 oct.

Acta N.° 200.316

OTOSAN

Septiembre 30 de 1937. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.911. — Aviso N.° 5756.
v.30 oct.

Acta N.° 200.317

CALCIOLAC

Septiembre 30 de 1937. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.100. — Aviso N.° 5757.
v.30 oct.

Acta N.° 200.327



PAMPEANA

Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.217. — Aviso N.° 5671.
v.30 oct.

Acta N.° 200.384

RADIOLUX

Octubre 4 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5940.
v.30 oct.

Acta N.° 200.328



EL HORNERO

Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.218. — Aviso N.° 5672.
v.30 oct.

Acta N.° 200.329



DOMADOR

Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.219. — Aviso N.° 5673.
v.30 oct.

Acta N.° 200.330



ACONCAGUA

Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.220. — Aviso N.° 5674.
v.30 oct.

Acta N.° 200.352



Octubre 1.° de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.128. — Aviso N.° 5791.
v.30 oct.

Acta N.° 200.392

EL DESCANSO

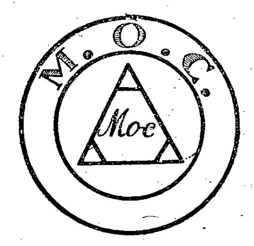
Octubre 4 de 1937. — Bernardo Galperin.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5902.
v.30 oct.

Acta N.° 200.360 (*)

PHOTOPHON

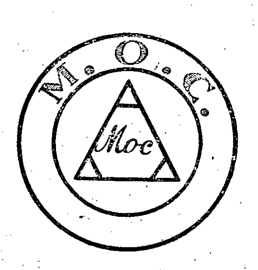
Octubre 1.° de 1937. — R. C. A. Manufacturing Company Inc., de Camden, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.690. — Aviso N.° 5788.
v.30 oct.

Acta N.° 200.379



Octubre 4 de 1937. — Manuel Oclander & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5935.
v.30 oct.

Acta N.° 200.380



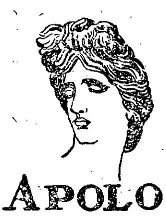
Octubre 4 de 1937. — Manuel Oclander & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5934.
v.30 oct.

Acta N.° 200.381

NORAH

Octubre 4 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5937.
v.30 oct.

Acta N.° 200.382



APOLO

Octubre 4 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5936.
v.30 oct.

Acta N.° 200.390



Octubre 4 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.195. — Aviso N.° 4380.
v.30 oct.

Acta N.° 200.386

GOM-A-LAX

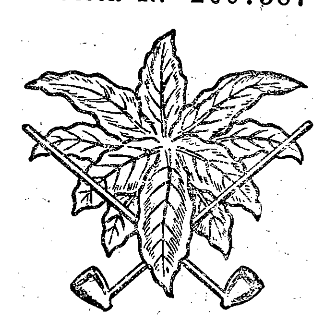
Octubre 4 de 1937. — American Chicle Company, de Long Island City, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5683.
v.30 oct.

Acta N.° 200.383



Octubre 4 de 1937. — Aktiebolaget Gustavsberg Fabriks Intressenter, de Gustavsberg, Suecia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5938.
v.30 oct.

Acta N.° 200.387





Octubre 4 de 1937. — Johann Stefan, Virgilio Rojo Peña, Augusto A. Canstatt y Alberto J. Bordigoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5914.
v.30 oct.

Acta N.° 200.388



Septiembre 4 de 1937. — S. Arribau. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5920.
v.30 oct.

Acta N.° 200.385

PERFECTION

Octubre 4 de 1937. — Perfection Stove Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artefactos de calefacción, de iluminación y caloríferos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.601. — Aviso N.° 5684.
v.30 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.391



Octubre 4 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.159. — Aviso N.° 4379.

v.30 oct.

Acta N.° 200.393 (*)

CANET

MARCA REGISTRADA

Octubre 4 de 1937. — Nicolás Canet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5903.

v.30 oct.

Acta N.° 200.394

NORDENDALE

Octubre 4 de 1937. — Américo Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5915.

v.30 oct.

Acta N.° 200.395

AMPERITE

Octubre 4 de 1937. — Américo Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5916.

v.30 oct.

Acta N.° 200.396

INTIHUASI

Octubre 4 de 1937. — Antonio Guyón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5919.

v.30 oct.

Acta N.° 200.400

MONITOR

Octubre 4 de 1937. — Krapf & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5894.

v.30 oct.

Acta N.° 200.401

FLORADELA

Octubre 4 de 1937. — J. Leonardo Bortoluzzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5922.

v.30 oct.

Acta N.° 200.404

DECCA

Octubre 4 de 1937. — Decca Records Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5918.

v.30 oct.

Acta N.° 200.402

OVAR LOID

Octubre 4 de 1937. — José Castellano. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5923.

v.30 oct.

Acta N.° 200.403



Octubre 4 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la clase N.° 103.169. — Aviso N.° 5917.

v.30 oct.

Acta N.° 200.405



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 103.300. — Aviso N.° 5905.

v.30 oct.

Acta N.° 200.406



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.620. — Aviso N.° 5906.

v.30 oct.

Acta N.° 200.411



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.218. — Aviso N.° 5911.

v.30 oct.

Acta N.° 200.407



EL MUCHACHO

Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.127. — Aviso N.° 5907.

v.30 oct.

Acta N.° 200.408



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.215. — Aviso N.° 5.908.

v.30 oct.

Acta N.° 200.409



"ESMERALDA"

Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.216. — Aviso N.° 5909.

v.30 oct.

Acta N.° 200.410



"ESMERALDA"

Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.217. — Aviso N.° 5910.

v.30 oct.

Acta N.° 200.416

LAYRE

Octubre 5 de 1937. — Laich & Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.543. — Aviso N.° 5807.

v.30 oct.

Acta N.° 200.412



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.219. — Aviso N.° 5912.

v.30 oct.

Acta N.° 200.413



Octubre 4 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.220. — Aviso N.° 5913.

v.30 oct.

Acta N.° 200.417

INTRAIOD

Octubre 5 de 1937. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5808.

v.30 oct.

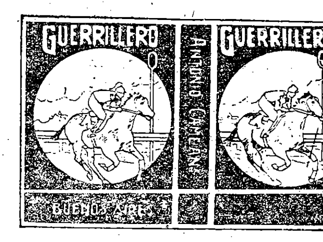
Acta N.° 200.418

REGIS

Octubre 5 de 1937. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5809.

v.30 oct.

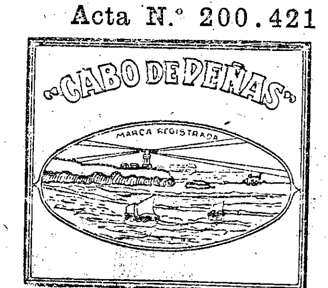
Acta N.° 200.419



Octubre 5 de 1937. — Antonio Camean. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.530. — Aviso N.° 5948.

v.30 oct.

Acta N.° 200.421



Octubre 5 de 1937. — Cabo de Peñas, S. A., de Luanco, Asturias, España. — Para distinguir conservas de pescados en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.556. — Aviso N.° 5950.

v.30 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.423



Octubre 5 de 1937. — Francisco Ball. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5952.

v.30 oct.

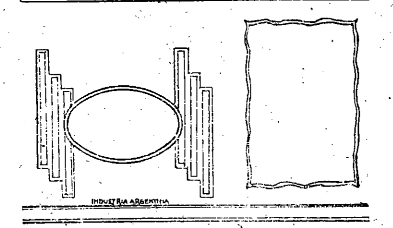
Acta N.° 200.424



Octubre 5 de 1937. — Pascual de Matteo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5953.

v.30 oct.

Acta N.° 200.425



Octubre 5 de 1937. — Curt Erico Boehme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5954.

v.30 oct.

Acta N.° 200.426

BISTURI

Octubre 5 de 1937. — López & Ortea. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5955.

v.30 oct.

Acta N.° 200.428

SASA

Octubre 5 de 1937. — Alfredo R. Núñez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5947.

v.30 oct.

Acta N.° 200.429



Octubre 5 de 1937. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.575. — Aviso N.° 5970.

v.30 oct.

Acta N.° 200.430

RENACIMIENTO

Octubre 5 de 1937. — M. Oscar Rosito. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5941.

v.30 oct.

Acta N.° 200.431



Octubre 5 de 1937. — Carlos y Francisco Mario Fasano. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 5960.

v.30 oct.

Acta N.° 200.432

INGOT IRON

Octubre 5 de 1937. — The Armco International Corporation, de Butler, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5921.

v.30 oct.

Acta N.° 200.433

SUINITA

Octubre 5 de 1937. — José Luis Cantilo. — Para distinguir substancias y porductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.205. — Aviso N.° 5956.

v.30 oct.

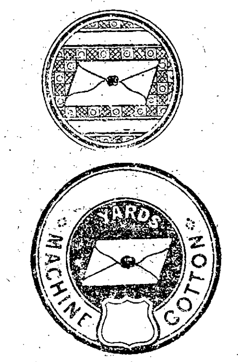
Acta N.° 200.434

CLARK'S

Octubre 5 de 1937. — Clark & Co. Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos e hilados de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 5961.

v.30 oct.

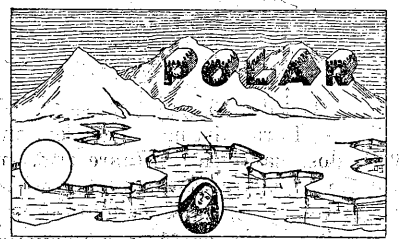
Acta N.° 200.435 (*)



Septiembre 5 de 1937. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Esocia. — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.310. — Aviso N.° 5962.

v.30 oct.

Acta N.° 200.437



Octubre 5 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5964.

v.30 oct.

Acta N.° 200.436

CABALLITO

Octubre 5 de 1937. — La Plata Reel Cotton Company Ltd. — Para distinguir hilos, lanas y sedas en general, de la clase 16. — Renovación de la número 107.194. — Aviso número 5963.

v.30 oct.

Acta N.° 200.438 (*)

GLACIALE

Octubre 5 de 1937. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: bebidas sin alcohol. — Renovación de la número 104.305. — Aviso número 5965.

v.30 oct.

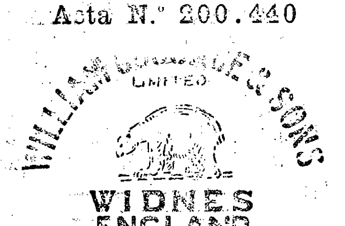
Acta N.° 200.439

BELLA VISTA

Octubre 5 de 1937. — Cía. Azucarera Be la Vista, Manuel García Fernández Ltda. — Para distinguir alcoholes en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.646. — Aviso número 5.966.

v.30 oct.

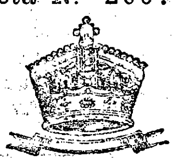
Acta N.° 200.440



Octubre 5 de 1937. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir silicato de soda, de la clase 1. — Renovación de la número 106.305. — Aviso número 5.967.

v.30 oct.

Acta N.° 200.441



CROWN

Octubre 5 de 1937. — The Crown Perfumery Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 106.417. — Aviso número 5.968.

v.30 oct.

Acta N.° 200.442

COURONNE D'OR

Octubre 5 de 1937. — The Crown Perfumery Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.416. — Aviso número 5.969.

v.30 oct.

Acta N.° 200.443

POLO

Octubre 5 de 1937. — Juan Llobet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.273. — Aviso N.° 5.943.

v.30 oct.

Acta N.° 200.451

SHOTTS

Marca Registrada

Octubre 5 de 1937. — Carlos A. Grunwaldt. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.928.

v.30 oct.

Acta N.° 200.445

BUCKEYE

Octubre 5 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 103.545. — Aviso número 5.930.

v.30 oct.

Acta N.° 200.446

BUCKEYE

Octubre 5 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas e implementos agrícolas. — Renovación de la número 103.546. — Aviso N.° 5.931.

v.30 oct.

Acta N.° 200.447

BUCKEYE

Octubre 5 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.548. — Aviso número 5.932.

v.30 oct.

Acta N.° 200.448

BUCKEYE

Octubre 5 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 103.550. — Aviso N.° 5.933.

v.30 oct.

Acta N.° 200.449

AURORA

Octubre 5 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 104.207. — Aviso número 5.925.

v.30 oct.

Acta N.° 200.444

BOLI

Octubre 5 de 1937. — Bottoli Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.942.

v.30 oct.

Acta N.° 200.450

SUPER

Octubre 5 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sal en general y sandwichs y confitería. — Renovación de la número 104.172. — Aviso N.° 5.924.

v.30 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.452

GARTSHERRIE
Marca Registrada

Octubre 5 de 1937. — Carlos A. Grunwaldt. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.927.

v.30 oct.

Acta N.° 200.463 (*)

CUATRO CORAZONES

Octubre 6 de 1937. — Angel M. Mentasti, que comercia bajo el rubro de Argentina Sono Film. — Para distinguir cinematógrafos, cintas y películas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 5812.

v.30 oct.

Acta N.° 200.455

SINARRUGA

Octubre 5 de 1937. — "S. A. I. M. A.", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.975.

v.30 oct.

Acta N.° 200.456



Octubre 5 de 1937. — P. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.959.

v.30 oct.

Acta N.° 200.457

INDUSTRIA ARGENTINA
BIANCHETTI
MARCA REGISTRADA

Octubre 5 de 1937. — Mario Bianchetti. — Para distinguir sogas, soguitas y sus similares para máquinas de hilandería, cuerdas, cabos, piolines y cables no eléctricos, de la clase 10. — Aviso N.° 5.957.

v.30 oct.

Acta N.° 200.458



Octubre 5 de 1937. — Anthony Blank & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos lápices. — Aviso N.° 5.958.

v.30 oct.

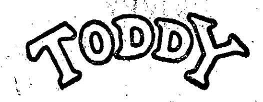
Acta N.° 200.461

RANA

Octubre 6 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.810.

v.30 oct.

Acta N.° 200.459 (*)



Octubre 5 de 1937. — Toddy Co. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos una preparación alimenticia, consistente en una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas. — Aviso N.° 5939.

v.30 oct.

Acta N.° 200.460

KALYAMON

Octubre 5 de 1937. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.944.

v.30 oct.

Acta N.° 200.462 (*)

MADRESELVA

Octubre 6 de 1937. — Angel L. Mentasti, que comercia bajo el rubro de Argentina Sono Film. — Para distinguir cinematógrafos, cintas y películas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 5811.

v.30 oct.

Acta N.° 200.454

SINARRUGA

Octubre 5 de 1937. — "S. A. I. M. A.", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.974.

v.30 oct.

Acta N.° 200.464

STRYCHNO - GARDENAL

Octubre 6 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso deméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.813.

v.30 oct.

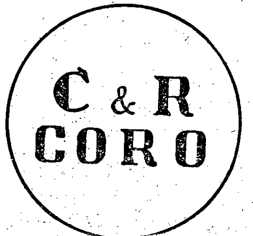
Acta N.° 200.465 (*)

THYRO - GARDENAL

Octubre 6 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, fármacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso deméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.814.

v.30 oct.

Acta N.° 200.466



Octubre 6 de 1937. — Fred Berk. — Para distinguir joyería falsa, incluyendo perlas falsas, de la clase 9. — Aviso N.° 5.685.

v.30 oct.

Acta N.° 200.467

REMINGTON

Octubre 6 de 1937. — Remington Air Conditioning Company, de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.686.

v.30 oct.

Acta N.° 200.468

NU-PLATE

Octubre 6 de 1937. — Forhan's Nuplate Dental Company Incorporated, de Stamford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir material plástico para formar bases nuevas y para reajustar placas odontológicas, material endurecedor para mantener un ajuste perfecto de placas odontológicas a encías que se encogen, y demás materiales para la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 5687.

v.30 oct.

Acta N.° 200.469

NOELIS

Octubre 6 de 1937. — Noé & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.406. — Aviso N.° 5976.

v.30 oct.

Acta N.° 200.470

Gilka

Octubre 6 de 1937. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.564. — Aviso N.° 5994.

v.30 oct.

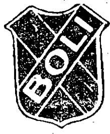
Acta N.° 200.471 (*)



Octubre 6 de 1937. — A. J. Gilka Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir kümmel en general, de la clase 23. — Renovación de la número 103.565. — Aviso N.° 5995.

v.30 oct.

Acta N.° 200.472



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 6 de 1937. — Bottoli Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.557. — Aviso número 5999.

v.30 oct.

Acta N.° 200.473

VERTIGO

Octubre 6 de 1937. — Vicente Eduardo D'Alessandro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5982.

v.30 oct.

Acta N.° 200.474 (*)

ALVO - SCLERO

Octubre 6 de 1937. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5992.

v.30 oct.

Acta N.° 200.475

CEBRA

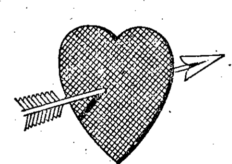


INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 6 de 1937. — J. Szpiro & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5993.

v.30 oct.

Acta N.° 200.476



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 6 de 1937. — J. Szpiro & Cía. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4353.

v.30 oct.

Acta N.° 200.477

DILECTA

Octubre 6 de 1937. — L. A. Méndez y J. Burín des Roziers, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bicicletas y sus accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6000.

v.30 oct.

Acta N.° 200.479

VITISAN

Octubre 6 de 1937. — S. A. Viti-Vinícola San Rafael. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.419. — Aviso N.° 5972.

v.30 oct.

Acta N.° 200.480



Octubre 6 de 1937. — Adalgisa Cabrini de Rodríguez e Ida Cabrini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 5973.

v.30 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

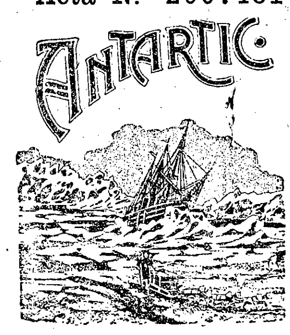
Acta N.° 200.478

CUYANITO

Octubre 6 de 1937. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.750 Aviso N.° 5971.

v.30 oct.

Acta N.° 200.481



Octubre 6 de 1937. — Anco Terenzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.964. — Aviso número 5980.

v.30 oct.

Acta N.° 200.483



Octubre 7 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 105.524. — Aviso N.° 5815.

v.30 oct.

Acta N.° 200.484



Octubre 7 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir vinos y cogñac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.525. — Aviso N.° 5816.

v.30 oct.

Acta N.° 200.485



Octubre 7 de 1937. — Cía. Introductora de Bueno Aires, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.160. — Aviso N.° 5817.

v.30 oct.

Acta N.° 200.487

RECUERDOS DE AMOR

Octubre 7 de 1937. — Mendel & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5819.

v.30 oct.

Acta N.° 200.486

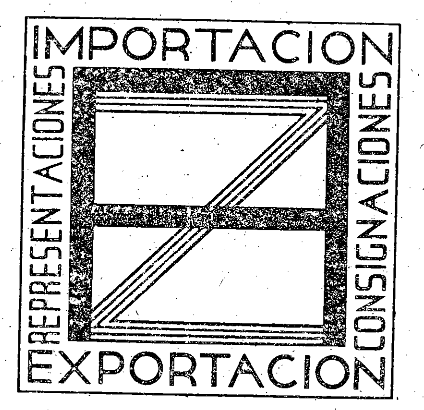


"A LOS CELTAS"

Octubre 7 de 1937. — Sañudo & Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticia, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5818.

v.30 oct.

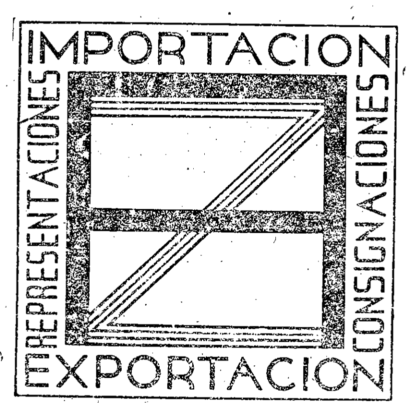
Acta N.° 200.488



Octubre 7 de 1937. — Alfredo M. Zavalía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5820.

v.30 oct.

Acta N.° 200.489



Octubre 7 de 1937. — Alfredo M. Zavalía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5821.

v.30 oct.

Acta N.° 200.490

FIRMO

Octubre 7 de 1937. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5822.

v.30 oct.

Acta N.° 200.491

TUCKER

Octubre 7 de 1937. — Echeverría & Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.614. — Aviso número 5823.

v.30 oct.

Acta N.° 200.508

SIBONEY

Octubre 7 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6053.

v.30 oct.

Acta N.° 200.492

DRIVEX

Octubre 7 de 1937. — C. I. M. A. P. I., Cía. Importadora Máquinas, Accesorios para Industria, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 216.000 — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5824.

v.30 oct.

Acta N.° 200.493

O - VAR - LOID

Octubre 7 de 1937. — López & Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6062.

v.30 oct.

Acta N.° 200.494

NUESTRO CINE

Octubre 7 de 1937. — Carmelo Santiago. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintes, de la clase 18. — Aviso N.° 6061.

Acta N.° 200.495



Octubre 7 de 1937. — Abrahan Yehurom. — Para distinguir lancetas, irrigadores, pinzas, tijeras, bisturís, forceps, instrumentos de óptica, teodolitos, anteojos, telémetros, instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen peso y proporción de cualquier cosa, termómetros, barómetros, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas, aparatos ortepédicos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, compases y reglas de reducción, brújulas, metrónomos, diapasones, descornadores y aparatos para castrar, de la clase 6. — Aviso N.° 5983.

v.30 oct.

Acta N.° 200.496



Octubre 7 de 1937. — Abraham Yehurom. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso número 5984.

v.30 oct.

Acta N.° 200.506

TE MENAR

Octubre 7 de 1937. — José Argüelles — Para distinguir té medicinal en cualquier forma o preparación, de la clase 2. — Aviso número 6070.

v.30 oct.

Acta N.° 200.497

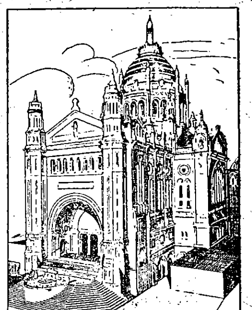


TRES BOCAS

Octubre 7 de 1937. — Mariano, Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5579.

v.30 oct.

Acta N.° 200.498



Octubre 7 de 1937. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5926.

v.30 oct.

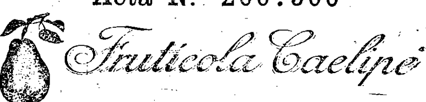
Acta N.° 200.499

FITEMA

Octubre 7 de 1937. — Giovanni Ogna & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6064.

v.30 oct.

Acta N.° 200.500



Octubre 7 de 1937. — Rufino de Elizalde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alhohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos aguas de mesa. — Aviso número 5996.

v.30 oct.

Acta N.° 200.501

Puck

Octubre 7 de 1937. — New-York Hamburger Gummi-Waaren Compagnie, de Hamburgo 33, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6067.

v.30 oct.

Acta N.° 200.502

SICTRAL

Octubre 7 de 1937. — Felix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos, usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 6065.

v.30 oct.

Acta N.° 200.507

Nicbat

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 7 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número. 6054.

v.30 oct.

Acta N.° 200.503



Octubre 7 de 1937. — New-York Hamburger Gummi-Waaren Compagnie, de Hamburgo 33, Alemania. — Para distinguir peines, de la clase 16. — Aviso N.° 6066.

v.30 oct.

Acta N.° 200.504 (*)



Octubre 7 de 1937. — Fernando Esser & Cía., de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6063.

v.30 oct.

Acta N.° 200.505

DENSATON

Octubre 7 de 1937. — Anthony Blank & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6068.

v.30 oct.

Acta N.° 200.509

KEKED

Octubre 7 de 1937. — Gaspar Cambiaggio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.185. — Aviso número 5945.

v.30 oct.

Acta N.° 200.512 (*)



Octubre 8 de 1937. — Busch-Jaeger Lüdenscheider Metallwerke A. G., de Lüdenscheid, Westfalia, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6076.

v.30 oct.

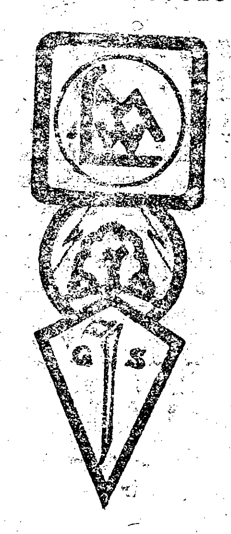
Acta N.° 200.510 (*)

INFRALUX

Octubre 8 de 1937. — Ing. Gualterio Daniel y Guenter Julio Wolff. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6085.

v.30 oct.

Acta N.° 200.513 (*)



Octubre 8 de 1937. — Busch-Jaeger Lüdenscheider Metallwerke A. G., de Lüdenscheid, Westfalia, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6075

v.30 oct.

Acta N.° 200.514



Octubre 8 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.346. — Aviso número 6071.

v.30 oct.

Acta N.° 200.532

Lazella

Octubre 8 de 1937. — Merkel & Kienlin, G. m. b. H., de Esslinger - Neckar, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6057.

v.30 oct.

Acta N.° 200.517

ATALA

Octubre 8 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6072.

v.30 oct.

Acta N.° 200.518

STUCCHI

Octubre 8 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6073.

v.30 oct.

Acta N.° 200.516



Octubre 8 de 1937. — Unión Spezialfabrik Elektrotechnischer Starkstrom-Apparate, G. m. b. H., de Borsdorf, Leipzig, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6077.

v.30 oct.

Acta N.° 200.519



Octubre 8 de 1937. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. "F. A. M. Y. T.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6080.

v.30 oct.

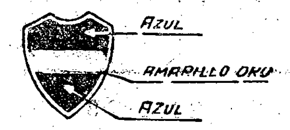
Acta N.° 200.520 (*)



Octubre 8 de 1937. — Alfideo Ceccarini & Ubaldo Gazzarrini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6079.

v.30 oct.

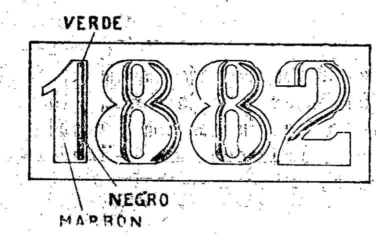
Acta N.° 200.521



Octubre 8 de 1937. — Club Atlético Boca Juniors, Asociación Civil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6078.

v.30 oct.

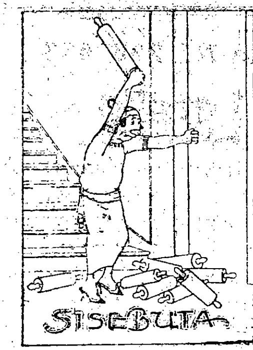
Acta N.° 200.523



Octubre 8 de 1937. — José Mieres y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5688.

v.30 oct.

Acta N.° 200.522



Octubre 8 de 1937. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 103.505. — Aviso número 6082.

v.30 oct.

Acta N.° 200.526

BINOC

Octubre 8 de 1937. — Taylor Instrument Companies de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6092.

v.30 oct.

Acta N.° 200.530

UROSIO

Octubre 8 de 1937. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.663. — Aviso N.° 6121.

v.30 oct.

Acta N.° 200.531

PROM OVARIO

Octubre 8 de 1937. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.664. — Aviso número 6122.

v.30 oct.

Acta N.° 200.515



Octubre 8 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos café. — Renovación de la N.° 103.345. — Aviso número 6074.

v.30 oct.

Acta N.° 200.534



Octubre 8 de 1937. — Merkel & Kienlin, G. m. b. H., de Esslinger - Neckar, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6056.

v.30 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

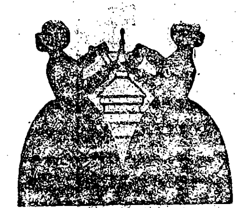
Acta N.° 200.533

Lazella

Octubre 8 de 1937. — Merkel & Kienlin, G. m. b. H., de Esslinger - Neckar, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6058.

v.30 oct.

Acta N.° 200.535



Octubre 8 de 1037. — Merkel & Kienlin, G. m. b. H., de Esslinger - Neckar, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6059.

v.30 oct.

Acta N.° 200.536



Octubre 8 de 1937. — Guillermo Ballestrero Ferrer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.668. — Aviso 6100.

v.30 oct.

Acta N.° 200.537

MADERAS

Octubre 8 de 1937. — S. A. Myrurgia de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.029. — Aviso número 6095.

v.30 oct.

Acta N.° 200.538

SONROJO

Octubre 8 de 1937. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6096.

v.30 oct.

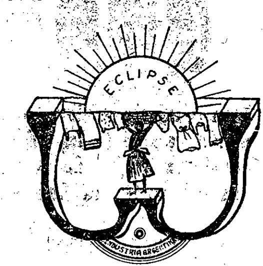
Acta N.° 200.539



Octubre 8 de 1937. — Miguel Pirolli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6099.

v.30 oct.

Acta N.° 200.541



Octubre 8 de 1937. — Juan J. Warecki. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6101.

v.30 oct.

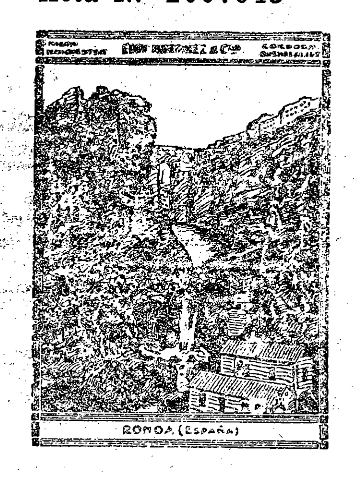
Acta N.° 200.542



Octubre 8 de 1937. — Instituto Seroterapico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6097.

v.30 oct.

Acta N.° 200.543



Octubre 8 de 1937. — Eloy Martínez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 103.562. — Aviso número 6055.

v.30 oct.

Acta N.° 200.544

GRAVITONICO

Octubre 8 de 1937. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5985.

v.30 oct.

Acta N.° 200.545

OPONEURASE

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.084. — Aviso N.° 5985.

v.30 oct.

Acta N.° 200.540

LA AURORA

Octubre 8 de 1937. — Luis Lagorio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: vinos en general. — Aviso N.° 6098.

v.30 oct.

Acta N.° 200.547

TONIPECTOL

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.167. — Aviso número 5989.

v.30 oct.

Acta N.° 200.548 (*)

CIANINYECTOL

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.168. — Aviso número 5988.

v.30 oct.

Acta N.° 200.549

DROSEDINE

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.751. — Aviso número 5991.

v.30 oct.

Acta N.° 200.550

FENASTOSE

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.752. — Aviso número 5990.

v.30 oct.

Acta N.° 200.551

SKANDIA

Octubre 8 de 1937. — Skandia - Verken A. B., de Lysekil, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 103.908. — Aviso N.° 5825.

v.30 oct.

Acta N.° 200.577



Octubre 9 de 1937. — A. Esteban. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.179. — Aviso N.° 6102.

v.30 oct.

Acta N.° 200.567

SANTA FE

Octubre 8 de 1937. — Empresa General de Publicaciones S. A. Lfda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6069.

v.30 oct.

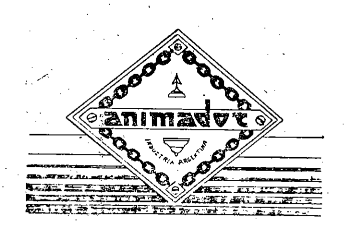
Acta N.° 200.570



Octubre 8 de 1937. — Simonini Hnos. & Piaggio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6104.

v.30 oct.

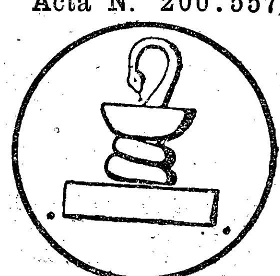
Acta N.° 200.554



Octubre 8 de 1937. — Justo G. Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6093.

v.30 oct.

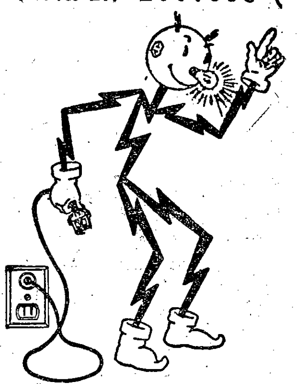
Acta N.° 200.557



Octubre 8 de 1937. — G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6094.

v.30 oct.

Acta N.° 200.558 (*)

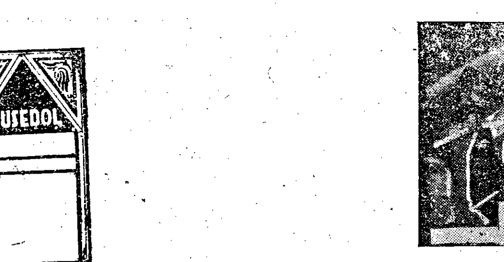


Octubre 8 de 1937. — Ashton Budd Collins, de Birmingham, Alabama, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 6087.

v.30 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.581



Octubre 9 de 1937. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.042. — Aviso número 6123.

v.30 oct.

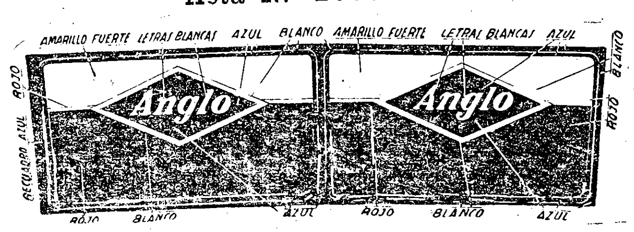
Acta N.° 200.568

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 8 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.°103.535. — Aviso N.° 5998.

v.30 oct.

Acta N.° 200.397



Octubre 4 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5801.

v.30 oct.

Acta N.° 200.398



Octubre 4 de 1937. — Picot Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir sal de uvas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.005. — Aviso N.° 5802.

v.30 oct.

Acta N.° 200.415

FONDO BLANCO

PESO NETO 70 GRS — AZUL

INDUSTRIA ARGENTINA — AZUL

JABÓN DE TOCADOR — AZUL

MAIZAL — AZUL, BLANCO, FRANJA AZUL, BLANCO

CON ACEITES ARGENTINOS — AZUL

PERFUMERÍA "VERITAS" DE LA FÁRMACO ARGENTINA S.A. — AZUL

MÉTODO PARA CONSEGUIR LA BELLEZA DE SU CUTIS. — AZUL

La salud de su cutis, natural encanto, es la verdadera belleza, que puede conseguir usando diariamente el Jabón Maizal, con aceites argentinos. Dése un suave masaje al levantarse y al acostarse con la cremosa espuma del Jabón Maizal durante medio minuto empleando agua templada, enjuáguese después con agua fresca. Este sencillo tratamiento mantendrá su cutis sano, fresco y deliciosamente perfumado. — AZUL

Octubre 5 de 1937. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 5806.

v.30 oct.

Acta N.° 197.780



Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3161.

v.30 oct.

Acta N.° 200.399



Octubre 4 de 1937. — Picot Laboratories Inc. de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir un preparado medicinal para el tratamiento de las enfermedades del riñón y reumatismo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.006. — Aviso N.° 5803.

v.30 oct.

Acta N.° 200.453

VENADO TUERTO

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 5 de 1937. — Seret Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5929.

v.30 oct.

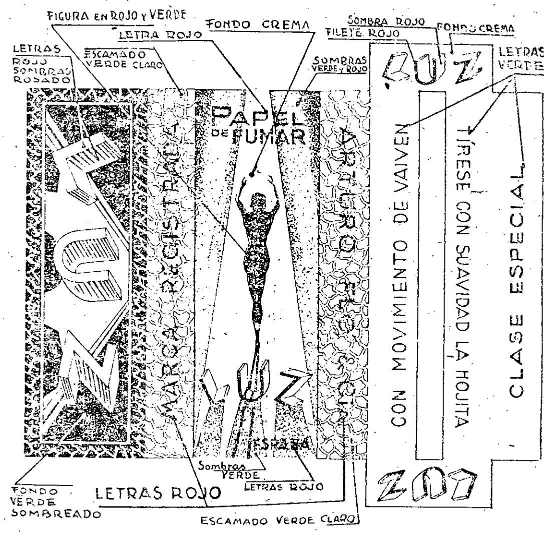
Acta N.° 200.482



Octubre 7 de 1937. — Carlos Chervín. — Para distinguir todas las clases de pieles silvestres en crudo y curtidas o confeccionadas, de la clase 19. — Aviso N.° 3026.

v.30 oct.

Acta N.° 200.511



Octubre 8 de 1937. — Arturo Fló & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 6081.

v.30 oct.

Acta N.° 200.527

KLEANBORE

Octubre 8 de 1937. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 103.785. — Aviso N.° 6003.

v.30 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.